



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO

FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA

Trabajo de graduación previo a la obtención del título de Ingeniero en Contabilidad
y Auditoría C.P.A.

TEMA:

“LOS INADECUADOS PROCESOS TRIBUTARIOS Y SU INCIDENCIA
EN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LA
UNIVERSIDAD REGIONAL AUTÓNOMA DE LOS ANDES”

AUTOR: SR. WILLIAM ANTONIO CHIPANTASI CUNALATA

TUTOR: ING. EDUARDO ANTONIO PAREDES PAREDES, MG.

Ambato-Ecuador

2015

APROBACIÓN DEL TUTOR

Yo, Eduardo Paredes, en mi calidad de Tutor del trabajo de investigación sobre el tema: **“LOS INADECUADOS PROCESOS TRIBUTARIOS Y SU INCIDENCIA EN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LA UNIVERSIDAD REGIONAL AUTÓNOMA DE LOS ANDES”**, desarrollado por el Sr. WILLIAM ANTONIO CHIPANTASI CUNALATA, estudiante de la Facultad de Contabilidad y Auditoría de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, Modalidad Presencial, considero que dicho informe investigativo reúne los requisitos tanto técnicos como científicos y corresponde a las normas establecidas en el Reglamento de Graduación de Pregrado, de la universidad Técnica de Ambato.

Por lo tanto, autorizo la presentación del mismo ante el organismo pertinente, para que sea sometido a la evaluación por los profesores calificadores designados por el Honorable Consejo Directivo.

Ambato, 15 de mayo de 2015.

Atentamente.



.....
Ing. Eduardo Paredes, Mg.
TUTOR

AUTORÍA DEL TRABAJO DE GRADUACIÓN

Yo, **WILLIAM ANTONIO CHIPANTASI CUNALATA**, con C.I. N° 180435938-6, tengo a bien indicar que los criterios emitidos en el Trabajo de Investigación “**LOS INADECUADOS PROCESOS TRIBUTARIOS Y SU INCIDENCIA EN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LA UNIVERSIDAD REGIONAL AUTÓNOMA DE LOS ANDES**”, es original, auténtico y personal, como también los contenidos presentados, ideas, análisis y síntesis son de exclusiva responsabilidad de mi persona, como autora de este trabajo de investigación.

Ambato, 15 de mayo de 2015.

AUTOR



William Antonio Chipantasi Cunalata
C.I. N° 1804359386

APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO

El Tribunal de Grado, aprueba el Trabajo de Investigación, sobre el tema: **“LOS INADECUADOS PROCESOS TRIBUTARIOS Y SU INCIDENCIA EN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LA UNIVERSIDAD REGIONAL AUTÓNOMA DE LOS ANDES”**, elaborado por **William Antonio Chipantasi Cunalata**, estudiante de la Facultad de Contabilidad y Auditoría, Carrera de Contabilidad y Auditoría el mismo que guarda conformidad con las disposiciones reglamentarias emitidas por la Facultad de Contabilidad y Auditoría de la Universidad Técnica de Ambato.

Ambato, 15 de mayo de 2015

Para constancia firman:



.....
Ing. Danilo Lozada Mg.
Profesor Calificador



.....
Dr. Fabián Mera
Profesor Calificador



.....
Econ. Diego Proaño.
Presidente del Tribunal

DEDICATORIA

Este trabajo de investigación se lo dedico a Dios, por darme la vida y permitirme estar aquí, dándome fortaleza para continuar cumpliendo mis objetivos.

A las personas que influyeron respeto, responsabilidad y confianza en mí mismo, y que a lo largo de mi vida han velado por mi bienestar y educación, siendo mi apoyo en todo momento y depositando su entera confianza en cada reto que se me presentaba impulsando a desarrollar mi inteligencia y capacidad, gracias por su apoyo incondicional.

William Antonio Chipantasi Cunalata.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a la Universidad Técnica de Ambato y Profesores de la Facultad de Contabilidad y Auditoría por impartir sus valiosos conocimientos.

A mi Tutor de Tesis, y a todos los señores miembros del tribunal por brindarme su apoyo, confianza y ser una guía fundamental en el desarrollo del presente trabajo.

William Antonio Chipantasi Cunalata.

ÍNDICE GENERAL DE CONTENIDOS

PÁGINAS PRELIMINARES

PORTADA.....	i
APROBACIÓN DEL TUTOR.....	ii
AUTORÍA DEL TRABAJO DE GRADUACIÓN	iii
APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO.....	iv
DEDICATORIA.....	v
AGRADECIMIENTO	vi
ÍNDICE GENERAL DE CONTENIDOS	vii
RESUMEN EJECUTIVO	xvi

ÍNDICE GENERAL

CAPÍTULO I	2
1.1.TEMA DE INVESTIGACIÓN	2
1.2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	2
1.2.1. Contextualización.....	2
1.2.1.1. Contexto macro.....	2
1.2.1.2. Contexto meso	3
1.2.1.3. Contexto micro	5
1.2.2. Análisis crítico	7
1.2.2.1. Relación causa-efecto.....	8
1.2.3. Prognosis	8
1.2.4. Formulación del problema	8
1.2.5. Preguntas directrices	8
1.2.6. Delimitación.....	9
1.3. JUSTIFICACIÓN	10
1.4. OBJETIVOS.....	11
1.4.1. Objetivo general	11
1.4.2. Objetivos específicos	11
CAPÍTULO II	12
MARCO TEÓRICO	12
2.1. ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS.....	12
2.2. FUNDAMENTACIÓN FILOSÓFICA.....	15
2.3. FUNDAMENTACIÓN LEGAL.	15
2.4. CATEGORÍAS FUNDAMENTALES.....	20
2.4.1. Visión dialéctica de conceptualizaciones que sustentan las variables del problema.....	22
2.4.1.1. Marco conceptual variable independiente	22
2.4.1.2. Marco conceptual variable dependiente	37
2.5. HIPÓTESIS	55
2.6. SEÑALAMIENTO DE VARIABLES DE LA HIPÓTESIS.....	55
CAPÍTULO III	56
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	56
3.1. ENFOQUE	56
3.2. MODALIDAD BÁSICA DE LA INVESTIGACIÓN	57

3.2.1. Investigación de campo	57
3.2.2. Investigación bibliográfica-documental.....	58
3.3. NIVEL O TIPO DE INVESTIGACIÓN	58
3.3.1. Investigación exploratoria	58
3.3.2. Investigación descriptiva	59
3.3.4. Investigación explicativa	60
3.4. POBLACIÓN Y MUESTRA	60
3.4.1. Población	60
3.4.2. Muestra.....	62
3.5. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES	62
3.5.1. Operacionalización de la variable independiente	64
3.5.2. Operacionalización de la variable dependiente.....	65
3.6. RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN	66
3.6.1. Plan para la recolección de información.....	66
3.7.1. Plan de procesamiento de información	69
3.7.2. Plan de análisis e interpretación de resultados.....	70
CAPÍTULO IV.....	72
4.1 ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS.....	72
4.2.1. PLANTEAMIENTO DE LA HIPÓTESIS.....	88
4.2.1.1. Modelo lógico	88
4.2.1.2. Hipótesis nula	88
4.2.1.3. Hipótesis alternativa	88
4.2.2. NIVEL DE SIGNIFICACIÓN.....	88
4.2.3. SELECCIÓN ESTADÍSTICO	88
4.2.4. REGIÓN DE ACEPTACIÓN Y RECHAZO.....	89
4.2.5. CALCULO ESTADÍSTICO	90
4.2.6. DECISIÓN	92
CAPÍTULO V.....	93
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	93
5.1. CONCLUSIONES.....	93
5.2. RECOMENDACIONES	95
CAPÍTULO VI.....	96
LA PROPUESTA.....	96
6.1. Datos informativos.....	96

6.2. Antecedentes de la propuesta	97
6.3 Justificación	98
6.4 Objetivos	99
6.5 Análisis de factibilidad	100
6.5.1 Política	100
6.5.2 Socio-Cultural	100
6.5.3 Tecnológico	100
6.5.4 Organizacional	101
6.5.5 Equidad	101
6.5.6 Ambiental.....	101
6.5.7 Económico - Financiero	101
6.5.8 Legal	102
6.6 Fundamentación.....	102
6.7. Modelo operativo	108
6.8 Administración	143
6.9 Evaluación	143
ANEXOS	147
ANEXO 1	148
Registro Único de Contribuyente – RUC.....	148
ANEXO 2	152
Cuestionario	152
ANEXO 3.....	153
Estados Financieros UNIANDES.....	153
Anexo 4	162
Hoja final de informe de determinación tributaria, Año 2011	162

ÍNDICE DE GRÁFICOS

GRÁFICO N°1. Árbol de Problemas	7
GRÁFICO N°2. Representaciones gráficas ..	70
GRÁFICO N° 3. Sistema que le permita tener una adecuada aplicación de procesos tributarios.....	72
GRÁFICO N° 4. Mejora de políticas y procesos tributarios – contables influirían de manera considerable en el cumplimiento tributario.....	73
GRÁFICO N° 5.Poseen un manual que brinde confiabilidad para el manejo y control de documentos e información tributaria.....	74
GRÁFICO N° 6. Se realizan evaluaciones periódicas al sistema informático utilizado en la Departamento Financiero.....	75
GRÁFICO N° 7.Desarrollo de nuevos de procesos tributarios – contables para implantar en elDepartamento Financiero.....	76
GRÁFICO N° 8.Los documentos de información tributaria se presentan a tiempo según los plazos preestablecidos por el ente regulador.....	77
GRÁFICO N° 9. Se aplica leyes y reglamentos actualizados.....	78
GRÁFICO N° 10.El monto irreal en la declaración de impuestos y anexos tiene relevancia en el movimiento económico de la institución.....	79
GRÁFICO N° 11. El monto irreal en la declaración de impuestos y anexos tiene relevancia en el movimiento económico de la institución.....	80
GRÁFICO N° 12.La institución se ha visto afectada por graves sanciones por el incumplimiento de obligaciones tributarias ..	81
GRÁFICO N° 13. Aplicación de procesos tributarios enlazados a contabilidad, ayudarían a mejorar la situación actual de la institución en relación al cumplimiento de obligaciones tanto tributarias como contables de manera correcta.....	82
GRÁFICO N° 14. Aplicación de procesos tributarios enlazados a contabilidad, ayudarían a mejorar la situación actual de la institución en relación al cumplimiento de obligaciones tanto tributarias como contables de manera correcta.....	83
GRÁFICO N° 15. Región de aceptación y rechazo.....	89
GRÁFICO N° 16. Verificación	91

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA N. 1. Cuadro resumen de personal y documentos que inciden en la investigación.....	61
Tabla N° 2. Ingresos según Estados Financieros, declaraciones y sistema financiero.....	84
Tabla N° 3. Montos de compras según Estados Financieros y declaraciones efectuadas. (Facturado).....	84
Tabla N° 4. Montos de compras según registros en sistema financiero.....	84
Tabla N° 5. Diferencia entre el monto de compras declarado y Estados Financieros en relación a registros del Sistema Financiero.....	85
Tabla N° 6. Sanciones en relación a incumplimiento tributario	85
Tabla N° 7. Proyección de monto a pagar por Impuesto a la Renta	86
Tabla N° 8 Tabla de distribución chi-cuadrado, inversa.....	89
Tabla N° 9. Montos a pagar por multas, intereses y glosas generadas y proyectadas.....	109
Tabla N° 10. Impuesto a Valor Agregado no cobrado (Crédito Tributario).....	110

ÍNDICE DE CUADROS

CUADRO N° 1. Variable Independiente: Procesos tributarios	64
CUADRO N° 2. Variable Dependiente: Obligaciones tributarias.....	65
CUADRO N° 3. Procedimiento de recolección de información.....	68
CUADRO N° 4. Título con idea principal de la pregunta	69
CUADRO N° 5. Relación objetivos específicos, conclusiones y recomendaciones	71
CUADRO N° 6. Sistema que le permita tener una adecuada aplicación de procesos tributarios.....	72
CUADRO N° 7. Mejora de políticas y procesos tributarios – contables influirían de manera considerable en el cumplimiento tributario.....	73
CUADRO N° 8. Poseen un manual que brinde confiabilidad para el manejo y control de documentos e información tributaria.....	74
CUADRO N° 9. Se realizan evaluaciones periódicas al sistema informático utilizado en la Departamento Financiero.....	75
CUADRO N° 10. Desarrollo de nuevos de procesos tributarios – contables para implantar en el Departamento Financiero.....	76
CUADRO N° 11. Los documentos de información tributaria se presentan a tiempo según los plazos preestablecidos por el ente regulador.....	77
CUADRO N° 12. Se aplica leyes y reglamentos actualizados.....	78
CUADRO N° 13. El monto irreal en la declaración de impuestos y anexos tiene relevancia en el movimiento económico de la institución.....	79
CUADRO N° 14. El monto irreal en la declaración de impuestos y anexos tiene relevancia en el movimiento económico de la institución.....	80
CUADRO N° 15. La institución se ha visto afectada por graves sanciones por el incumplimiento de obligaciones tributarias.....	81
CUADRO N° 16. Aplicación de procesos tributarios enlazados a contabilidad, ayudarían a mejorar la situación actual de la institución en relación al cumplimiento de obligaciones tanto tributarias como contables de manera correcta.....	82
CUADRO N° 17. Aplicación de procesos tributarios enlazados a contabilidad, ayudarían a mejorar la situación actual de la institución en relación al cumplimiento de obligaciones tanto tributarias como contables de manera correcta.....	83

CUADRO 18. Plan de procesos para el cumplimiento de obligaciones tributarias en Contabilidad.....	114
CUADRO 19. Plan de procesos para el cumplimiento de obligaciones tributarias en Ingresos.....	115
CUADRO 20. Plan de procesos para el cumplimiento de obligaciones tributarias en Egresos.....	116
CUADRO 21. Plan de procesos para el cumplimiento de obligaciones tributarias en Tesorería.....	117
CUADRO 22. Modelo operativo	142

ÍNDICE DE FLUJOGRAMAS

Flujograma N° 1. Ejecución de reportes e informes financieros	120
Flujograma N° 2 Coordinar, revisar y brindar soporte respecto de las actividades en cuestión de ingresos y normativa contable tributaria.....	123
Flujograma N° 3. Coordinar, revisar y brindar soporte respecto de las actividades en cuestión de egresos y normativa contable tributaria.....	125
Flujograma N° 4. Coordinar, revisar y brindar soporte respecto de las actividades en cuestión de egresos y normativa contable tributaria.....	127
Flujograma N° 5. Coordinación y administración de Fondo Fijo de Caja Chica Matriz y extensiones.....	129

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA
RESUMEN EJECUTIVO

Tema: “LOS INADECUADOS PROCESOS TRIBUTARIOS Y SU INCIDENCIA EN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LA UNIVERSIDAD REGIONAL AUTÓNOMA DE LOS ANDES”.

Autor: Sr. William Antonio Chipantasi Cunalata

Tutor: Ing. Eduardo Antonio Paredes Paredes, Mg.

Este proyecto de investigación, se encamina directamente a la mejora e implementación de proceso tributarios en relación con la contabilidad en la Universidad Regional Autónoma de los Andes, los mismos, que permitirán que la institución cumpla con sus obligaciones tributarias eficientemente, y no estar expuesta a sanciones, además servirán como un instrumento de eficiencia en la ejecución de las actividades de las autoridades, funcionarios y empleados, en base a las funciones asignadas que ejecuta cada uno de los mismos.

En el proceso investigativo, la exploración de campo permitió conocer las falencias de la institución en referencia al registro, entrega y análisis de información tributaria, lo que genero la propuesta de la implementación y mejora de procesos tributarios relacionados con la contabilidad, los cuales brindaran al Departamento Financiero una base organizacional confiable; dichos procesos contarán con un flujo de trabajo debidamente estructurado, en base a funciones; un instructivo que contendrá políticas y normas basadas en reglamentos vigentes, con lo cual se obtendrá información relevante y fiable para: el cumplimiento de las obligaciones tributarias, conciliación interna de impuestos, aplicar su beneficio de devolución de impuestos y toma de decisiones económicas y financieras, proyectando así una imagen departamental frente a la administración interna, e institucional ante los entes de control.

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA
CARRERA: DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo está estructurado en capítulos, referidos a:

Capítulo I. El Problema a investigar, el cual incluye: planteamiento, objetivos y justificación del por qué y, la importancia del estudio. Los objetivos del trabajo, sustentan la necesidad de la mejora e implementación de procesos tributarios relacionados con contabilidad, para el óptimo cumplimiento de obligaciones tributarias, evitar sanciones y tener información relevante y fiable para toma de decisiones.

Capítulo II. Marco Teórico. En el mismo se indican los antecedentes del problema, aspectos teóricos, teorías que sustentan la investigación, categorías fundamentales y red de inclusiones conceptuales con su fundamento teórico, con lo cual se realizara un análisis sobre aspectos teóricos, para consolidar las metas de este trabajo.

Capítulo III. Metodología, en este capítulo se hace referencia al enfoque, modalidad y tipo de investigación.

Capítulo IV. Análisis e Interpretación de Resultados, se realiza el análisis e interpretación de los resultados obtenidos en las encuestas y la verificación de la hipótesis que orienta la correlación de las variables de estudio.

Capítulo V. Conclusiones y Recomendaciones, se procede a la elaboración de las conclusiones y recomendaciones con sustento del marco teórico

Capítulo VI. La Propuesta, trata sobre la metodología del programa y las actividades a realizar para desarrollar la propuesta, la misma que está conformada por el título, la justificación, los objetivos y modelo operativo.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. TEMA DE INVESTIGACIÓN

“Los inadecuados procesos tributarios y su incidencia en incumplimiento de las obligaciones tributarias de la Universidad Regional Autónoma de los Andes”.

1.2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.2.1. Contextualización

1.2.1.1. Contexto macro

El incumplimiento de obligaciones tributarias, es un fenómeno, que en América Latina las administraciones tributarias se encuentran tratando de suprimir, mediante la imposición de nuevos procesos de gestión y cumplimiento tributario; en la última década, todos los contribuyentes independientemente de su nivel de contribución, están bajo control y presión de autoridades tanto internas como externas con la perspectiva de que exista el cumplimiento de sus obligaciones; por lo cual, los mismos se han visto en la necesidad de mejorar sus procesos tributarios con los lineamientos exigidos por las administraciones tributarias, para evitar la imposición de sanciones, las cuales afectan directamente a sus finanzas a corto o largo plazo.

Es claro que el comportamiento y actitud del contribuyente afecta directamente al pago de tributos, pues en general es algo que no agrada

por el simple hecho de afectar a su economía, por lo cual, el mismo trata de tomar caminos fáciles sean estos legales o no, para disminuir su carga fiscal; en relación a este factor las administraciones tributarias a más de gestionar el cumplimiento de obligaciones, también se encamina a la recaudación eficiente que genere resultados favorables implementando base legal y procesos sancionatorios, cruces de información e incluso determinaciones, con lo cual busca tener suficiencia tributaria que es un principio básico de cumplimiento; en relación al tema Trigueros, Peláez y Vecorena (2012) mencionan:

Para aumentar los niveles de cumplimiento voluntario, las Administraciones Tributarias tienen que implantar un control riguroso del cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes y al mismo tiempo, tratar de lograr una relación de confianza con los contribuyentes cumplidores y reducir la presión fiscal indirecta.

Los países de América Latina no fueron ajenos a esta preocupación e interés y empezaron a surgir estudios diversos, principalmente desde organismos internacionales, universidades y otras entidades privadas. (pp. 10-31)

1.2.1.2. Contexto meso

En nuestro país, la falta de conocimiento de las obligaciones tributarias que puede tener un contribuyente, es un factor que incide en el incumplimiento tributario, lo cual, en nuestro país se percibe en general por el nivel de cultura y moral tributaria en contribuyentes considerados pequeños, considerando lo mismo, se puede afirmar que mientras el contribuyente tiene mayor conocimiento, se ve envuelto en la complejidad de las normas tributarias; por lo cual, tiende también a disminuir el nivel de cumplimiento y es fácil confirmar que mientras el conocimiento de los

contribuyentes aumenta, también disminuye la aceptación de impuestos, pago de los mismos e incluso el cumplimiento de sus deberes formales.

La sociedad de nuestro país, se encuentra dentro de lo que se considera un factor de desconfianza fiscal, lo cual genera en la conciencia del ciudadano un grado bajo de responsabilidad de cumplimiento de obligaciones tributarias, basado en la falta de democracia e incumplimiento de parte del estado de un pacto para el desarrollo del País.

Por otro lado, tenemos los contribuyentes que cumplen sus obligaciones, pero, en general sin tomar en cuenta principios éticos y legales, lo cual distorsiona la información que percibe la administración tributaria; por los factores mencionados y otros que se producen en el país, en los últimos años, la administración tributaria está implantando procesos basados en una normativa sancionatoria eficiente, que hace cumplir la declaración y pago de impuestos, considerando que las sanciones impuestas afecta directamente al impacto económico del contribuyente y por ende a la toma de decisiones dentro del ámbito tributario, económico, de gestión y administrativo del mismo.

En el Ecuador, según estadísticas del Servicio de Rentas Internas (SRI), la imposición y recaudación de sanciones, en base a los procesos que se están ejecutando e implantado, aumento en el año 2012 a USD 59'707.937,55 en relación al 2011 que represento USD 49'533.117,18; lo cual, representa un incremento del 21 % en base a la meta establecida por el ente de control que fue de USD 49'229.812,30; con esto se deduce dos aspectos; el primero, que el contribuyente sigue sin cumplir con responsabilidad sus obligaciones, y el segundo, que los procesos implantados por el ente de control están incrementado la presión en los contribuyentes para el cumplimiento de obligaciones, lo cual también tiene como base que en el año 2012 hubo un incremento de entre el 41 y 59 % en recaudación de impuesto a la renta en relación al año anterior.

1.2.1.3. Contexto micro

La Universidad Regional Autónoma de los Andes, UNIANDES cuenta con su Matriz en el cantón Ambato, provincia de Tungurahua; además siete extensiones y tres convenios para maestrías con Universidades ubicadas en diferentes ciudades del país como son: el Puyo, Quevedo, Santo Domingo, Ibarra, Tulcán, Riobamba, Babahoyo, Cuenca, Guayaquil y Azogues respectivamente.

Los movimientos del Departamento Financiero se centralizan en la Matriz Ambato, encargado de la administración de recursos económicos por medio de presupuestos, contabilidad (ejecución presupuestaria, control contable, declaración de impuestos, balances mensuales, semestrales y anuales), egresos (proceso de compras), tesorería (proceso de pagos) e ingresos (facturación y control de recaudación).

Como materia de estudio nos enfocaremos en el ámbito de Egresos, Ingresos y Tesorería en relaciona procesos tributarios, en lo cual están involucrados a más de los trabajadores del departamento financiero, personal administrativo externo como directores de extensiones y autoridades que se involucran en la autorización de actividades que afectan directamente en la gestión tributaria.

Dentro de lo que se refiere a procesos tributarios puedo mencionar que los pocos procesos y políticas existentes son básicas, de los cuales en su mayoría los trabajadores relacionados con el departamento financiero no tienen conocimiento de su existencia, además, la implementación de procesos contable - tributarios, en este departamento, es un factor que nadie lo ha tomado en cuenta de manera responsable; por lo mencionado, toda la información se está llevando de manera empírica, lo cual ha llevado a la institución a enfrentarse a varias sanciones por parte de la administración tributaria, y de hecho, la institución en la actualidad se encuentra con juicios en proceso por las extremadas sanciones

impuestas, las mismas que fueron causadas por la deficiente capacidad de respuesta ante las determinaciones ejecutadas por el ente de control, en relación a sus impuestos generados.

1.2.2. Análisis crítico

Grafico 1. Árbol de Problemas

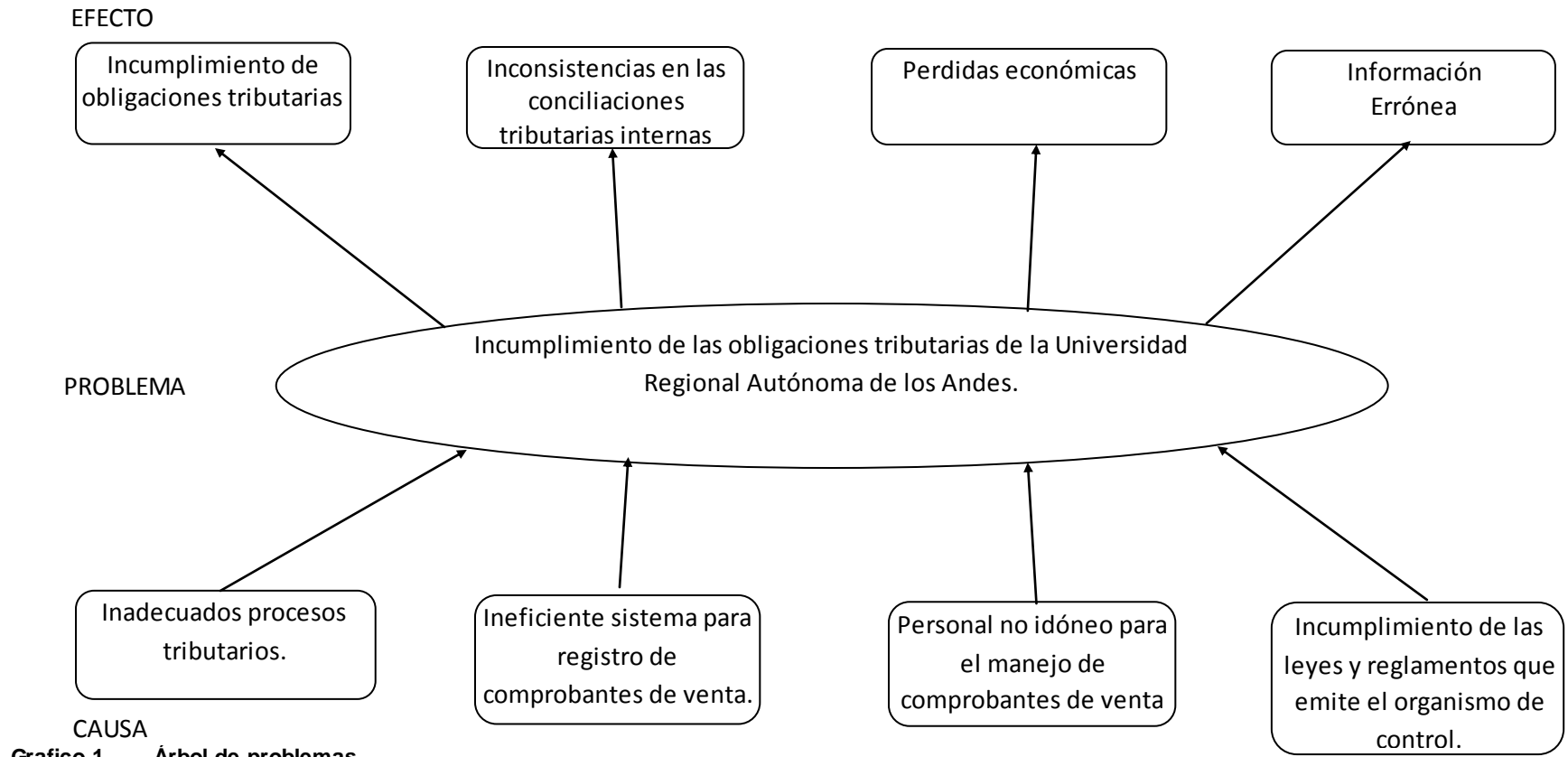


Grafico 1 **Árbol de problemas**

Elaborado por William Chipantasi

1.2.2.1. Relación causa-efecto

En la institución, debido a los inadecuados procesos tributarios existentes, se ha generado el incumplimiento de obligaciones tributarias de manera significativa; la falta de personal capacitado, tanto en conocimiento para el cumplimiento de leyes, normas y reglamentos tributarios, así como para el manejo del sistema existente que de hecho no presta la garantías necesarias para el registro y emisión de información tributaria, es un factor que genera información tributaria errónea, por ende con inconsistencias considerables que le han generado en los últimos años imposición de sanciones significativas.

1.2.3. Prognosis

Si las autoridades de la Universidad Regional Autónoma de los Andes no estudian los procesos tributarios que inciden en el incumplimiento de obligaciones tributarias, tendrán problemas significativos, como: declaración de impuestos con falencias, imposición de sanciones, información tributaria errónea, entre otros, que afectaran a la economía e imagen de la institución; esto debido a que no existirían procesos que optimicen el manejo de información tributaria. Beneficio

1.2.4. Formulación del problema

¿Son los inadecuados procesos tributarios la principal causa que conlleva al incumplimiento de obligaciones tributarias en la Universidad Regional Autónoma de los Andes?

1.2.5. Preguntas directrices

- ¿El estudio inexistente de los procesos tributarios implantados y por implantar, que efectos genera en el cumplimiento eficiente de obligaciones tributarias?
- ¿Qué incidencia tiene la inexistencia de procesos tributarios eficientes, para la ejecución de las funciones de cada uno de los empleados del departamento financiero?
- ¿En que influye la ejecución incorrecta de los procesos tributarios existentes, para presentar información a los entes de control?
- ¿Qué efectos económicos tiene la institución, en relación a la imposición de sanciones por parte de los entes de control, en lo relacionado a impuestos?

1.2.6. Delimitación

- **Campo:** Tributación
- **Área:** Gestión Tributaria.
- **Aspecto:** Procesos tributarios.
- **Temporal:** El incumplimiento tributario se han venido dando desde el año 2008; no obstante, la incidencia e impacto a estudiar es partir del año 2012. La investigación se empezó en Julio del 2014 y se extenderá hasta Abril del 2015.
- **Espacial:** La investigación se llevará a cabo en la matriz de la Institución ubicada la calle Principal Número: S/N; Carretero vía a Baños Kilometro5 ½. de la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua. (Ver Anexo 1 - RUC)

1.3. JUSTIFICACIÓN

En la institución, los procesos implantados para el manejo de información financiera que se relaciona con impuestos, es un problema latente, en la que intervienen variables administrativas y sociales que exigen ser analizadas. Su estudio es importante porque al analizar los procesos tributarios posibilita ubicar los inconvenientes y puntos claves donde se están generando errores para tomar correctivos y solucionar el problema del incumplimiento de obligaciones tributarias.

La ejecución de una valoración de las sanciones impuestas por el Servicio de Rentas Internas, nos permite tener un enfoque de la situación de los procesos tributarios, respecto a la gestión realizada para el cumplimiento de los mismos.

Específicamente, con el fomento de la implementación de nuevos procesos y el cumplimiento de los mismos en todos los rangos en relación al personal, implicaría que la institución cumpla con sus obligaciones tributarias, sin verse afectada por sanciones significativas que afecten a la economía de la misma. Dentro de éste estudio, los procesos analizados son los relacionados con compras y ventas, la información para este análisis es amplia, ya que, acoge a la institución con sus extensiones y convenios.

Si bien uno de los factores primordiales en el bienestar de la institución, es el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, la ejecución de los procesos que se implanten para lo mismo, también lo es, ya que, dependiendo de la eficiencia con que se ejecuten, la gestión para generar información tributaria se verá influenciada, el cumplimiento tributario será eficiente, la institución hará efectivo sus derechos tributarios y posibilitará un control interno de movimiento de tributos; con lo cual, la economía e imagen institucional se fortalecerá y como prestadora de servicios de educación su posición como acreditada se afianzará.

1.4. OBJETIVOS

1.4.1. Objetivo general

- Estudiar los procesos tributarios, para el cumplimiento eficiente de las obligaciones tributarias, impuestas por el ente de control, en la Universidad Regional Autónoma de los Andes, UNIANDES.

1.4.2. Objetivos específicos

- Establecer las principales causas, que conlleva al incumplimiento de obligaciones tributarias, en base, a los procesos tributarios establecidos en la Institución.
- Determinar las sanciones, que genera el incumplimiento tributario, para cuantificar el impacto económico en la institución.
- Proponer la ejecución de mejoras e implementación de procesos tributarios, que optimicen la entrega, recepción, registro, análisis y control de documentos e información financiera para evitar el incumplimiento de obligaciones tributarias y por ende sanciones impuestas por el ente de control.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS

Basándose en investigaciones anteriores tenemos:

En el proyecto de tesis realizado por Piña Garzón, D. y Sánchez Narváez D. (2013). “Repercusiones económicas por sanciones como la clausura por el incumplimiento de los procesos contables y Tributarios. (Tesis De Pregrado en Contabilidad y Auditoría). Universidad de Cuenca, Ecuador.

Menciona:

Todos los sujetos pasivos de acuerdo al tipo de negocio que poseen deben cumplir con ciertos procesos tributarios, pues su descuido ocasiona una falta reglamentaria que es condenado por el SRI. Los contribuyentes deben tratar de culturizarse en cuanto a la tributación ya que esto le evitará problemas con la Administración Tributaria y por supuesto logra salvaguardar a su institución.

Podemos señalar algunos ejemplos de faltas reglamentarias como los siguientes: presentar anexos de información a la que estuvieren obligados de manera tardía, emitir comprobantes de retención sin considerar los requisitos correspondientes, o emitir comprobantes de venta caducados.

La sanción tributaria es la pena o multa que el legislador impone a quien estando sometido a una obligación tributaria la evade o incumple. Una sanción no es obligatoria, por tanto, tampoco puede

ser parte de ninguna obligación, puesto que ésta solo existirá en la medida en que el obligado incumpliere, es decir, se puede considerar intencional en la medida en que el contribuyente obligado decide a través del uso de su libre voluntad no cumplir con estas obligaciones, originando la imposición de la sanción. Entonces, podemos decir que la sanción es consecuencia de una acción u omisión voluntaria que solo incurre sobre aquellos sujetos pasivos de un tributo que optan por no cumplir o evadir sus responsabilidades y obligaciones tributarias.

La multa es una sanción que afecta el contexto económico de la persona a quien ha sido impuesta, ésta no repara el daño ocasionado sino que es un castigo al infractor, sumado a los perjuicios producidos si es que los hubiera. Su propósito es incrementar los ingresos fiscales, aunque la finalidad de la multa es la sentencia de quien cometió el delito o la falta y la función ejemplar para que otros no cometan lo mismo.

Podemos destacar que la presentación tardía en la declaración y pago de impuestos de las Personas Naturales o Jurídicas puede generar multas e intereses por cada mes de retraso. Es decir, que si un contribuyente no presenta en el mes que le corresponde su declaración automáticamente pagará un rubro por esa infracción.

Según Fernández Belloso, M. (2004). Proceso de la planificación tributaria de la institución Z&P, Co. S.A. (Tesis Doctoral). Universidad del Zulia, Venezuela.:

Existen otros puntos de vista por los cuales pudiera ser necesaria una planificación fiscal, como por ejemplo, el cumplimiento oportuno y adecuado de las obligaciones tributarias, la inestabilidad

económica del mercado, el desenvolvimiento de la empresa bajo el marco jurídico impositivo adecuando. Sin embargo todos ya cada uno de los esfuerzos de las organizaciones en el mejoramiento de sus funciones no es sino la necesidad de llevar a cabo el objetivo básico antes señalado.

Por lo tanto toda empresa debe contar con un adecuado sistema contable, en el que las políticas contables estén claramente definidas de acuerdo a los principios de contabilidad de aceptación general, con las leyes impositivas y con la naturaleza de las operaciones de la empresa.

Es aquí donde se vincula estrechamente con la planificación tributaria, que es el presupuesto de la actividad económica y financiera y su incidencia fiscal calculada con las proyecciones estimadas para un periodo determinado, en la que la empresa conoce sus factores internos y con menos precisión los externos, pero con los cuales planifica las metas y define las estrategias que debe seguir para la consecución de sus objetivos económicos, financieros y fiscales.

MEDINA SANTANA María Verónica. Instituto de Ciencias Matemáticas. Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL) (2007) En su tesis “Análisis de las fases del proceso y control de determinación tributaria a una empresa de venta de madera no trabajada durante el ejercicio fiscal 2007”. Menciona:

Las empresas en general deben implementar sistemas que permitan detectar a tiempo las deficiencias en sus declaraciones y obligaciones tributarias, con el fin, de tener la información precisa y veraz al momento en que el ente de control notifique una orden de determinación a las mismas. Se recomienda la implementación de

un Sistema de Control Interno confiable que permita regular que la documentación que soporte costos y gastos declarados por la compañía, cumplan con la normativa tributaria vigente.

2.2. FUNDAMENTACIÓN FILOSÓFICA

La presente investigación se fundamenta en el paradigma crítico – propositivo, hermenéutico o cualitativo; porque el enfoque predominante de la investigación es comprender e interpretar la realidad, así como proponer alternativas de solución ante el problema presentado en UNIANDES , entendiendo que las personas captan, interactúan y actúan, por lo cual es necesario tener una correcta visión de la realidad, para beneficio de la sociedad y sus intereses, el mismo que según Roberto Hernández Sampieri (2001,p. 50), “El Paradigma crítico – propositivo guarda estrecha relación con la implicación del investigador o su interrelación con el problema de estudio”

En la presente investigación, este paradigma guiará para identificar los intereses reales de la sociedad para un bienestar común que conlleve a su crecimiento de manera equitativa con la participación de los actores sociales en calidad de protagonistas esto con valores explícitos que encaminen a la investigación adecuada para que las leyes , normas y demás no sean absolutas para con ellos sino relativos, bien interpretados y comprendidos con la finalidad de que se cumplan de la mejor manera los procesos a ser estudiados e implementados.

2.3. FUNDAMENTACIÓN LEGAL.

En la Constitución Política de la República del Ecuador, Registro Oficial 449, del 20 de Octubre del 2008, en el Título V del régimen de desarrollo, Capítulo cuarto Soberanía económica, Sección Quinta Régimen tributario, el Art. 300 estipula:

Que el régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos.

La política tributaria promoverá la redistribución y estimulará el empleo, la producción de bienes y servicios, y conductas ecológicas, sociales y económicas responsables.

En el Código Tributario, Libro Segundo de los Procedimientos Tributarios, Título I del Procedimiento Administrativo Tributario, Capítulo II De la Determinación, el Art. 87 expresa que la “Determinación es el acto o conjunto de actos provenientes de los sujetos pasivos o emanados de la administración tributaria, encaminados a declarar o establecer la existencia del hecho generador, de la base imponible y la cuantía de un tributo”.

En el Código Tributario, Libro Segundo de los Procedimientos Tributarios, Título I del Procedimiento Administrativo Tributario, Capítulo III Deberes formales del contribuyente o responsable, señala:

Art. 96.- Deberes formales.- Son deberes formales de los contribuyentes o responsables:

1. Cuando lo exijan las leyes, ordenanzas, reglamentos o las disposiciones de la respectiva autoridad de la administración tributaria:

- a) Inscribirse en los registros pertinentes, proporcionando los datos necesarios relativos a su actividad; y, comunicar oportunamente los cambios que se operen;
- b) Solicitar los permisos previos que fueren del caso;

- c) Llevar los libros y registros contables relacionados con la correspondiente actividad económica, en idioma castellano; anotar, en moneda de curso legal, sus operaciones o transacciones y conservar tales libros y registros, mientras la obligación tributaria no esté prescrita;
- d) Presentar las declaraciones que correspondan; y,
- e) Cumplir con los deberes específicos que la respectiva ley tributaria establezca.

2. Facilitar a los funcionarios autorizados las inspecciones o verificaciones, tendientes al control o a la determinación del tributo.

3. Exhibir a los funcionarios respectivos, las declaraciones, informes, libros y documentos relacionados con los hechos generadores de obligaciones tributarias y formular las aclaraciones que les fueren solicitadas.

4. Concurrir a las oficinas de la administración tributaria, cuando su presencia sea requerida por autoridad competente.

Art. 97.- Responsabilidad por incumplimiento.- El incumplimiento de deberes formales acarreará responsabilidad pecuniaria para el sujeto pasivo de la obligación tributaria, sea persona natural o jurídica, sin perjuicio de las demás responsabilidades a que hubiere lugar.

Art. 98.- Deberes de terceros.- Siempre que la autoridad competente de la respectiva administración tributaria lo ordene, cualquier persona natural, por sí o como representante de una persona jurídica, o de ente económico sin personalidad jurídica, en los términos de los artículos 24 y 27 de este Código, estará obligada a comparecer como testigo, a proporcionar informes o

exhibir documentos que existieran en su poder, para la determinación de la obligación tributaria de otro sujeto. No podrá requerirse la información a la que se refiere el inciso anterior, a los ministros del culto, en asuntos relativos a su ministerio; a los profesionales, en cuanto tengan derecho a invocar el secreto profesional; al cónyuge, o conviviente con derecho, y a los parientes dentro del cuarto grado civil de consanguinidad y segundo de afinidad.

Art. 99.- Carácter de la información tributaria.- Las declaraciones e informaciones de los contribuyentes, responsables o terceros, relacionadas con las obligaciones tributarias, serán utilizadas para los fines propios de la administración tributaria. La administración tributaria, deberá difundir anualmente los nombres de los sujetos pasivos y los valores que hayan pagado o no por sus obligaciones tributarias.

Art. 100.- Difusión y destino de los recursos.- El Gobierno Nacional informará anualmente sobre los montos de los ingresos tributarios recaudados y el destino de éstos.

Art. 101.- Deberes de funcionarios públicos.- Los notarios, registradores de la propiedad y en general los funcionarios públicos, deberán exigir el cumplimiento de las obligaciones tributarias que para el trámite, realización o formalización de los correspondientes negocios jurídicos establezca la ley. Están igualmente obligados a colaborar con la administración tributaria respectiva, comunicándole oportunamente la realización de hechos imposables de los que tengan conocimiento en razón de su cargo.

En el Código Tributario, Libro Segundo de los Procedimientos Tributarios, Título I del Procedimiento Administrativo Tributario,

Capítulo IV De las sanciones, el Art. 323 establece que son aplicables a las infracciones, según el caso, las penas siguientes:

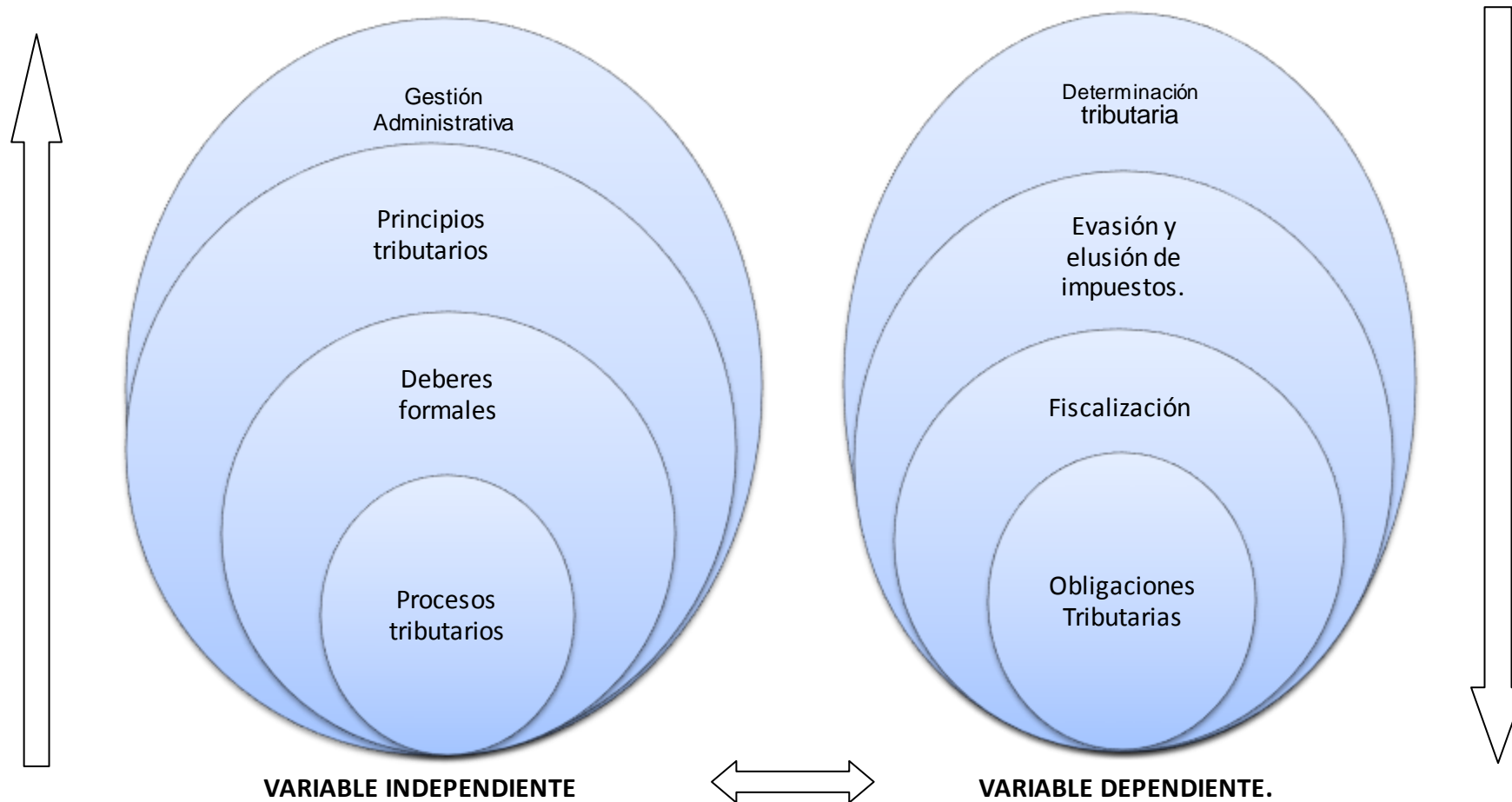
- a) Multa;
- b) Clausura del establecimiento o negocio;
- c) Suspensión de actividades;
- d) Decomiso;
- e) Incautación definitiva;
- f) Suspensión o cancelación de inscripciones en los registros públicos;
- g) Suspensión o cancelación de patentes y autorizaciones;
- h) Suspensión o destitución del desempeño de cargos públicos;
- i) Prisión; y,
- j) Reclusión menor ordinaria.

Estas penas se aplicarán sin perjuicio del cobro de los correspondientes tributos y de los intereses de mora que correspondan desde la fecha que se causaron.

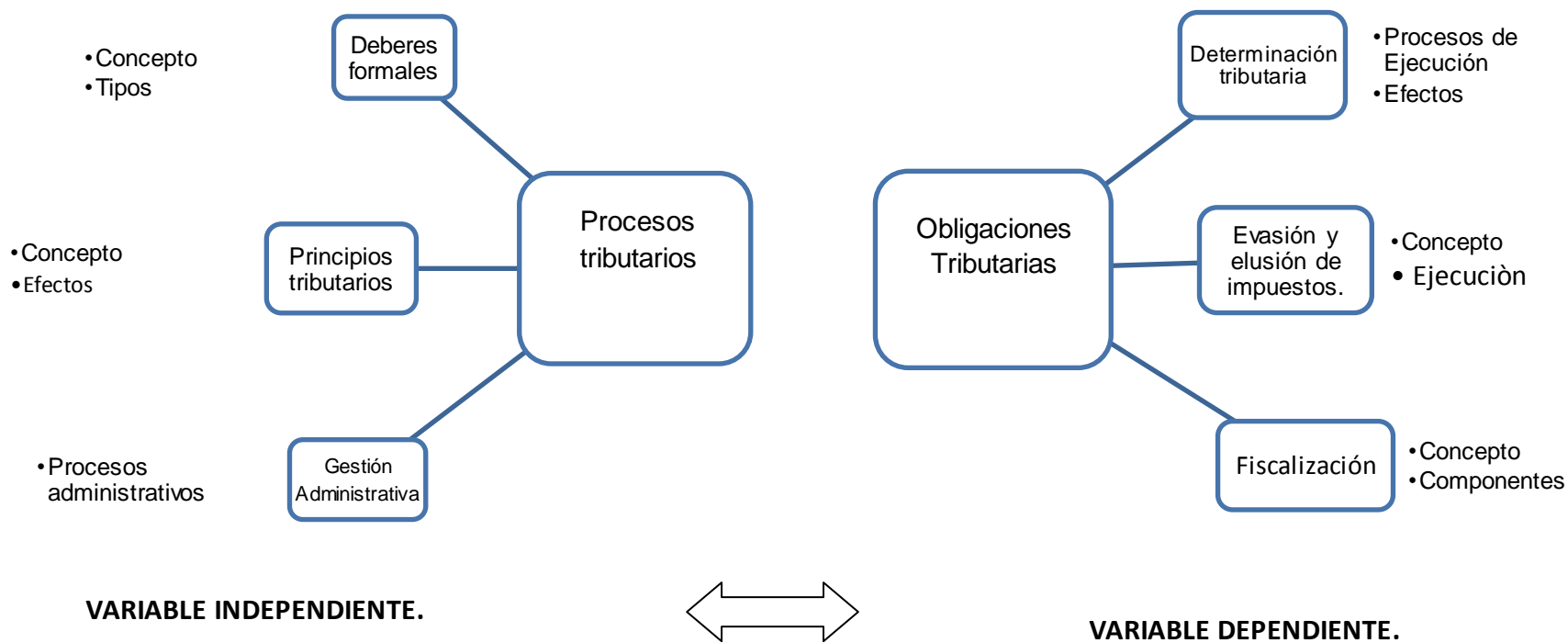
Estos tributos e intereses se cobrarán de conformidad con los procedimientos que establecen los libros anteriores.

2.4. CATEGORÍAS FUNDAMENTALES

- Superordinación conceptual



- **Subordinación conceptual**



2.4.1. Visión dialéctica de conceptualizaciones que sustentan las variables del problema

2.4.1.1. Marco conceptual variable independiente

GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Dentro de una institución es muy importante la estructura de su administración y la forma en que actúa la misma en relación a funciones basándose en la correspondiente normativa interna, por lo cual se debe tener procesos claros a ejecutar en cuanto a la administración y su relación con la información tributaria; y además debemos tener en cuenta los puntos favor y los riesgos que se generar al implantar los mismos; por lo mismo, es muy importante tomar en cuenta los controles fiscales que ejecutan las administraciones tributarias. Velásquez (2009) menciona:

Para toda Administración Tributaria (AT) es importante dentro de su gestión, facilitar e incentivar el cumplimiento voluntario, el mismo que depende de muchos aspectos, entre los más relevantes tenemos: la eficacia de la acción fiscalizadora de la AT, la simpleza de la estructura tributaria, la aceptación del sistema impositivo por parte de los contribuyentes y las sanciones efectivamente aplicadas.

La AT influye directamente solo en uno de estos factores, la fiscalización de los contribuyentes, que no es otra cosa que, el control que se realiza a los contribuyentes con el ánimo de descubrir y corregir conductas irregulares y fraudulentas.

En lo referente al control, se pueden anotar las siguientes acciones que ha seguido la AT del Ecuador:

- Controles de carácter masivo.

- Controles selectivos, en base a criterios específicos que determinan un mayor riesgo de incumplimiento.
- Acciones dirigidas a la recuperación forzosa de obligaciones tributarias no declaradas o no pagadas voluntariamente en los períodos que prescribe la Ley.

Para poder realizar un mejor análisis de los mecanismos de control involucrados en las acciones antes descritas, es importante mencionar, que el proceso de control de los contribuyentes es complejo, ya que para realizar una efectiva gestión tributaria se requiere en primer lugar, contar con una amplia base de información de las operaciones económicas que efectúan los sujetos pasivos de los distintos tributos y que dicha información pueda ser utilizada en el control del cumplimiento de las obligaciones tributarias. La construcción de esta base de datos comienza con el registro del contribuyente, y aumenta con la información que es solicitada periódicamente por la AT al mismo, y a otros contribuyentes.

Para cumplir una efectiva gestión tributaria, también es importante contar con un marco legal que permita, una vez detectado un posible incumplimiento, efectuar una verificación abreviada y parcial y, con posterioridad, realizar una comprobación de la situación tributaria del contribuyente en base a la información que haya captado, o disponga la AT, dentro del período de prescripción.

También es necesario contar con un sistema de cobranzas o de recaudación de las distintas liquidaciones que presenten los contribuyentes o practique la Administración, que asegure, que todo aquello que se liquida, se cobre efectivamente.

Controles de carácter masivo

Los controles de carácter masivo, tratan de llegar a la mayor cantidad de contribuyentes posibles, y debido a su gran volumen, éstos no son muy complejos y van enfocados al control de la información ingresada por el contribuyente a la base de datos de la AT, y al puntual y correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias. Entre los controles de carácter masivo contamos los siguientes:

- Depuración del Catastro.
- Validación de las declaraciones y control de omisos.
- Control de la Recaudación.
- Sistema de Facturación.
- Sistema de Fedatarios.

Depuración del catastro

La depuración del catastro de contribuyentes es una tarea permanente, ya sea por la necesidad advertida por los hallazgos a través de la declaración de los anexos, que determinan la existencia de agentes económicos que están actuando en el mercado y que no se encuentran registrados en el RUC, o por la inadecuada identificación de los sujetos pasivos.

En este último caso, el trabajo ha estado encaminado a identificar claramente a los contribuyentes de acuerdo a su estatus de gestión y actividad económica, y en segundo lugar, a la depuración del índice de entidades y personas jurídicas cuyas oficinas relacionadas con registro propio, estaban distorsionando la magnitud del catastro.

Validación de las declaraciones y control de omisos

En razón de que el control de un tributo comienza en el momento mismo que el contribuyente presenta la declaración, la AT ha tratado con particular importancia, el diseño de los formularios

pertinentes y en algunas ocasiones con este objeto, ha tenido que proceder a introducir cambios y modificaciones.

De igual forma la AT ha diseñado un anexo de compras y de ventas, cuyo software provee a los contribuyentes para facilitar su presentación, y un anexo que detalla las retenciones practicadas, todo lo cual posibilita el control desde el punto de vista informático, permitiendo la determinación de diferencias y el hallazgo de contribuyentes que no cumplen con sus obligaciones.

La existencia de un censo de contribuyentes y de agentes de retención, en el que figuran entre otros datos las obligaciones periódicas a las que cada uno de ellos está obligado, permite que mediante cruce con las declaraciones presentadas, se pueda controlar a aquellos que se encuentran omisos de declaración.

La primera fase de control tiene por objeto detectar a quienes estando obligados, no han presentado la correspondiente declaración, en cuyo caso se aplican los controles de carácter masivo para cerrar la brecha de declaración, a través de una carta o comunicación en la que se les solicita su presentación.

El control de omisos y la reacción de los contribuyentes, permite a su vez un control cruzado a la banca y a los morosos; es decir, de aquellos que habiendo declarado, no han realizado el pago.

Los débitos rechazados a contribuyentes especiales, es decir los de aquellos que han presentado sus declaraciones y no cuentan con los fondos en sus cuentas bancarias, son controlados diariamente para su pronta recuperación, a través de una llamada o comunicación persuasiva. Si la medida no da resultado, pasa al sistema de cobranza para su registro y recuperación por la vía coactiva. Además, de acuerdo a la importancia sectorial con incidencia en cada región, se realiza un seguimiento especial

colectivo, con el fin de controlar los agentes de mayor influencia o capacidad contributiva.

La validación de declaraciones comprende la verificación de errores aritméticos o de incorrecta aplicación de la norma, con el fin de detectar errores o discrepancias en los datos.

Control de la recaudación

La AT estableció un control diario a la banca evitándose cargas innecesarias por incumplimientos. Para el proceso de control y registro de las recaudaciones, promovió convenios operativos con el Banco Central y el Ministerio de Economía, de tal forma que todos los entes involucrados, registren de manera uniforme los códigos de impuestos, su agrupación por partidas, las imputaciones de pagos, las fechas de los procesos y demás elementos relacionados.

Con el fin de monitorear las recaudaciones procesadas por la CAE, se establecieron códigos de impuestos específicos y se implantó un sistema de información diario, con la identificación clara de los valores por contribuyente y por banco recaudador.

Todos los impuestos ingresan diariamente en la cuenta del SRI, que luego de realizada la conciliación bancaria son transferidos a la Cuenta Única del Tesoro.

Sistema de facturación

La facturación es un elemento clave de control, especialmente cuando la cultura tributaria no es precisamente una característica de la conducta ciudadana.

Es importante mencionar que para poder desarrollar este tipo de control, la AT tuvo que contar con un soporte de sistema informático confiable y con la capacidad suficiente para poder responder a las necesidades de los usuarios, además debido a esto, fue necesaria la preparación de la normativa, mecanismos y procedimiento necesarios para su aplicación.

El Control mediante el sistema de facturación consta de tres fases:

La primera se concentra básicamente en la autorización, vía Internet, para que las imprentas procedan a la impresión de comprobantes de venta y guías de remisión.

Las imprentas, asumen la responsabilidad de tramitar ante la entidad, las solicitudes de autorización de impresión de comprobantes de los contribuyentes y de reportar a la AT, los trabajos realizados.

Esta etapa incluye la opción para que todos los contribuyentes, a través de Internet, consulten la validez de los comprobantes de venta que sustentan sus adquisiciones.

Parte de esta fase es el módulo de control conocido como “Lista Blanca de Contribuyentes” cuya finalidad es la de otorgar autorizaciones, únicamente a los contribuyentes que se encuentren al día en sus obligaciones tributarias.

La segunda fase contempla el funcionamiento automatizado de los módulos complementarios y su integración al sistema para dar de baja los comprobantes de venta no utilizados; otorgar autorizaciones temporales; recibir la declaración de uso de máquinas registradoras; autorizar la utilización de sistemas de computación; y, el control de imprentas autorizadas.

Esta etapa incluye mejoras a la estructura de la base de datos y elementos de seguridad del sistema.

La tercera fase consiste en la utilización intensiva de la base de datos de facturación con fines de auditoría tributaria, así como para viabilizar el control de gestión de las diferentes unidades operativas de la AT y de los comprobantes de retención que entregan los contribuyentes por IVA e impuesto a la renta que realizan en sus adquisiciones de bienes y servicios.

Sistema de Fedatarios

El objetivo de este sistema, es el de controlar la obligación de la sociedad de sustentar documentadamente las transacciones económicas por compra-venta de bienes, su traslado y almacenamiento. Conceptualmente este sistema, está integrado por acciones de carácter persuasivo, disuasivo y de ejecución mediante clausuras e incautaciones.

Con total apego a las normas legales y aplicando las acciones en el orden descrito, esta labor permite mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, y formalizar el ejercicio de las actividades económicas de los contribuyentes, dando lugar a una sensación de riesgo orientada a estimular la cultura tributaria.

Procesos para gestión de documentos.

Los correctos procesos de manejo de documentos de cualquier índole son primordiales para tener el control de ingresos o salidas de los mismos, según Fernández, (1999, pág. 32):

El documento, en función de la información contenida en él será objeto de una atención especial. Desde el momento mismo de su creación. La idea primordial de la Gestión de Documentos pasa a

ser la teoría del CICLO DE VIDA de los documentos, que en su versión más radical consiste en que la información registrada tiene una vida similar a la de un organismo vivo, en el sentido que nace (fase de creación), vive (fase de mantenimiento y uso) y muere (fase de conservación histórica o eliminación).

Para atender a los documentos en todo su ciclo de vida se deben desarrollar PROGRAMAS DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS que podríamos definir como una actuación sobre los documentos destinada asegurar la economía y la eficiencia en su gestión y que permita su identificación, su conservación y la utilización de los archivos de forma sistemática.

Un sistema eficaz y eficiente es una herramienta muy importante en una institución al momento de generar información de cualquier tipo por ende uno de Facturación lo es, es primordial por cuanto genera información muy importante como es la que servirá para pagar tributos y tener un control de la institución en cuanto a compras y ventas.

El Sistema de Facturación es una aplicación informática que permite controlar la impresión y emisión de comprobantes de venta, documentos complementarios y comprobantes de retención por parte de los contribuyentes. El Sistema de Facturación además de ser un instrumento de control masivo, también se lo utiliza como herramienta para realizar determinaciones y establecer diferencias de pago. CENTRO DE ESTUDIOS FISCALES (2012)

PRINCIPIOS TRIBUTARIOS

Es claro que los contribuyentes deben cumplir con sus obligaciones, pero así mismo la Administración tributaria tiene principios, los cuales debe cumplir para los procesos de fiscalización eficiente, con lo cual, debe

asegurar equidad e igualdad a la hora de solicitar el cumplimiento tributario a los contribuyentes activos.

“El régimen tributario se regirá por los principios de legalidad, generalidad, igualdad y proporcionalidad” (LEY DE REGIMEN TRIBUTARIO INTERNO)

Principio de legalidad

La Constitución Política de Estado, establece que el Estado podrá ejercer su facultad de establecer, modificar o extinguir tributos solamente mediante ley, En consecuencia no puede haber tributos sin Ley.

Principio de Generalidad

El régimen tributario se rige por el principio de generalidad, es decir, las leyes tributarias tienen carácter de general y abstracta, motivo por el cual no está direccionada a determinada persona o grupo de personas, todo ello sea concediéndoles beneficios, exenciones o imponiéndoles gravámenes.

El inciso 4 del Art. 66 de la Constitución de la República determina: “Art. 66. Se reconoce y garantiza a las personas: 4. Derecho a la igualdad formal, igualdad material, no discriminación.”

Principio de Progresividad.

Nuestra Constitución de la República al establecer que debe priorizarse en el Régimen Tributario los impuestos progresivos, establece por lo tanto que la fijación de los tributos se realizara tomando en consideración una tarifa gradual.

Este principio proclama que conforme aumenta o mejora la capacidad económica de una persona, debe de aumentarse de manera gradual, los gravámenes que debe pagar dicha persona por concepto de tributos.

Principio de Eficiencia.

Este principio tiene estrecha vinculación con el ámbito administrativo, se lo ha incluido con la finalidad de que sea obligación del Estado, el propiciar de que las Administraciones Tributarias sean eficientes, es decir que obtengan los mejores resultados, con la utilización de menor cantidad de recursos.

En cuanto a la optimización de los recursos nos referimos tanto al talento humano, como al tecnológico, pero para ello es indispensable de que exista un cambio de actitud en el contribuyente con el fin de evitar la inversión de ingentes recursos económicos con el fin de lograr la recaudación de los tributos, y más bien exista una cultura tributaria en la cual el pago de tributos nazca de manera espontánea del contribuyente, cumpliendo con lo determinado en el numeral 15 del Art. 83 de la

Constitución de la República que determina: "Art. 83. Son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la Ley: 15. Cooperar con el Estado y la comunidad en la seguridad social y pagar los tributos establecidos por la ley."

Principio de Simplicidad administrativa.

Este principio determina la obligatoriedad de las Administración Tributaria, de brindar al contribuyente, las facilidades necesarias al momento de pagar sus obligaciones tributarias; la Administración Tributaria para el cumplimiento de este principio ha venido innovando los sistemas de Tributación con la finalidad de propiciar al contribuyente un ahorro de recursos y sobre todo de tiempo, una muestra de ello es que se eliminó la declaración física por la declaración electrónica, evitándose la compra de formularios.

Principio de Irretroactividad.

En materia tributaria este principio al igual que el resto de leyes, sus reglamentos, de carácter general, rigen exclusiva y obligatoriamente para el futuro.

El Código Tributario en su Art. 11 señala:

Art. 11.- Vigencia de la ley.- Las leyes tributarias, sus reglamentos y las circulares de carácter general, regirán en todo el territorio nacional, en sus aguas y espacio aéreo jurisdiccional o en una parte de ellos, desde el día siguiente al de su publicación en el Registro Oficial, salvo que establezcan fechas especiales de vigencia posteriores a esa publicación.

Sin embargo, las normas que se refieran a tributos cuya determinación o liquidación deban realizarse por períodos anuales, como acto meramente declarativo, se aplicarán desde el primer día del siguiente año calendario, y, desde el primer día del mes siguiente, cuando se trate de períodos menores.

En las leyes que se refieran a tributos, la determinación o liquidación que deba realizarse por períodos anuales así por ejemplo, el impuesto a la renta, son aplicables desde el primer día del siguiente año calendario, y si la determinación o que la liquidación deba realizarse por períodos menores, se aplicarán desde el primer día del mes siguiente.

Principio de Equidad.

La aplicación de este principio tiene como finalidad que la obligación tributaria se realice de forma justa y equilibrada entre todos los ciudadanos, acorde con su capacidad económica.

La Equidad se presenta ante la imparcialidad existente a la hora de exigir el pago de la obligación tributaria, por la forma y proceso jurídico por el

cual se resuelven los incidentes propuestos sea por la vía administrativa o judicial.

Principio de Transparencia.

Dando estricto cumplimiento a este principio el Estado y por ende la Administración Tributaria, tendrá como obligación el hacer asequible y publica la información sobre su gestión, entendiendo como tal a la información que hace relación a su gestión, mas no hacer pública la información de los contribuyentes.

En este punto vale realizar un análisis de algunos enunciados constitucionales como:

Art. 83.- Son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley: 11. Asumir las funciones públicas como un servicio a la colectividad y rendir cuentas a la sociedad y a la autoridad, de acuerdo con la ley...

Art. 100.- En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para:

4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.

Principio de Suficiencia Recaudatoria.

Este principio está orientado a que el Estado o Administración Tributaria debe tener en cuenta siempre que la recaudación de tributos será suficiente para el financiamiento del presupuesto o gasto público.

Al referirnos a la de suficiencia recaudatoria cabe hacer un pequeño análisis, al existir una cultura tributaria en los contribuyentes, incrementando los niveles de recaudación, como un compromiso moral y social y mas no como un mecanismo coercitivo de recaudación, solo ahí podríamos decir que se ha cumplido con este principio lo que se revertiría a los habitantes, en la dotación de servicios de educación, vivienda, salud, vialidad, etc.

DEBERES FORMALES

Los deberes formales se consideran obligaciones, que el contribuyente activo debe ejecutar para cumplir con lo dispuesto en normas, leyes y reglamento en relación a manejo de impuestos y el pago de los mismos, es así que tenemos:

Deberes formales

1. Cuando lo exijan las leyes, ordenanzas, reglamentos o las disposiciones de la respectiva autoridad de la administración tributaria:
 - a) Inscribirse en los registros pertinentes, proporcionando los datos necesarios relativos a su actividad; y, comunicar oportunamente los cambios que se operen,

Todas las personas naturales y sociedades, nacionales y extranjeras, que inicien o realicen actividades económicas en el país en forma permanente u ocasional están obligadas a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).

- b) Solicitar los permisos previos que fueren del caso;

Es primordial tener permisos que sean obligatorios para el funcionamiento de las actividades del contribuyente, pues es uno de los factores por el cual existen clausuras y cierre de actividades por orden del ente de control.

- c) Llevar los libros y registros contables relacionados con la correspondiente actividad económica, en idioma castellano; anotar, en moneda de curso legal, sus operaciones o transacciones y conservar tales libros y registros, mientras la obligación tributaria no esté prescrita;

Para cumplir con este deber formal su contador puede utilizar registros contables de forma manual o computarizada, y cabe recalcar que debe archivar los comprobantes de venta y retención, así como los mismos registros contables relacionados con su actividad económica por 7 años.

- d) Presentar las declaraciones que correspondan; y,
- e) Cumplir con los deberes específicos que la respectiva ley tributaria establezca.

Es importante mencionar que todas las declaraciones y anexos de las personas naturales obligadas a llevar contabilidad, deben presentarse por Internet; las declaraciones que el contribuyente presente deben ser enviadas con la clave de un profesional calificado en la rama contable, para presentar las declaraciones y anexos al SRI tanto el contribuyente como su contador deberán obtener una clave de acceso a los Servicios en Línea.

- 2. Facilitar a los funcionarios autorizados las inspecciones o verificaciones, tendientes al control o a la determinación del tributo.

Es obligación de los contribuyentes facilitar el acceso a funcionarios y empleados del Servicio de Rentas Internas tanto a archivos físicos como

de sistemas informáticos, para verificar la información que contengan los mismos, previa autorización de la administración tributaria y por ende existiendo el trámite de determinación, o proceso relacionado que ejecute la misma.

3. Exhibir a los funcionarios respectivos, las declaraciones, informes, libros y documentos relacionados con los hechos generadores de obligaciones tributarias y formular las aclaraciones que les fueren solicitadas.

4. Concurrir a las oficinas de la administración tributaria, cuando su presencia sea requerida por autoridad competente.

Responsabilidad por incumplimiento

El incumplimiento de deberes formales acarreará responsabilidad pecuniaria para el sujeto pasivo de la obligación tributaria, sea persona natural o jurídica, sin perjuicio de las demás responsabilidades a que hubiere lugar.

Dirección Nacional Jurídica Departamento de Normativa

Deberes de terceros

Siempre que la autoridad competente de la respectiva administración tributaria lo ordene, cualquier persona natural, por sí o como representante de una persona jurídica, o de ente económico sin personalidad jurídica, en los términos de los artículos 24 y 27 de este Código, estará obligada a comparecer como testigo, a proporcionar informes o exhibir documentos que existieran en su poder, para la determinación de la obligación tributaria de otro sujeto.

No podrá requerirse la información a la que se refiere el inciso anterior, a los ministros del culto, en asuntos relativos a su ministerio; a los profesionales, en cuanto tengan derecho a invocar el secreto profesional; al cónyuge, o conviviente con derecho, y a

los parientes dentro del cuarto grado civil de consanguinidad y segundo de afinidad.

Carácter de la información tributaria

Las declaraciones e informaciones de los contribuyentes, responsables o terceros, relacionadas con las obligaciones tributarias, serán utilizadas para los fines propios de la administración tributaria.

La administración tributaria, deberá difundir anualmente los nombres de los sujetos pasivos y los valores que hayan pagado o no por sus obligaciones tributarias.

Difusión y destino de los recursos

El Gobierno Nacional informará anualmente sobre los montos de los ingresos tributarios recaudados y el destino de éstos.

Deberes de funcionarios públicos

Los notarios, registradores de la propiedad y en general los funcionarios públicos, deberán exigir el cumplimiento de las obligaciones tributarias que para el trámite, realización o formalización de los correspondientes negocios jurídicos establezca la ley.

Están igualmente obligados a colaborar con la administración tributaria respectiva, comunicándole oportunamente la realización de hechos imponible de los que tengan conocimiento en razón de su cargo.

(CÓDIGO TRIBUTARIO CODIFICACIÓN 2005-09)

2.4.1.2. Marco conceptual variable dependiente

DETERMINACIÓN TRIBUTARIA

La determinación es el proceso mediante el cual la Administración Tributaria ejecuta una Auditoria externa a los contribuyentes, para verificar que el mismo ejecute y cumpla con sus obligaciones tributarias en su totalidad con transparencia, lo mismo consiste en revisar movimientos de ingresos, egresos, y demás, que afectan al movimiento de carga impositiva, siendo así que se verifica tanto en respaldos físicos como informáticos en el caso que se requiera, Velásquez (2009) menciona:

Controles selectivos

Luego de realizar los controles masivos, donde uno de los objetivos es la depuración de la información ingresada a la base de datos, se utiliza esta información además de la de terceros y otras organismos como la CAE, Superintendencia de Compañías, etc., para realizar la selección de contribuyentes con mayor probabilidad de estar presentando declaraciones con irregularidades, para luego realizar los controles selectivos, entre los cuales tenemos:

- Controles Específicos de Información (Cruces de Información).
- Auditoria Tributaria.

Cruces específicos de información

Otro punto importante de la gestión tributaria, es el control del crédito tributario del sistema de compensaciones y notas de crédito, aspectos sobre los cuales la Administración ha trabajado en el último período con especial énfasis.

La declaración del IVA se realiza en el formulario 104, con lo anexos correspondientes en forma mensual. El análisis de la información tanto del propio contribuyente, como de otros agentes económicos que intervinieron en las transacciones declaradas, permite: según los Art. 199 y 201 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno:

- Comprobar el registro de proveedores.
- Identificar la omisión de declaraciones.
- Detectar diferencias en el pago del impuesto.
- Asegurar la veracidad de información presentada.

Cada uno de estas acciones generan notificaciones al contribuyente para su regularización, en el caso de diferencias, la liquidación se transforma en una acción de cobro inmediato.

El control del IVA induce al conocimiento de diferencias establecidas con las autoliquidaciones de renta, permitiendo proceder a la determinación pertinente. El diseño de la gestión y la estrategia de control optimizan los recursos con que cuenta la AT, minimiza los costos operativos y permite seleccionar un rango de contribuyentes sobre los cuales gestionar la recaudación.

En base a la legislación vigente se procesan revisiones del impuesto a la renta por grupos económicos, contando adicionalmente con la información que proporciona el sistema financiero, pese a la limitante del sigilo bancario. Además de realizar cruces de información con los anexos de IVA y de Renta, también se hacen cruces comparando información de las declaraciones del propio contribuyente (IVA, Renta, Retenciones, ICE y Anticipos de Renta), en busca de inconsistencias en las declaraciones presentadas.

Auditoría tributaria

La auditoría tributaria se aplica a los sectores o contribuyentes que la AT ha llegado a determinar con un mayor riesgo de incumplimiento, o que, de la aplicación de ciertos criterios específicos, se concluye que ameritan una revisión más profunda de su situación tributaria. El trabajo se realiza dentro del período de prescripción en base a la información que haya captado o disponga la Administración a través de terceros.

Una Auditoria Tributaria es un análisis más profundo del contribuyente, no solo se utiliza la información del contribuyente y de terceros que reposa en las base de datos de la AT, sino que hace requerimientos especialmente a terceros de los soportes de las transacciones registradas en las cuentas en que se encuentren irregularidades. Además se apoya en la realización de inspecciones contables para poder realizar una mejor revisión del contribuyente. Art. 68 del Código Tributario.

Básicamente la diferencia entre la Auditoria Tributaria y los controles específicos de información, es la profundidad de la primera, mientras los controles específicos se limitan a ser una revisión de escritorio, además las auditorías son más costosas y demandan mayor tiempo de análisis, por lo que se las realizan a contribuyentes técnicamente seleccionados y que representan mayores diferencias.

Acciones dirigidas a la recuperación forzosa de obligaciones tributarias

Este punto en particular es el que hace referencia a la gestión de cobro que realiza la AT una vez detectada y comprobada la incorrecta declaración de los tributos, y al no haber la colaboración del contribuyente para regularizar su situación.

El proceso de gestión de cobranzas incluye todas las fases de la administración de la deuda, la cobranza persuasiva y la coactiva. Se apoya en los sistemas de facturación para la actualización de la “lista blanca” y el control de la morosidad.

Al momento la gestión de cobranzas cuenta con políticas y procedimientos y un sistema totalmente automatizado. Las deudas con determinación en firme entran a una etapa de recaudación forzosa; sin embargo se han establecido opciones de pago en

casos especiales, ya que se considera que es mejor optar por ciertas facilidades de pago, que llevar a los contribuyentes a los tribunales, cuando existe ciertamente la intención de pagar.

La gestión de cobro es una de las más difíciles tareas, debido a que no depende únicamente a las acciones tomadas por la AT, una vez en los tribunales el hacer posible el cobro de las deudas, está en manos de un sistema de justicia, la cual la mayoría de las veces tarda algunos años en resolver este tipo de casos y no siempre a favor del Fisco.

La determinación tributaria según la Ley.

La determinación es el acto o conjunto de actos provenientes de los sujetos pasivos o emanados de la administración tributaria, encaminados a declarar o establecer la existencia del hecho generador, de la base imponible y la cuantía de un tributo. Cuando una determinación deba tener como base el valor de bienes inmuebles, se atenderá obligatoriamente al valor comercial con que figuren los bienes en los catastros oficiales, a la fecha de producido el hecho generador. Caso contrario, se practicará pericialmente el avalúo de acuerdo a los elementos valorativos que rigieron a esa fecha.

Sistemas de determinación

La determinación de la obligación tributaria se efectuará por cualquiera de los siguientes sistemas:

Determinación por el sujeto pasivo.- La determinación por el sujeto pasivo se efectuará mediante la correspondiente declaración que se presentará en el tiempo, en la forma y con los requisitos que

la ley o los reglamentos exijan, una vez que se configure el hecho generador del tributo respectivo.

La declaración así efectuada, es definitiva y vinculante para el sujeto pasivo, pero se podrá rectificar los errores de hecho o de cálculo en que se hubiere incurrido, dentro del año siguiente a la presentación de la declaración, siempre que con anterioridad no se hubiere establecido y notificado el error por la administración.

Determinación por el sujeto activo.- El sujeto activo establecerá la obligación tributaria, en todos los casos en que ejerza su potestad determinadora, conforme al artículo 68 de este Código, directa o presuntivamente.

La obligación tributaria así determinada causará un recargo del 20% sobre el principal.

Forma directa.- La determinación directa se hará sobre la base de la declaración del propio sujeto pasivo, de su contabilidad o registros y más documentos que posea, así como de la información y otros datos que posea la administración tributaria en sus bases de datos, o los que arrojen sus sistemas informáticos por efecto del cruce de información con los diferentes contribuyentes o responsables de tributos, con entidades del sector público u otras; así como de otros documentos que existan en poder de terceros, que tengan relación con la actividad gravada o con el hecho generador.

Forma presuntiva.- Tendrá lugar la determinación presuntiva, cuando no sea posible la determinación directa, ya por falta de declaración del sujeto pasivo, pese a la notificación particular que para el efecto hubiese hecho el sujeto activo ya porque los documentos que respalden su declaración no sean aceptables por

una razón fundamental o no presten mérito suficiente para acreditarla. En tales casos, la determinación se fundará en los hechos, indicios, circunstancias y demás elementos ciertos que permitan establecer la configuración del hecho generador y la cuantía del tributo causado, o mediante la aplicación de coeficientes que determine la ley respectiva.

Determinación mixta.- Determinación mixta, es la que efectúa la administración a base de los datos requeridos por ella a los contribuyentes o responsables, quienes quedan vinculados por tales datos, para todos los efectos.

(CÓDIGO TRIBUTARIO CODIFICACIÓN 2005-09)

EVASIÓN Y ELUSIÓN DE IMPUESTOS.

La evasión y elusión de impuestos ayuda a un contribuyente ilícitamente a disminuir, limitarse e incluso a evitar por completo cumplir con sus obligaciones tributarias y por ende al pago de impuesto, Camargo Hernández, D.F. (2005) menciona:

Es la disminución de un monto de tributo producido dentro de un país por parte de quienes estando obligados a abonarlo no lo hacen, y en cambio si obtienen beneficios mediante comportamientos fraudulentos. También se puede definir como el incumplimiento total o parcial por parte de los contribuyentes, en la declaración y pago de sus obligaciones tributarias. Hay quienes la definen como el acto de no declarar y pagar un impuesto en contradicción con la ley, mediante la reducción ilegal de los gravámenes por medio de maniobras engañosas.

Velásquez (2009) menciona:

La evasión fiscal o tributaria es toda eliminación o disminución de un monto tributario producido dentro del ámbito de un país, por quienes están jurídicamente obligados a abonarlo, y que logran tal resultado mediante conductas fraudulentas u omisivas violatorias de disposiciones legales.

La evasión constituye un fenómeno que además de erosionar los ingresos del gobierno y causar un efecto nocivo sobre los recursos tributarios, deteriora la estructura económica y social del país, vulnerando la legitimidad de los gobiernos. La evasión invalida las prioridades de neutralidad económica de las mejores estructuras tributarias, provocando una asignación ineficiente de recursos. Ampliando las interpretaciones del término evasión, tomamos una definición que dice: "Evasión Tributaria es todo acto que tenga por objeto interrumpir el tempestivo y normado flujo de fondos al Estado en su carácter de administrador, de tal modo que la conducta del sujeto obligado implica la asignación "per se" de un subsidio, mediante la disposición para otros fines de fondos que, por imperio de la ley, deben apartarse de su patrimonio y que sólo posee en tenencia temporaria o como depositario transitorio al solo efecto de ser efectivamente ingresados o llevados a aquél".

Causas de la Evasión Tributaria

El enfoque del análisis de las causas de la evasión fiscal inicialmente estuvo centrado en los aspectos coercitivos. La teoría, sin embargo, se ha ido ampliando y modificando como resultado de la numerosa evidencia empírica que muestra que en el comportamiento de los contribuyentes también influyen elementos como su moral, la percepción que tienen acerca de la equidad del sistema y el trato que reciben de la administración tributaria.

Pero las causas de la evasión no son únicas. "El examen del fenómeno de evasión fiscal permite colegir su grado de

complejidad y su carácter dinámico. Su reducción dependerá de la remoción de los factores que conllevan tales causalidades, debiéndose llevar a cabo una serie de medidas adecuadas a un contexto económico y social dado, a fin de lograrlo. Todo ello sin perjuicio de que circunstancias ajenas al campo económico tributario puedan mejorar o afectar el nivel de cumplimiento impositivo".

En el marco de ideas de la complejidad del fenómeno bajo estudio, la doctrina ha enunciado diferentes causas que le dan origen, en ese sentido se mencionarán algunas de las más comunes sin que con ello se pretenda agotar la existencia de múltiples factores de carácter extra-económicos que originan o incrementan sus efectos.

El modelo tradicional y sus extensiones

La teoría tradicional de evasión tributaria supone que cada contribuyente realiza una selección de portafolio en la cual el activo sin riesgo es el ingreso declarado y el activo con riesgo es el ingreso no declarado. Este razonamiento demuestra el perfil con que el contribuyente (agente económico en un mercado) arriesga, como parte integrante del "riesgo empresarial" a ganar o perder.

Las preferencias de las personas son representadas por la teoría de utilidades esperadas de Von Neumann - Morgenstern, es decir, la utilidad de una decisión con resultado incierto es igual a la suma de las utilidades de las distintas consecuencias posibles ponderadas por las probabilidades de que cada una de ellas ocurra.

En este contexto, la evasión tributaria decrece con la probabilidad de que sea detectada y con el monto de la sanción. Además si la pena es proporcional al impuesto evadido y los contribuyentes son adversos al riesgo, la evasión disminuye cuando se reduce la tasa impositiva.

La conciencia de los contribuyentes y conciencia tributaria.

La teoría tradicional considera un individuo amoral que maximiza una función de utilidad que depende exclusivamente de los bienes y servicios de que dispone. Los trabajos más recientes, sin embargo, consideran los valores, las actitudes, las percepciones y la moral de los contribuyentes.

Relación de intercambio

Muchos autores sostienen que los contribuyentes evaden menos cuando consideran que reciben bienes y servicios que retribuyen los impuestos pagados. Una versión menos individualista indica que el comportamiento tributario de los contribuyentes mejora cuando la recaudación impositiva financia bienes públicos que éstos aprueban, aunque no necesariamente los beneficien directamente. Luego, una persona que está menos satisfecha con los servicios que entrega el gobierno con relación a los tributos que paga, tiene menores inhibiciones morales para evadir.

El modelo tradicional predice que el cumplimiento crece al aumentar la tasa impositiva, lo que se contrapone a los resultados de varios trabajos empíricos. La relación de intercambio podría explicar la evidencia empírica: cuando la tasa impositiva es alta el contribuyente siente que no recibe una compensación adecuada por sus impuestos.

Falta de educación

Este es sin duda un factor de gran importancia y que prácticamente es el sostén de la conciencia tributaria. En este sentido, es necesario enseñar al ciudadano el rol que debe cumplir el Estado, y se debe poner énfasis que él, como parte integrante de la sociedad que es la creadora del Estado, debe aportar a su sostenimiento a través del cumplimiento de las obligaciones que existen a tal fin. Se necesita un adecuado nivel de educación de la población para que

los mismos entiendan la razón de ser de los impuestos, lograr la aceptación de que el impuesto es el precio de vivir en sociedad.

Adicionalmente, la educación tributaria servirá para que aquellos ciudadanos que desconocen las leyes o que por su complejidad sean difíciles de llevar a cabo puedan cumplirlas.

Idiosincrasia del pueblo

Este factor es quizás el que gravita con mayor intensidad en la falta de conciencia tributaria, es un aspecto que está presente en todas las causas generadoras de evasión. Este es uno de los aspectos que explicarían los resultados empíricos, donde, en los países desarrollados la tasa de evasión es mucho más baja que en los subdesarrollados, debido primordialmente a que en estos últimos, existe una falta de cultura de trabajo, sentimiento generalizado desde siempre de que todo puede arreglarse, el pensamiento de que las normas fueron hechas para violarlas, de que las fechas de vencimientos pueden ser prorrogadas, es decir, siempre se piensa de que existe una salida fácil para todos los problemas.

Sistema Tributario poco transparente.

La manera de que un sistema tributario contribuye al incremento de una mayor evasión impositiva, se debe básicamente al incumplimiento de los requisitos indispensables para la existencia de un sistema como tal.

Recordamos así que la definición general de sistemas menciona que, es el conjunto armónico y coordinado de partes de un todo que interactúan dependiendo una de las otras recíprocamente para la consecución de un objetivo común.

Es así, como un sistema tributario que se manifiesta como poco transparente, se refleja en la falta de definición de las funciones del impuesto y de la Administración Tributaria, este principio exige que

las leyes tributarias, los decretos reglamentarios, circulares, etc., sean estructurados de manera tal, que presente técnica y jurídicamente el máximo posible de inteligibilidad, que el contenido de las mismas sea tan claro y preciso, que no permitan la existencia de ningún tipo de dudas para los administrados.

FISCALIZACIÓN

Una de las funciones asignadas a la administración tributaria es la fiscalización, lo cual consiste en acciones de carácter emergente para generar control sobre el contribuyente en relación al cumplimiento de sus obligaciones, con lo cual la Administración Tributaria ejerce control para descubrir y corregir conductas irregulares, con respecto al tema mencionado el CIAT (CENTRO INTERAMERICANO DE ADMINISTRACIONES TRIBUTARIAS, p. 294, 2009). Menciona:

Se podría caracterizar como el conjunto de acciones de control del cumplimiento de las obligaciones emergentes de las normas tributarias, que establecen deberes para los contribuyentes y terceros. En otras palabras, se trataría de acciones tendientes a detectar el incumplimiento de esas obligaciones y al aporte de los elementos que permitan determinar los tributos omitidos y aplicar las sanciones correspondientes a los responsables.

Velásquez (2009) menciona:

Para toda Administración Tributaria (AT) es importante dentro de su gestión, facilitar e incentivar el cumplimiento voluntario, el mismo que depende de muchos aspectos, entre los más relevantes tenemos: la eficacia de la acción fiscalizadora de la AT, la simpleza de la estructura tributaria, la aceptación del sistema impositivo por

parte de los contribuyentes y las sanciones efectivamente aplicadas.

La AT influye directamente solo en uno de estos factores, la fiscalización de los contribuyentes, que no es otra cosa que, el control que se realiza a los contribuyentes con el ánimo de descubrir y corregir conductas irregulares y fraudulentas.

En lo referente al control, se pueden anotar las siguientes acciones que ha seguido la AT del Ecuador:

Controles de carácter masivo.

Controles selectivos, en base a criterios específicos que determinan un mayor riesgo de incumplimiento.

Acciones dirigidas a la recuperación forzosa de obligaciones tributarias no declaradas o no pagadas voluntariamente en los períodos que prescribe la Ley.

Para poder realizar un mejor análisis de los mecanismos de control involucrados en las acciones antes descritas, es importante mencionar, que el proceso de control de los contribuyentes es complejo, ya que para realizar una efectiva gestión tributaria se requiere en primer lugar, contar con una amplia base de información de las operaciones económicas que efectúan los sujetos pasivos de los distintos tributos y que dicha información pueda ser utilizada en el control del cumplimiento de las obligaciones tributarias. La construcción de esta base de datos comienza con el registro del contribuyente, y aumenta con la información que es solicitada periódicamente por la AT al mismo, y a otros contribuyentes.

Para cumplir una efectiva gestión tributaria, también es importante contar con un marco legal que permita, una vez detectado un posible incumplimiento, efectuar una verificación abreviada y parcial y, con posterioridad, realizar una comprobación de la situación tributaria del contribuyente en base a la información que haya captado, o disponga la AT, dentro del período de prescripción.

También es necesario contar con un sistema de cobranzas o de recaudación de las distintas liquidaciones que presenten los contribuyentes o practique la Administración, que asegure, que todo aquello que se liquida, se cobre efectivamente.

Controles de carácter masivo

Los controles de carácter masivo, tratan de llegar a la mayor cantidad de contribuyentes posibles, y debido a su gran volumen, éstos no son muy complejos y van enfocados al control de la información ingresada por el contribuyente a la base de datos de la AT, y al puntual y correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias. Entre los controles de carácter masivo contamos los siguientes:

Depuración del Catastro.

Validación de las declaraciones y control de omisos.

Control de la Recaudación.

Sistema de Facturación.

Sistema de Fedatarios.

Depuración del catastro

La depuración del catastro de contribuyentes es una tarea permanente, ya sea por la necesidad advertida por los hallazgos a través de la declaración de los anexos, que determinan la existencia de agentes económicos que están actuando en el

mercado y que no se encuentran registrados en el RUC, o por la inadecuada identificación de los sujetos pasivos.

En este último caso, el trabajo ha estado encaminado a identificar claramente a los contribuyentes de acuerdo a su estatus de gestión y actividad económica, y en segundo lugar, a la depuración del índice de entidades y personas jurídicas cuyas oficinas relacionadas con registro propio, estaban distorsionando la magnitud del catastro.

Validación de las declaraciones y control de omisos

En razón de que el control de un tributo comienza en el momento mismo que el contribuyente presenta la declaración, la AT ha tratado con particular importancia, el diseño de los formularios pertinentes y en algunas ocasiones con este objeto, ha tenido que proceder a introducir cambios y modificaciones.

De igual forma la AT ha diseñado un anexo de compras y de ventas, cuyo software provee a los contribuyentes para facilitar su presentación, y un anexo que detalla las retenciones practicadas, todo lo cual posibilita el control desde el punto de vista informático, permitiendo la determinación de diferencias y el hallazgo de contribuyentes que no cumplen con sus obligaciones.

La existencia de un censo de contribuyentes y de agentes de retención, en el que figuran entre otros datos las obligaciones periódicas a las que cada uno de ellos está obligado, permite que mediante cruce con las declaraciones presentadas, se pueda controlar a aquellos que se encuentran omisos de declaración.

La primera fase de control tiene por objeto detectar a quienes estando obligados, no han presentado la correspondiente declaración, en cuyo caso se aplican los controles de carácter

masivo para cerrar la brecha de declaración, a través de una carta o comunicación en la que se les solicita su presentación.

El control de omisos y la reacción de los contribuyentes, permite a su vez un control cruzado a la banca y a los morosos; es decir, de aquellos que habiendo declarado, no han realizado el pago.

Los débitos rechazados a contribuyentes especiales, es decir los de aquellos que han presentado sus declaraciones y no cuentan con los fondos en sus cuentas bancarias, son controlados diariamente para su pronta recuperación, a través de una llamada o comunicación persuasiva. Si la medida no da resultado, pasa al sistema de cobranza para su registro y recuperación por la vía coactiva. Además, de acuerdo a la importancia sectorial con incidencia en cada región, se realiza un seguimiento especial colectivo, con el fin de controlar los agentes de mayor influencia o capacidad contributiva.

La validación de declaraciones comprende la verificación de errores aritméticos o de incorrecta aplicación de la norma, con el fin de detectar errores o discrepancias en los datos.

Control de la recaudación

La AT estableció un control diario a la banca evitándose cargas innecesarias por incumplimientos. Para el proceso de control y registro de las recaudaciones, promovió convenios operativos con el Banco Central y el Ministerio de Economía, de tal forma que todos los entes involucrados, registren de manera uniforme los códigos de impuestos, su agrupación por partidas, las imputaciones de pagos, las fechas de los procesos y demás elementos relacionados.

Con el fin de monitorear las recaudaciones procesadas por la CAE, se establecieron códigos de impuestos específicos y se implantó un sistema de información diario, con la identificación clara de los valores por contribuyente y por banco recaudador.

Todos los impuestos ingresan diariamente en la cuenta del SRI, que luego de realizada la conciliación bancaria son transferidos a la Cuenta Única del Tesoro.

Sistema de facturación

La facturación es un elemento clave de control, especialmente cuando la cultura tributaria no es precisamente una característica de la conducta ciudadana.

Es importante mencionar que para poder desarrollar este tipo de control, la AT tuvo que contar con un soporte de sistema informático confiable y con la capacidad suficiente para poder responder a las necesidades de los usuarios, además debido a esto, fue necesaria la preparación de la normativa, mecanismos y procedimiento necesarios para su aplicación.

El Control mediante el sistema de facturación consta de tres fases: La primera se concentra básicamente en la autorización, vía Internet, para que las imprentas procedan a la impresión de comprobantes de venta y guías de remisión.

Las imprentas, asumen la responsabilidad de tramitar ante la entidad, las solicitudes de autorización de impresión de comprobantes de los contribuyentes y de reportar a la AT, los trabajos realizados.

Esta etapa incluye la opción para que todos los contribuyentes, a través de Internet, consulten la validez de los comprobantes de venta que sustentan sus adquisiciones.

Parte de esta fase es el módulo de control conocido como “Lista Blanca de Contribuyentes” cuya finalidad es la de otorgar autorizaciones, únicamente a los contribuyentes que se encuentren al día en sus obligaciones tributarias.

La segunda fase contempla el funcionamiento automatizado de los módulos complementarios y su integración al sistema para dar de baja los comprobantes de venta no utilizados; otorgar autorizaciones temporales; recibir la declaración de uso de máquinas registradoras; autorizar la utilización de sistemas de computación; y, el control de imprentas autorizadas.

Esta etapa incluye mejoras a la estructura de la base de datos y elementos de seguridad del sistema.

La tercera fase consiste en la utilización intensiva de la base de datos de facturación con fines de auditoría tributaria, así como para viabilizar el control de gestión de las diferentes unidades operativas de la AT y de los comprobantes de retención que entregan los contribuyentes por IVA e impuesto a la renta que realizan en sus adquisiciones de bienes y servicios.

Sistema de Fedatarios

El objetivo de este sistema, es el de controlar la obligación de la sociedad de sustentar documentadamente las transacciones económicas por compra -venta de bienes, su traslado y almacenamiento. Conceptualmente este sistema, está integrado por acciones de carácter persuasivo, disuasivo y de ejecución mediante clausuras e incautaciones.

Con total apego a las normas legales y aplicando las acciones en el orden descrito, esta labor permite mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, y formalizar el ejercicio de las actividades

económicas de los contribuyentes, dando lugar a una sensación de riesgo orientada a estimular la cultura tributaria.

2.5. HIPÓTESIS

Los inadecuados procesos tributarios inciden en el incumplimiento de obligaciones tributarias, en la Universidad Regional Autónoma de los Andes”.

2.6. SEÑALAMIENTO DE VARIABLES DE LA HIPÓTESIS

- **Variable independiente:** procesos tributarios
- **Variable dependiente:** obligaciones tributarias
- **Unidad de observación:** Universidad Regional Autónoma de los Andes
- **Términos de relación:** inciden en el

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. ENFOQUE

El enfoque a utilizar en nuestra investigación es cuali-cuantitativo; Sampieri, Collado y Lucio (2003: Pág. 19) sostiene que:

La investigación cuantitativa nos ofrece la posibilidad de generalizar los resultados más ampliamente, nos otorga control sobre los fenómenos y un punto de vista de conteo y magnitudes de éstos. Asimismo, nos brinda una gran posibilidad de réplica y un enfoque sobre puntos específicos de tales fenómenos, además de que facilita la comparación entre estudios similares.

Por su parte, la investigación cualitativa da profundidad a los datos, la dispersión, la riqueza interpretativa, la contextualización del ambiente o entorno, los detalles y las experiencias únicas. También aporta un punto de vista "fresco, natural y holístico" de los fenómenos, así como flexibilidad.

Por ello, la mezcla de los dos modelos potencia el desarrollo del conocimiento, la construcción de teorías y la resolución de problemas. Ambos son empíricos, porque recogen datos del fenómeno que estudian. Tanto el uno como el otro requieren seriedad, profesionalismo y dedicación.

Para la investigación del problema dado en la Universidad Regional Autónoma de los Andes, aplicaré el enfoque cuali-cuantitativo, porque ayuda a captar la información como un todo; su interpretación y la

contextualización otorgan control sobre los fenómenos, un punto de vista de conteo y magnitudes de los mismos; además permite la comparación de estudios en el problema suscitado en la institución; es decir el incumplimiento de obligaciones tributarias por los procesos implantado y su impacto económico en la institución.

3.2. MODALIDAD BÁSICA DE LA INVESTIGACIÓN

La presente investigación la desarrollaré con la combinación de dos modalidades de investigación, así:

3.2.1. Investigación de campo

El diseño de investigación puede responder a tal o cual modalidad de investigación; Para Herrera (2004). “Es el estudio sistemático de los hechos en el lugar en que se producen. En esta modalidad el investigador toma contacto en forma directa con la realidad, para obtener información de acuerdo con los objetivos del proyecto.”

Según, El Manual de Trabajos de Grado de Especialización y Maestría y Tesis Doctorales publicado por la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (2003):

La investigación de campo, analiza sistemáticamente los problemas de la realidad, con el propósito sea de describirlos, interpretarlos, entender su naturaleza y factores constituyentes, explicar sus causas y efectos o predecir su ocurrencia, haciendo uso de métodos característicos de cualquiera de los paradigmas o enfoques de investigación conocidos o en desarrollo. Según los objetivos del estudio propuesto, la investigación de campo puede ser de carácter exploratorio, descriptivo, interpretativo, reflexivo crítico, explicativo o evaluativo.

3.2.2. Investigación bibliográfica-documental

Según Rivera (2008), “La investigación documental representa una variante de la investigación científica, cuyo objetivo fundamental es el análisis de diferentes fenómenos (de orden histórico, psicológico, sociológico, etc.), utiliza técnicas muy precisas, de la documentación existente, que directa o indirectamente aporte información”.

Podemos definir a la investigación documental como parte esencial de un proceso de investigación científica, constituyéndose en una estrategia donde observa y reflexiona sistemáticamente sobre realidades (teóricas o no) usando para ello diferentes tipos de documentos. Indaga, interpreta, presenta datos e información sobre un tema determinado de cualquier ciencia, utilizando para ello, una metódica de análisis; teniendo como finalidad obtener resultados que pudiesen ser base para el desarrollo de la creación científica.

El presente trabajo de investigación tiene el propósito de conocer, comparar, ampliar, profundizar y deducir diferencias enfoques conceptuales y teorías de diversos autores con información secundaria sobre el tema a través de libro, textos módulos, internet, así como documentos válidas y confiables

3.3. NIVEL O TIPO DE INVESTIGACIÓN

El trabajo investigativo se lo realizara principalmente bajo los siguientes niveles de investigación:

3.3.1. Investigación exploratoria

Según, Mario Tamayo y Tamayo (2003), “Recibe este nombre la investigación que se realiza con el propósito de destacar los aspectos

fundamentales de una problemática determinada y encontrar los procedimientos adecuados para elaborar una investigación posterior. Es útil desarrollar este tipo de investigación porque, al contar con sus resultados, se simplifica abrir líneas de investigación y proceder a su consecuente comprobación”.

El desarrollo de la investigación requiere de este tipo de investigación para averiguar e indagar los factores importantes del problema que posee la UNIANDES. Con respecto a los montos que se genera para la declaración de impuestos provocados por los deficientes procesos tributarios.

3.3.2. Investigación descriptiva

Según Altamirano (2009), “La investigación descriptiva, también conocida como la investigación estadística, describen los datos y este debe tener un impacto en las vidas de la gente que le rodea. El objetivo de la investigación descriptiva consiste en llegar a conocer las situaciones, costumbres y actitudes predominantes a través de la descripción exacta de las actividades, objetos, procesos y personas. Su meta no se limita a la recolección de datos, sino a la predicción e identificación de las relaciones que existen entre dos o más variables.”

Se aplicará este tipo de investigación; ya que es un medio para conocer la situación existente, actitudes que sobresalen mediante la descripción de actividades, procesos y personas involucradas en el proceso para establecer el monto de impuestos.

3.3.3. Investigación asociación de variables (correlacional)

Según Narváez (2009),

En este tipo de investigación se persigue fundamentalmente determinar el grado en el cual las variaciones en uno o varios factores son concomitantes con la variación en otro u otros factores. La existencia y fuerza de esta covarianza normalmente se determina estadísticamente por medio de coeficientes de correlación. Es conveniente tener en cuenta que esta covarianza no significa que entre los valores existan relaciones de causalidad, pues éstas se determinan por otros criterios que, además de la covarianza, hay que tener en cuenta.

Entonces, la investigación correlacional consiste en una investigación que permite medir el grado de relación que existe entre dos variables de un contexto particular, sin explicar que la una sea la causa de la otra. Es decir relacionaremos el efecto de los procesos tributarios deficientes con el cumplimiento de obligaciones tributarias.

3.3.4. Investigación explicativa

Según Altamirano (2009), "Es la explicación que trata de descubrir, establecer y explicar las relaciones causalmente funcionales que existen entre las variables estudiadas, y sirve para explicar cómo, cuándo, dónde y por qué ocurre un fenómeno social".

Es fundamental el empleo de la investigación explicativa porque permite explicar cómo, cuándo, dónde y por qué ocurre el fenómeno; en este caso el incumplimiento de obligaciones tributarias provocado por los deficientes proceso tributarios.

3.4. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.4.1. Población

Según, Tamayo (2003), “Es la totalidad del fenómeno a estudiar en donde las unidades de la población a estudiar poseen una característica común, la cual se estudia y da origen a los datos de investigación”

La Universidad Regional Autónoma de Los Andes “UNIANDES” es un Centro de Educación Superior, entidad de derecho privado y laico, con personería jurídica y autonomía administrativa y financiera, varias son las funciones de esta entidad pero en la que se centra el estudio sería el departamento financiero en el cual se genera las obligaciones tributarias.

La población a ser investigada es de 35 personas que corresponde a área Financiera, administrativa y de auditoría; 19 elementos que está compuesto por Normas, reglamentos y leyes que rigen a la institución y documentos con información financiera requerida para la investigación.

TABLA 1. Cuadro resumen de personal y documentos que inciden en la investigación

Personal	Frecuencia	%
D. Financiero	18	27%
D. Administrativos	15	19%
D. Auditoria I. (APOYO)	2	21%
Estatutos	1	2%
Normas y reglamentos	10	16%
Documentos de información Financiera	8	15%
Total	54	100%

Fuente: Investigación de campo. Departamento Financiero de la UNIANDES.

Elaborador por: William Chipantasi (2014)

3.4.2. Muestra

Calculo

Si la población es finita, es decir conocemos el total de la población y deseásemos saber cuántos del total tendremos que estudiar la fórmula sería:

Dónde:

- N = Total de la población
- Z_{α} = 1.96 al cuadrado (si la seguridad es del 95%)
- p = proporción esperada (en este caso 5% = 0.05)
- q = 1 – p (en este caso 1-0.05 = 0.95)
- d = precisión (en su investigación use un 5%).

$$n = \frac{N * Z_{\alpha}^2 * p * q}{d^2 * (N - 1) + Z_{\alpha}^2 * p * q}$$

$$n = \frac{54 * 3,92 * 0,05 * 0,95}{0,05 * (54 - 1) + 3,92 * 0,05 * 0,95}$$

$$n = \frac{10,05}{0,13 + 0,18}$$

$$n = \frac{10,06}{0,31}$$

$$n = 32,45$$

El cálculo nos indica una muestra a tomar en cuenta de 32, en este caso entre personas y documentos; pero, se puede considerar que en la presente investigación tenemos una población finita conocida, por lo cual, se tomara en cuenta la población total para su estudio.

3.5. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

Según Busot (1991), "La operacionalización de variables consiste en una descripción de las actividades que efectúa el investigador para medir o

manipular el sistema de variables de la investigación, o en asignar a las variables significados que posean un referente empírico, para que sus características sean observables. Las definiciones operacionales son una especie de manual para el investigador”.

La operacionalización obtiene información clara, resumida y precisa de las variables, materia de estudio para tener una visión clara de lo que se ha investigado en relación al trabajo investigativo.

3.5.1. Operacionalización de la variable independiente

- **Cuadro 1. Variable Independiente: Procesos tributarios**

Conceptualización	Categorías	Indicadores	Ítem	Técnicas	Instrumentos
Se desarrolla constantemente en una institución y que es de vital importancia para el manejo de archivos a nivel interno y externo en cualquier institución, por pequeña que sea ésta se debe tener un conocimiento básico de correspondencia para poder controlar y administrar la cantidad de información que circula en la misma.	Ambiente de Control	Procesos de capacitación	¿Considera necesario cursos de capacitación periódicos sobre leyes y normas establecidas para el desarrollo de sus actividades?	Encuesta	Encuesta al personal financiero, administrativo relacionado con el problema.
	Evaluación de Riesgos	Seguimiento al sistema utilizado para el manejo de comprobantes.	¿Considera usted que la institución posee un sistema que le permita tener un control adecuado en el manejo de comprobantes?		
	Actividades de Control	Procesos adecuados para el manejo de comprobantes y generación de montos de impuestos a declarar.	¿Considera usted que las mejoras a las políticas y procedimientos influirían de manera considerable en el manejo de comprobantes de venta y por ende generar montos de impuestos a declarar de manera correcta?		
	Información y comunicación	Manual de procedimientos para el manejo comprobantes.	¿Poseen un manual que brinde confiabilidad para el manejo de comprobantes y generación de impuestos?		
	Supervisión	Evaluaciones al sistema y procesos tributarios.	¿Se realizan evaluaciones periódicas al sistema utilizado?		

Fuente: Investigación de campo
 Elaborado por: William Chipantasi

3.5.2. Operacionalización de la variable dependiente

- **Cuadro 2. Variable Dependiente: Obligaciones tributarias1**

Conceptualización	categorías	Indicadores	Ítem	Técnicas	Instrumentos
<p>Todos los gobiernos tienen necesidades fiscales, y el dinamismo económico provee la recaudación que las solventa. Los Estados establecen gravámenes tributarios que consienten la recaudación necesaria, y que al mismo tiempo promueven el desarrollo económico que es sustentado por la recaudación, por lo cual al no cumplir los contribuyentes con sus obligaciones tributarias están al margen de ser sancionados de la manera que sea viable para el estado cobrar los tributos.</p>	Información Tributaria	Montos presentados en las declaraciones y anexos.	¿Cree Ud. que el monto irreal en la declaración de impuestos y los anexos afecta en la información financiera presentada para la administración tanto externa como interna?	Encuesta	Encuesta al personal financiero, administrativo relacionado con el problema.
	Derechos tributarios	Montos por devolución	¿Ud. Considera que la devolución del IVA de la cual se beneficia la Institución afectaría al impacto económico de la misma si se la puede hacer efectiva		
	Evaluación de Riesgos	Multas y sanciones	¿Se ha visto la institución en la necesidad de pagar multas o enfrentarse a sanciones por ineficiencia en las declaraciones o cumplimiento tributario?	Observación	Ficha de observación para obtener recursos de diferenciación de información.

Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: William Chipantasi

3.6. RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Metodológicamente para Luis Herrera E. y otros (2004) (p. 174), “la construcción de la información se opera en dos fases: plan para la recolección de información y para el procesamiento de información.”

3.6.1. Plan para la recolección de información

Este plan contempla estrategias metodológicas requeridas por los objetivos e hipótesis de investigación de acuerdo con el enfoque escogido que para el presente estudio es predominantemente cualitativa, considerando los siguientes elementos:

- ***Definición de los sujetos:*** Personas u objetos que van a ser investigados en la presente investigación son, el personal del área financiera de la UNIANDES. De los cuales se obtendrá la información que proporcionará la ayuda pertinente para poder mejorar la situación actual de la entidad.
- ***Instrumentos seleccionados o diseñados de acuerdo con la técnica escogida para la investigación.***

OBSERVACIÓN

Según Herrera (2004), “Es una técnica que consiste en poner atención, a través de los sentidos, en un aspecto de la realidad y en recoger datos para su posterior análisis e interpretación sobre la base de un marco teórico, que permita llegar a conclusiones y toma de decisiones”.

Según Puente (2010), “Es una técnica que consiste en observar atentamente el fenómeno, hecho o caso, tomar información y registrarla para su posterior análisis. La observación es un elemento fundamental de todo proceso investigativo; en ella se apoya el investigador para obtener

el mayor número de datos. Gran parte del acervo de conocimientos que constituye la ciencia ha sido lograda mediante la observación”.

La observación ayuda a conocer la realidad de la empresa de la cual se deduce el problema de acuerdo a la información recolectada y analizada.

ENCUESTA

La encuestas ayuda a conocer la realidad de la institución, de la cual, se deduce el problema de acuerdo a la información recolectada y analizada. (Ver Anexo 2 - Encuesta). César, (2006) menciona, “considera en recolectar información sobre una parte de la población denominada nuestra. Se elabora en función a las variables e indicadores de trabajo en la investigación, la encuesta se lo realiza por el cuestionario.” (pág. 68)

- ***Selección de recursos de apoyo (equipos de trabajo).*** Los recursos de apoyo que respaldan esta investigación es el personal Administrativo de la UNIANDES. y las instalaciones de la misma, para poder obtener la información necesaria para el estudio.
- ***Explicitación de procedimientos para la recolección de información, cómo se va aplicar los instrumentos, condiciones de tiempo y espacio, etc.***

Para contemplar la descripción del plan de recolección de información conviene contestar las siguientes preguntas:

Cuadro 3. Procedimiento de recolección de información.

Preguntas básicas	Explicación
1.- ¿Para qué?	Con el fin de realizar los objetivos de la investigación.
2.- ¿De qué personas u objetos?	<ul style="list-style-type: none"> • Departamento financiero, administrativo, auditoría, empleados involucrados. • Normas, reglamentos, leyes y documentos de información financiera.
3.- ¿Sobre qué aspectos?	<ul style="list-style-type: none"> • Procesos de manejo de comprobantes • Monto de las declaraciones. • Anexos transaccionales • Información tributaria. • Imposición de sanciones
4.- ¿Quién?	William Antonio Chipantasi Cunalata.
5.- ¿A quiénes?	A los trabajadores de la Universidad Regional Autónoma de los Andes.
6.- ¿Cuándo?	Año 2014
7.- ¿Dónde?	Instalaciones de la Universidad regional Autónoma de los Andes.
8.- ¿Cuántas veces?	Necesarias
9.- ¿Qué técnicas de recolección?	Entrevista, Observación
10.- ¿Con qué?	Con fichas y cuestionarios
11. ¿En qué situación?	<ul style="list-style-type: none"> • Entrevista al personal del área financiera, mediante aplicación de cuestionario. • Ficha de observación para obtener recursos de diferenciación de información.

Fuente: Universidad regional Autónoma de los Andes.

Elaborado por: William Chipantasi (2014)

3.7. PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS

3.7.1. Plan de procesamiento de información

- **Revisión crítica de la información recogida.** Es decir limpieza de información defectuosa: contradictoria, incompleta, no pertinente, etc.
- **Repetición de la recolección.** En ciertos casos individuales, para corregir fallas de contestación.
- **Tabulación o cuadros según variables de cada hipótesis: manejo de información, estudio estadístico de datos para presentación de resultados.**

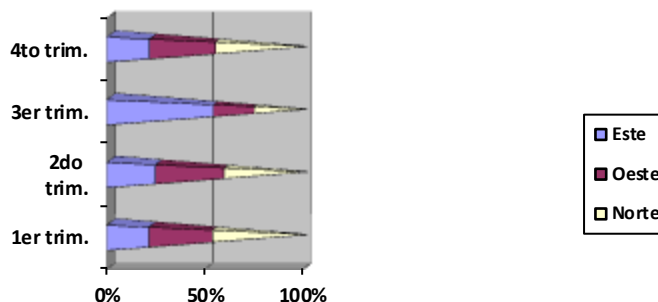
Cuadro 4. Título con idea principal de la pregunta.

OPCIONES	CANTIDAD	FRECUENCIA, %
Si	21	60
No	14	40
Total	35	100

Fuente: Investigación de campo, cuestionario.
Elaborador por: William Chipantasi (2014)

Para el desarrollo de la presente investigación utilizaremos la tabla 4 que nos permitirá tabular de una manera efectiva donde la primera columna será las opciones de las preguntas, la segunda columna es el número de personas que se han inclinado por una de las opciones y al final tenemos el total en porcentaje.

Grafico 2. Representaciones gráficas



Fuente: Investigación de campo, cuestionario.

Elaborador por: William Chipantasi (2014)

3.7.2. Plan de análisis e interpretación de resultados

- **Análisis de los resultados estadísticos.** Destacando tendencias o relaciones fundamentales de acuerdo con los objetivos e hipótesis (lectura de datos).
- **Interpretación de los resultados.** Con apoyo del marco teórico, en el aspecto pertinente.
- **Comprobación de hipótesis.**

La hipótesis de la investigación será comprobada utilizando el método de Chi – Cuadrado

$$\chi^2 = \sum \frac{(fo - fe)^2}{fe}$$

Simbología:

χ^2 : Notación para Chi 2

fo: frecuencias observadas

fe: frecuencias esperadas

- ***Establecimiento de conclusiones y recomendaciones.***

Cuadro 5. Relación de objetivos específicos, conclusiones y recomendaciones

OBJETIVOS ESPECIFICOS	CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES
Establecer las principales causas, que conlleva al incumplimiento de obligaciones tributarias, en base, a los procesos tributarios establecidos en la Institución.		
Determinar las sanciones, que genera el incumplimiento tributario, para cuantificar el impacto económico en la institución.		
Proponer la ejecución de mejoras e implementación de procesos tributarios, que optimicen la entrega, recepción, registro, análisis y control de documentos e información financiera para evitar el incumplimiento de obligaciones tributarias y por ende sanciones impuestas por el ente de control.		

Fuente: Investigación de campo
Elaborador por: William Chipantasi (2014)

CAPÍTULO IV

4.1 ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

1. ¿Considera usted que la institución posee un sistema informático que le permita tener una adecuada aplicación de procesos tributarios?

CUADRO Nº 6. Sistema que le permita tener una adecuada aplicación de procesos tributarios

CUADRO Nº 6		
ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	21	60
NO	14	40
TOTAL	35	100

FUENTE: LA ENCUESTA
ELABORADO POR: WILLIAM CHIPANTASI

Gráfico 3. Sistema que le permita tener una adecuada aplicación de procesos tributarios



Análisis

Según la encuesta el 60% del total de personas encuestadas manifiestan que SI cuentan con un sistema informático adecuado para tener una adecuada aplicación de procesos tributarios, y el 40% del total de encuestados manifiestan que NO es adecuado.

Interpretación

El departamento financiero, a nivel nacional cuenta con un sistema que no presta las garantías necesarias para la aplicación de procesos tributarios, ya que según la encuesta casi el 50% lo ratifica en sus respuestas, y además sistema se lo considera que no es dinámico ya que en si para implantar un nuevo proceso se debe esperar mucho tiempo mientras se ejecuten de manera correcta.

2. ¿Cree usted que la mejora de políticas y procesos tributarios – contables influirían de manera considerable en el cumplimiento tributario?

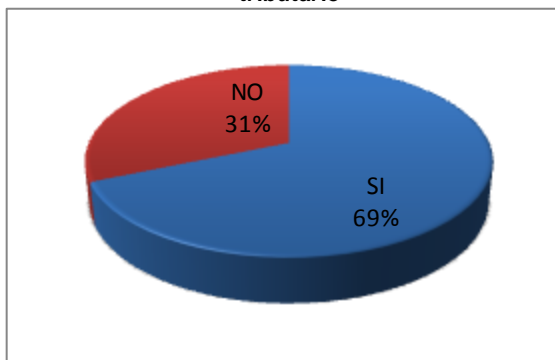
CUADRO Nº 7. Mejora de políticas y procesos tributarios – contables influirían de manera considerable en el cumplimiento tributario.

CUADRO Nº 7		
ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	24	69
NO	11	31
TOTAL	35	100

FUENTE: LA ENCUESTA
ELABORADO POR: WILLIAM CHIPANTASI

GRÁFICO Nº 4

Mejora de políticas y procesos tributarios – contables influirían de manera considerable en el cumplimiento tributario



FUENTE: LA ENCUESTA
ELABORADO POR: WILLIAM CHIPANTASI

Análisis

El 69% del total de personas encuestadas manifiestan que la mejora de políticas y procesos tributarios – contables si influirían de manera considerable en el cumplimiento tributario, mientras que un 31% considera lo contrario.

Interpretación

En su mayoría, el personal del departamento financiero están de acuerdo en que deben existir mejoras en las políticas y procesos tributarios – contables de acuerdo a su respuesta en la encuesta, esto ya que las políticas y procesos existentes no son eficientes para el manejo de información tributaria.

3. ¿El Departamento Financiero cuenta un manual de políticas que brinde confiabilidad para el manejo y control de documentos e información tributaria?

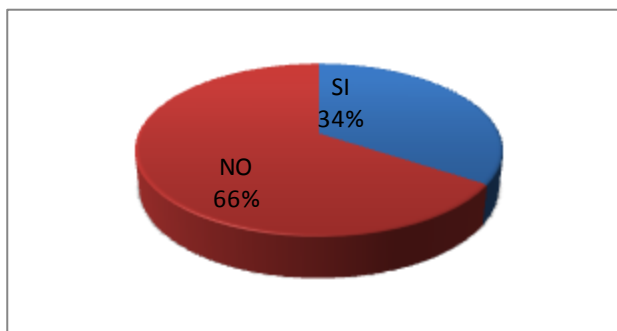
CUADRO Nº 8 Poseen un manual que brinde confiabilidad para el manejo y control de documentos e información tributaria

CUADRO Nº 8		
ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	12	34
NO	23	66
TOTAL	35	100

FUENTE: LA ENCUESTA
ELABORADO POR: WILLIAM CHIPANTASI

GRÁFICO Nº 5

Poseen un manual que brinde confiabilidad para el manejo y control de documentos e información tributaria



FUENTE: LA ENCUESTA
ELABORADO POR: WILLIAM CHIPANTASI

Análisis

Según el 66% del total de personas encuestadas manifiestan que no cuenta un manual de políticas que brinde confiabilidad para el manejo y control de documentos e información tributaria, mientras que el 34% considera lo contrario.

Interpretación

La mayor parte de los encuestados considera que el Departamento Financiero necesita un manual de políticas que brinde confiabilidad para el manejo y control de documentos e información tributaria, lo que afirmo que las policitas existentes son básicas, tomando en cuenta que se ejecuten y no tan solo existan sin ser implantadas.

4. ¿Se realizan evaluaciones periódicas al sistema informático utilizado en la Departamento Financiero?

CUADRO Nº 9 Se realizan evaluaciones periódicas al sistema informático utilizado en la Departamento Financiero

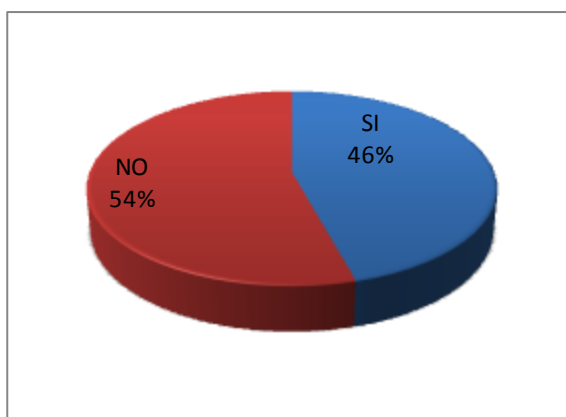
CUADRO Nº 9		
ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	16	46
NO	19	54
TOTAL	35	100

FUENTE: LA ENCUESTA

ELABORADO POR: WILLIAM CHIPANTASI

GRÁFICO Nº 6

Se realizan evaluaciones periódicas al sistema informático utilizado en la Departamento Financiero



FUENTE: LA ENCUESTA

ELABORADO POR: WILLIAM CHIPANTASI

Análisis

Un 46% de los empleados considera que si se realizan evaluaciones periódicas al sistema informático utilizado en el Departamento Financiero, mientras que el otro 54% no lo considera así.

Interpretación

El sistema informático no es evaluado, de manera que se pueda verificar que se esté generando información tributaria de manera correcta, dicho sistema además es administrado por personal externo a la institución, sin contar con un encargado del mismo dentro de la misma, por lo cual de haber inconvenientes es muy complicado que brinden un soporte oportuno y eficiente.

5. ¿Considera Ud. que es necesario el desarrollo de nuevos de procesos tributarios – contables para implantar en el Departamento Financiero?

CUADRO Nº 10 Desarrollo de nuevos de procesos tributarios – contables para implantar en el Departamento Financiero

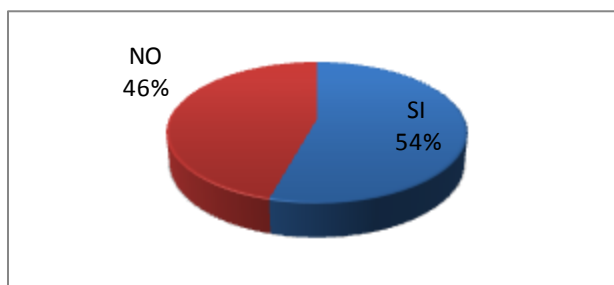
CUADRO Nº 10		
ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	19	54
NO	16	46
TOTAL	35	100

FUENTE: LA ENCUESTA

ELABORADO POR: WILLIAM CHIPANTASI

GRÁFICO Nº 7

Desarrollo de nuevos de procesos tributarios – contables para implantar en el Departamento Financiero



FUENTE: LA ENCUESTA

ELABORADO POR: WILLIAM CHIPANTASI

Análisis

Las personas que consideran que es necesario el desarrollo de nuevos de procesos tributarios – contables representan un 54%, mientras el otro 46% no está de acuerdo.

Interpretación

La mayoría de empleados y trabajadores está acostumbrado al trabajo que se viene haciendo actualmente, esto sin tomar en cuenta los beneficios que pueden tener con la implantación de procesos que generan una organización administrativa y establecimiento de funciones que les ayudarían a ejecutar sus actividades de manera eficiente, por ello en su mayoría no está interesado en la implantación de nuevos procesos tributarios – contables, tomado en cuenta que la mayor parte de ellos tan solo son empleados considerados asistentes, pues las autoridades jerárquicas como directores, y jefes según el rango si están de acuerdo en la implantación de nuevos procesos.

6. ¿Los documentos de información tributaria se presentan a tiempo según los plazos preestablecidos por el ente regulador?

CUADRO Nº 11 Los documentos de información tributaria se presentan a tiempo según los plazos preestablecidos por el ente regulador.

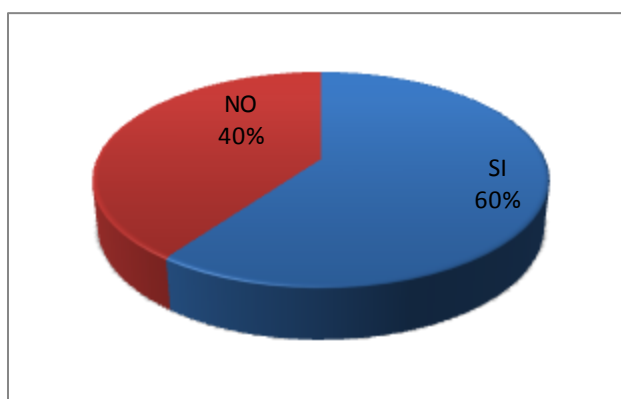
CUADRO Nº 11		
ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	21	60
NO	14	40
TOTAL	35	100

FUENTE: LA ENCUESTA

ELABORADO POR: WILLIAM CHIPANTASI

GRÁFICO Nº 8

Los documentos de información tributaria se presentan a tiempo según los plazos prestablecidos por el ente regulador.



FUENTE: LA ENCUESTA

ELABORADO POR: WILLIAM CHIPANTASI

Análisis

Considera un 60% de los encuestados que los documentos de información tributaria se presentan a tiempo según los plazos preestablecidos por el ente regulador mientras un 40% no está de acuerdo.

Interpretación

Puedo deducir que la institución no cumple con sus obligaciones tributarias en su totalidad eficientemente, además que en sí, dentro de la parte tributaria es muy poco el personal que tiene acceso para tener conocimiento de cómo la institución cumple con sus obligaciones.

7. ¿Se aplica leyes y reglamentos actualizados?

CUADRO Nº 12 Se aplica leyes y reglamentos actualizados

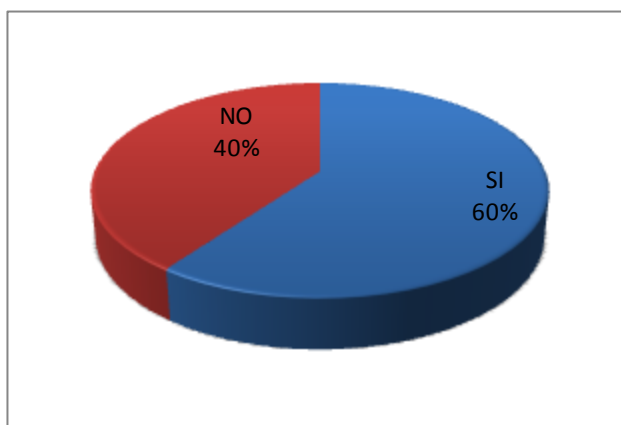
CUADRO Nº 12		
ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	21	60
NO	14	40
TOTAL	35	100

FUENTE: LA ENCUESTA

ELABORADO POR: WILLIAM CHIPANTASI

GRÁFICO Nº 9

Se aplica leyes y reglamentos actualizados



FUENTE: LA ENCUESTA

ELABORADO POR: WILLIAM CHIPANTASI

Análisis

Un 60% de los encuestados afirman que si se aplica leyes y reglamentos actualizados, por otro lado un 40% no está de acuerdo.

Interpretación

Casi la mitad de los empleados del departamento financiero considera que no cuentan con leyes y reglamentos actualizados para aplicar tanto en registros, como emisión de información tributaria, por lo cual existen muchos errores en registros, hay devoluciones de documentos, entre otros acontecimientos con los cuales se desperdicia recursos institucionales.

8. ¿Cree Ud. que el monto irreal en la declaración de impuestos y anexos, tiene relevancia en el movimiento económico de la institución?

CUADRO Nº 13 El monto irreal en la declaración de impuestos y anexos tiene relevancia en el movimiento económico de la institución

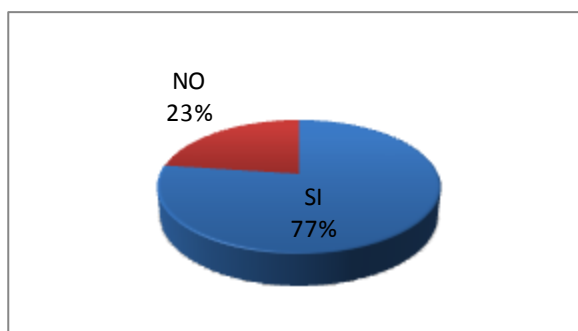
CUADRO Nº 13		
ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	27	77
NO	8	23
TOTAL	35	100

FUENTE: LA ENCUESTA

ELABORADO POR: WILLIAM CHIPANTASI

GRÁFICO Nº 10

El monto irreal en la declaración de impuestos y anexos tiene relevancia en el movimiento económico de la institución



FUENTE: LA ENCUESTA

ELABORADO POR: WILLIAM CHIPANTASI

Análisis

Los empleados y autoridades en su mayoría que representa un 77% consideran que el monto irreal en la declaración de impuestos y anexos afecta en la información financiera presentada a la administración interna y entes de control tiene relevancia en el movimiento económico de la institución.

Interpretación

La declaración de impuestos es muy importante, no tan solo por el hecho de no pagar una sanción que relativamente es baja, sino porque es información relevante que afecta para la toma de decisiones dentro del ámbito tributario, y por otro lado los anexos no presentados afectan tanto a la institución como a terceros en el cruce de información para tramites tributarios.

9. ¿Considerad Ud., que el derecho a la devolución de impuestos con que se beneficia la institución, tienen relevancia en el impacto económico de la misma?

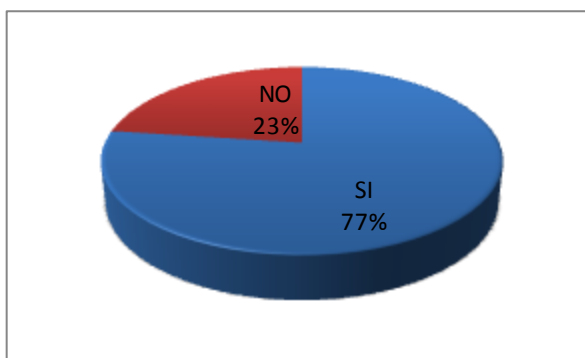
CUADRO Nº 14 El monto irreal en la declaración de impuestos y anexos tiene relevancia en el movimiento económico de la institución

CUADRO Nº 14		
ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	27	77
NO	8	23
TOTAL	35	100

FUENTE: LA ENCUESTA
ELABORADO POR: WILLIAM CHIPANTASI

GRÁFICO Nº 11

El monto irreal en la declaración de impuestos y anexos tiene relevancia en el movimiento económico de la institución



FUENTE: LA ENCUESTA
ELABORADO POR: WILLIAM CHIPANTASI

Análisis

Un 77% de los empleados consideran que la devolución del IVA de la cual se beneficia la institución tiene significancia en el manejo de impuestos mientras un 23% piensan lo mismo.

Interpretación

El monto de la devolución del IVA de la cual se beneficia la institución es significativo, por lo cual la mayoría de los encuestados considera que es relevante en el impacto económico de la institución.

10. ¿Ud. Considera que la institución se ha visto afectada por graves sanciones por el incumplimiento de obligaciones tributarias?

CUADRO Nº 15 La institución se ha visto afectada por graves sanciones por el incumplimiento de obligaciones tributarias

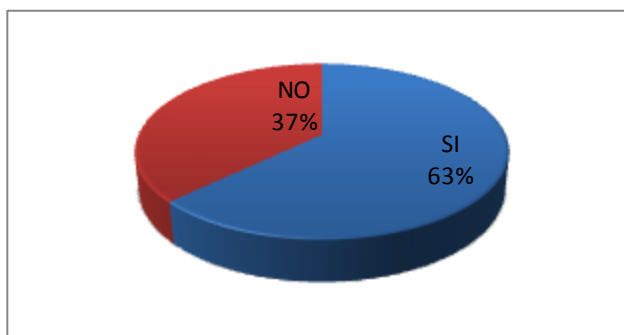
CUADRO Nº 15		
ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	22	63
NO	13	37
TOTAL	35	100

FUENTE: LA ENCUESTA

ELABORADO POR: WILLIAM CHIPANTASI

GRÁFICO Nº12

La institución se ha visto afectada por graves sanciones por el incumplimiento de obligaciones tributarias



FUENTE: LA ENCUESTA

ELABORADO POR: WILLIAM CHIPANTASI

Análisis

Un 63% nos afirmó que no se ha visto la institución en la necesidad de enfrentarse a sanciones graves, mientras un 37% considero que sí.

Interpretación

Es claro que no todos los encuestados tienen acceso a la información tributaria de la institución, pero los que tienen el conocimiento suficiente, tienen claro el panorama en relación a sanciones en las cuales se ha visto considerablemente afectada la institución.

11. ¿Cree Ud. que la aplicación de procesos tributarios enlazados a contabilidad, ayudarían a mejorar la situación actual de la institución en relación al cumplimiento de obligaciones tanto tributarias como contables de manera correcta?

CUADRO Nº 16 Aplicación de procesos tributarios enlazados a contabilidad, ayudarían a mejorar la situación actual de la institución en relación al cumplimiento de obligaciones tanto tributarias como contables de manera correcta

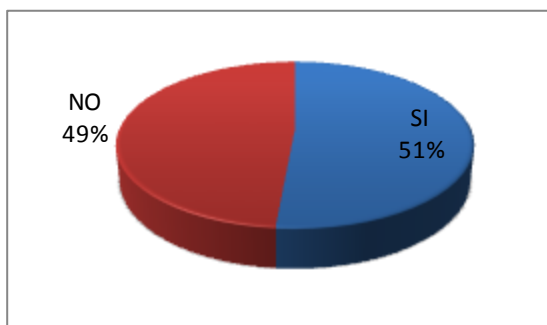
CUADRO Nº 16		
ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	18	51
NO	17	49
TOTAL	35	100

FUENTE: LA ENCUESTA

ELABORADO POR: WILLIAM CHIPANTASI

GRÁFICO Nº13

Aplicación de procesos tributarios enlazados a contabilidad, ayudarían a mejorar la situación actual de la institución en relación al cumplimiento de obligaciones tanto tributarias como contables de manera correcta



FUENTE: LA ENCUESTA

ELABORADO POR: WILLIAM CHIPANTASI

Análisis

Los empleados que considera que la aplicación de procesos tributarios enlazados a contabilidad, ayudarían a mejorarla situación actual de la institución en relación al cumplimiento de obligaciones tanto tributarias como contables de manera correcta representa un 51%, mientras el otro 49% no está de acuerdo.

Interpretación

La mitad de encuestados son conscientes que es muy importante contar con procesos tributaros que estén enlazados también con la contabilidad, ya que consideran que es muy importante que exista el cuadro correspondientes de toda la información financiera de la institución.

12. ¿Considera necesario cursos de capacitación periódicos sobre leyes y normas establecidas para el desarrollo de sus actividades?

CUADRO Nº 17 Aplicación de procesos tributarios enlazados a contabilidad, ayudarían a mejorar la situación actual de la institución en relación al cumplimiento de obligaciones tanto tributarias como contables de manera correcta

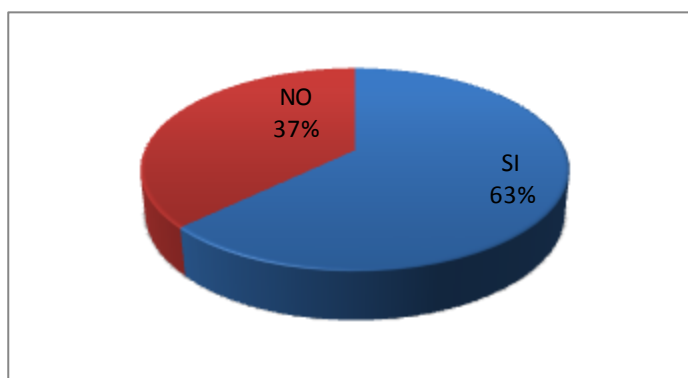
CUADRO Nº 17		
ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	22	63
NO	13	37
TOTAL	35	100

FUENTE: LA ENCUESTA

ELABORADO POR: WILLIAM CHIPANTASI

GRÁFICO Nº14

Aplicación de procesos tributarios enlazados a contabilidad, ayudarían a mejorar la situación actual de la institución en relación al cumplimiento de obligaciones tanto tributarias como contables de manera correcta



FUENTE: LA ENCUESTA

ELABORADO POR: WILLIAM CHIPANTASI

Análisis

Del total de encuestados un 63% considera que si es necesario cursos de capacitación periódicos sobre leyes y normas establecidas para el desarrollo de sus actividades mientras un 37% no lo cree necesario.

Interpretación

La institución si cuenta con personal interesado en asistir a cursos de capacitación en lo relacionado con leyes y normas para ejecutar sus actividades con eficiencia, puesto que también toman en cuenta que los mismos benefician su formación profesional.

CONCILIACIÓN INTERNA PARA ANÁLISIS DE SANCIONES TRIBUTARIAS

Tabla N° 2. Ingresos según Estados Financieros, declaraciones y sistema financiero.

AÑO	SEGÚN BALANCES Y DECLARACIONES EFECTUADAS	SEGÚN MIGRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS EN SISTEMA	DIFERENCIA
2012	16.111.147,38	16.432.012,12	(320.864,74)
2013	18.483.480,99	18.635.245,12	(151.764,13)
2014	22.490.842,29	22.610.311,84	(119.469,55)
Total general	57.085.470,66	57.677.569,08	(592.098,42)

Fuente: Investigación de campo.
Elaborado por: William Chipantasi

Según el cuadro analítico, es claro que existe una gran diferencia entre los montos que se declaró y que tiene en los balances presentados en relación a la información registrada en el sistema financiero que se maneja actualmente, lo cual se debe a la migración de nueva información que estuvo en el sistema anterior, en el cual se registraba ventas en relación a servicios de educación en convenios de maestrías, las ventas de Enero a Abril del 2012, además hasta el momento no se ha generado el registro y cierre de información en el sistema anterior por los errores efectuados durante los registros de facturas de venta en el mismo.

Tabla N° 3. Montos de compras según Estados Financieros y declaraciones efectuadas. (Facturado)

AÑO	BASE 12%	BASE 0%	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)
2011	-	-	68.115,34
2012	4.976.024,50	2.135.325,12	597.122,94
2013	3.981.353,50	2.315.214,22	477.762,42
2014	6.823.186,00	2.761.421,21	818.782,32
Total general	15.780.564,00	7.211.960,55	1.961.783,02

Fuente: Investigación de campo.
Elaborado por: William Chipantasi

Tabla N° 4. Montos de compras según registros en sistema financiero.

AÑO	BASE 12%	BASE 0%	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)
2011	-	-	68.115,34
2012	5.666.979,22	2.166.681,30	680.037,51
2013	4.578.795,37	2.341.330,01	549.455,44
2014	7.243.862,34	2.772.507,35	869.263,48
Total general	17.489.636,93	7.280.518,66	2.166.871,77

Fuente: Investigación de campo.
Elaborado por: William Chipantasi

Tabla N° 5. Diferencia entre el monto de compras declarado y Estados Financieros en relación a registros del Sistema Financiero

AÑO	BASE 12%	BASE 0%	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)
2012	(690.954,72)	(31.356,18)	(82.914,57)
2013	(597.441,87)	(26.115,79)	(71.693,02)
2014	(420.676,34)	(11.086,14)	(50.481,16)
Total general	(1.709.072,93)	(68.558,11)	(205.088,75)

Fuente: Investigación de campo.
Elaborado por: William Chipantasi

Según el cuadro analítico, las diferencias establecidas son significativas, y esto se debe a las compras no registradas dentro del sistema a tiempo, y por las facturas que se encontraron receiptadas y pagadas pero que estuvieron fuera del sistema informático, además de que no se ha realizado las declaraciones sustitutivas respectivas, ya que se encuentran aun modificando, eliminando y modificando registros; por lo mismo se puede verificar que no se ha presentado anexos transaccionales.

Tabla N° 6. Sanciones en relación a incumplimiento tributario

AÑO	MULTAS	INTERÉS	TOTAL
Años anteriores		4'000.000,00	4'000.000,00
2012	375,00	30.437,18	30.812,18

2013	156,25	20.753,95	20.910,20
2014	93,75	18.572,17	18.665,92
Total general	625,00	69.763,30	4'070.388,30

Fuente: Investigación de campo.
Elaborado por: William Chipantasi

Tabla N° 7. Proyección de monto a pagar por Impuesto a la Renta

AÑO	UTILIDAD DECLARADA	IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR
Años anteriores		4'000.000,00 (Aprox.)
2012	1.448.276,01	333.103,48
2013	1.366.061,28	300.533,48
2014	2.790.376,29	613.882,78
Total general	5.604.713,58	1.247.519,75

Fuente: Investigación de campo.
Elaborado por: William Chipantasi

Por las diferencias tanto en los montos de compras, como en el monto del crédito tributario es necesario realizar las respectivas declaraciones sustitutivas, lo cual no se ha ejecutado, debido a la gran cantidad de errores en los registros en el sistema informático, esto por factores como: el personal no idóneo que ejecuta los registros, un sistema ineficiente para el registro de compras y por la mala organización en la recepción, registro, emisión y archivo de comprobantes de venta y retención.

Existe un crédito tributario, el cual es significativo, pero el mismo no se puede hacer efectivo por las inconsistencias de los registros tributarios de la institución.

FICHA DE OBSERVACIÓN

Observador: William Chipantasi	
Año: 2014	
TEMA	OBSERVACIONES
Procesos Tributarios	Existen procesos tributarios básicos, los cuales no ayudan al manejo correcto de información tributaria e incluso de los mismos los empleados no tienen conocimiento alguno. No existen procesos establecidos bajo normas y políticas tanto internas como externas lo cual afecta directamente al movimiento tributario – contable, y por lo mismo la información que se genera no es fiable ni relevante.
Sistema Financiero	El departamento financiero cuenta en la actualidad con dos sistemas informáticos financieros con falencias, las cuales son considerables, el primero en el que supuestamente se debía trabajar hasta Abril 2012, y el segundo con el que empezaron a trabajar desde mayo del 2012, en el segundo sistema informático es donde se trabaja actualmente, pero del primero no se ha podido hasta la actualidad migrar información correctamente, por los errores tanto en el mismo sistema como los errores que se generan en el nuevo sistema por la misma migración, en base a lo observado también verifique que el nuevo sistema ASEMATICA así conocido, no presta las garantías necesarias para registrar y generar información tributaria contable.
Cumplimiento de obligaciones	El incumplimiento de obligaciones de la institución es evidente, pues desde enero del 2012 no se ha presentado ningún anexo transaccional, y se ha realizado declaraciones con valor en USD 0,00 de Enero a Abril 2012, y en adelante hasta el 31 de Diciembre del 2014 no se ha podido encontrar información tributaria que al menos tenga diferencias mínimas, al contrario son diferencias altas, lo cual en la declaración del impuesto a la renta tendrán un impacto significativo ya que el SRI, de acuerdo a leyes y normas que rigen en nuestro país generaría el pago del impuesto a la renta que se puede ver en la tabla de proyección de pago de dicho impuesto, esto sin tomar en cuenta las diferencias ni glosas que el ente de control podría establecer.
Sanciones y multas impuestas	La institución se encuentra en juicios por incumplimiento de obligaciones tributarias. Cada mes se generan multas por incumpliendo en declaraciones su respectivo pago y además la presentación de anexos transaccionales. Según el informe de Determinación del año 2011 emitida en el año 2014, la institución está afectada por un valor a pagar por impuesto a la renta total de USD 913.500,95; esto por el descuadre entre la administración y la institución en relación al pago del impuesto a la renta, además un recargo sobre la diferencia a pagar del impuesto a la renta de USD 182700,19 (ANEXO 4), esto sin tomar en cuenta los intereses causados; tomando en cuenta estos datos los valores a pagar son muy significativos y afecta directamente a la economía de la institución. Cabe recalcar, que la institución tiene acumulado desde el año 2008, interés por un monto aproximado de USD 4'000.000 y el mismo valor por impuesto a la Renta impago, distribuido respectivamente hasta el año 2011.
Beneficios Tributarios	Debido a todos los inconvenientes mencionados, y por el gran incumplimiento de obligaciones tributarias, la institución no ha podido hacer efectivo su beneficio de la devolución del IVA, lo cual es un ingreso representativo para la institución, el monto al que asciende dicho beneficio es de USD 1.961.783,02 según declaraciones y Estados Financieros presentados hasta la actualidad.

4.2. COMPROBACIÓN DE HIPÓTESIS.

4.2.1. PLANTEAMIENTO DE LA HIPÓTESIS

4.2.1.1. Modelo lógico

Los inadecuados procesos tributarios inciden en el incumplimiento de obligaciones tributarias en la Universidad Regional Autónoma de los Andes, UNIANDES.

4.2.1.2. Hipótesis nula

Los inadecuados procesos tributarios no inciden en el incumplimiento de obligaciones tributarias en la Universidad Regional Autónoma de los Andes, UNIANDES.

4.2.1.3. Hipótesis alternativa

Los inadecuados proceso tributarios si inciden en el incumplimiento de obligaciones tributarias en la Universidad Regional Autónoma de los Andes, UNIANDES.

4.2.2. NIVEL DE SIGNIFICACIÓN

El nivel de significación seleccionado para la comprobación de hipótesis es del 5%.

4.2.3. SELECCIÓN ESTADÍSTICO

Para comprobar la hipótesis se ha seleccionado la prueba paramétrica del CHI-CUADRADO cuya ecuación es:

$$x^2 = \frac{\varepsilon(O-\epsilon)^2}{\epsilon}$$

Dónde:

χ^2 : Notación para CHI-CUADRADO

O: Frecuencias observadas

E: Frecuencias esperadas

4.2.4. REGIÓN DE ACEPTACIÓN Y RECHAZO.

Grafico 15. Región de aceptación y rechazo



G.L.: (F-1) (C-1)

G.L.: (12-1) (1-1)

G.L.: 11*1

G.L.: 11

Grados de libertad= filas-1 * columna -1

Tabla N° 8 Tabla de distribución chi-cuadrado, inversa.

k \ p	0,01	0,05	0,10	0,20	0,25	0,30	0,40	0,50	0,60	0,70	0,75	0,80	0,90	0,95	0,99
7	1,239	2,167	2,833	3,822	4,255	4,671	5,493	6,346	7,263	8,383	9,037	9,803	12,02	14,07	18,48
8	1,647	2,733	3,490	4,594	5,071	5,527	6,423	7,344	8,351	9,524	10,22	11,03	13,36	15,51	20,09
9	2,088	3,325	4,168	5,380	5,899	6,393	7,357	8,343	9,414	10,66	11,39	12,24	14,68	16,92	21,67
10	2,558	3,940	4,865	6,179	6,737	7,267	8,295	9,342	10,47	11,78	12,55	13,44	15,99	18,31	23,21
11	3,053	4,575	5,578	6,989	7,584	8,148	9,237	10,34	11,53	12,90	13,70	14,63	17,28	19,68	24,73
12	3,571	5,226	6,304	7,807	8,438	9,034	10,18	11,34	12,58	14,01	14,85	15,81	18,55	21,03	26,22
13	4,107	5,892	7,041	8,634	9,299	9,926	11,13	12,34	13,64	15,12	15,98	16,98	19,81	22,36	27,69

4.2.5. CALCULO ESTADÍSTICO

FRECUENCIAS OBSERVADAS

PREGUNTAS	ALTERNATIVAS		TOTAL
	SI	NO	
PREGUNTA 1	21	14	35
PREGUNTA 2	24	11	35
PREGUNTA 3	12	23	35
PREGUNTA 4	16	19	35
PREGUNTA 5	19	16	35
PREGUNTA 6	21	14	35
PREGUNTA 7	21	14	35
PREGUNTA 8	27	8	35
PREGUNTA 9	27	8	35
PREGUNTA 10	10	25	35
PREGUNTA 11	18	17	35
PREGUNTA 12	22	13	35
TOTAL	238	182	420

FRECUENCIAS ESPERADAS

PREGUNTAS	ALTERNATIVAS		TOTAL
	SI	NO	
PREGUNTA 1	19,83	15,17	35
PREGUNTA 2	19,83	15,17	35
PREGUNTA 3	19,83	15,17	35
PREGUNTA 4	19,83	15,17	35
PREGUNTA 5	19,83	15,17	35
PREGUNTA 6	19,83	15,17	35
PREGUNTA 7	19,83	15,17	35
PREGUNTA 8	19,83	15,17	35
PREGUNTA 9	19,83	15,17	35
PREGUNTA 10	19,83	15,17	35
PREGUNTA 11	19,83	15,17	35
PREGUNTA 12	19,83	15,17	35
TOTAL	238,00	182,00	420

CALCULO DE CHI CUADRADO

0	E	O-E	(O-E) ²	(O-E) ² /E
21	19,83	1,17	1,3611	0,0686
24	19,83	4,17	17,3611	0,8754
12	19,83	-7,83	61,3611	3,0938
16	19,83	-3,83	14,6944	0,7409
19	19,83	-0,83	0,6944	0,0350
21	19,83	1,17	1,3611	0,0686
21	19,83	1,17	1,3611	0,0686
27	19,83	7,17	51,3611	2,5896
27	19,83	7,17	51,3611	2,5896
10	19,83	-9,83	96,6944	4,8754
18	19,83	-1,83	3,3611	0,1695
22	19,83	2,17	4,6944	0,2367
14	15,17	-1,17	1,3611	0,0897
11	15,17	-4,17	17,3611	1,1447
23	15,17	7,83	61,3611	4,0458
19	15,17	3,83	14,6944	0,9689
16	15,17	0,83	0,6944	0,0458
14	15,17	-1,17	1,3611	0,0897
14	15,17	-1,17	1,3611	0,0897
8	15,17	-7,17	51,3611	3,3864
8	15,17	-7,17	51,3611	3,3864
25	15,17	9,83	96,6944	6,3755
17	15,17	1,83	3,3611	0,2216
13	15,17	-2,17	4,6944	0,3095
				35,5656

Gráfico 16. Verificación

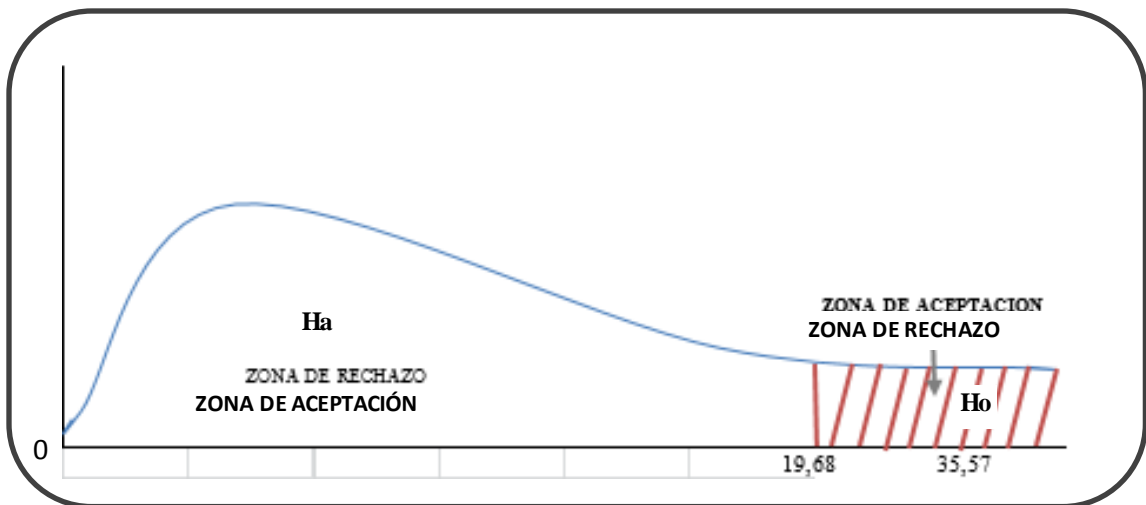


Gráfico N° 2
Elaborado por: William Chipantasi

4.2.6. DECISIÓN

Para un contraste bilateral con un nivel de significación del 5% y 11 grados de libertad el valor del CHI- CUADRADO es 19.68 y el valor calculado es 35.5656, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la alterna, es decir, los inadecuados proceso tributarios si inciden en el incumplimiento de obligaciones tributarias en la Universidad Regional Autónoma de los Andes, UNIANDES.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. CONCLUSIONES

- En la institución existen varios factores que influyen en el incumplimiento de obligaciones tributarias como son: la existencia de procesos contables básicos, no aplicados y que en su mayoría los empleados tienen desconocimiento de los documentos en los cuales se describen los mismos; la falta de una estructura organizacional que describa las funciones de cada uno de los empleados para asignar actividades; inexistencia de procesos establecidos de acuerdo a las funciones de cada uno de los empleados y un diagrama de flujograma que respalde los mismos; no existe la capacitación necesaria para el personal del Departamento Financiero en relación a tributación y procesos financieros en general; un sistema financiero con falencias que no presta las garantías necesarias para registrar y generar información tributaria - contable real y confiable; la inexistencia de instructivos, políticas, manuales, y otros relacionados para la aplicación de procesos; entre otros factores mínimos a tomar en cuenta.

- Las sanciones que se están generando por el incumplimiento de obligaciones tributarias es considerable y afecta directamente a la economía de la institución, siendo así quede años anteriores tenemos acumulado intereses por un monto aproximado de USD 4'000.000,00 por el Impuesto a la Renta pendiente de pago que de igual manera asciende a un valor similar al de los intereses; con

respecto a la declaración de ventas tenemos una diferencia de USD 592.098,42 distribuidos del año 2012 a 2014 respectivamente, lo cual al ejecutar la Administración tributaria la correspondiente determinación tributaria, nos podría generar un Impuesto a la Renta por pagar de USD 1'247.519,75 distribuidos respectivamente en los mismos años, esto sin tomar en cuenta las glosas que se generaría por incumplimiento de normas y leyes tributarias y por ende obligaciones tributarias, se toma en cuenta esto ya que existen muchas inconsistencias en la información presentada y además, existe la determinación ejecutada en el año 2011 por la cual, la institución se vio afectada por un saldo a pagar por concepto de impuesto a la renta de USD 913.500,95; más un recargo por interés de USD 182.700,19, lo cual aún está en procesos de juicio para no ejecutar el pago correspondiente.

La institución tiene pendiente un saldo a favor pendiente de hacer efectivo por concepto de devolución del impuesto a la renta, cuyo monto asciende a USD 1'961.783,02, según los estados financieros, lo cual tampoco se puede tramitar, debido a las mismas inconsistencias mencionadas anteriormente; en relación a este beneficio y debido al valor relevante que representa las autoridades de la institución solicitan se ejecute el trámite de manera urgente al personal de contabilidad y su equipo de trabajo, por lo cual los mismos se encuentran modificando, eliminando y registrando de manera correcta los documentos que respalda la información que presentarán a los entes de control.

- La institución tiene factores que influyen directamente para el incumplimiento de obligaciones, como es un sistema financiero que no presta ninguna garantía para generar información contable – tributaria, el personal no es capacitado en cuanto a normas, reglamento y leyes que se debe aplicar, de manera que se pueda

optimizar el manejo documentos e información contable tributaria de manera eficiente.

5.2. RECOMENDACIONES

- Analizar periódicamente los procesos contables – tributarios implantados y por implantar, así como en el sistema financiero en el que se aplicarían los mismos.
- Establecer la incidencia de los montos de las declaraciones, el pago correspondiente de impuestos, sus derechos tributarios y en este caso lo más importante las sanciones que se están generando de acuerdo a cada uno de los periodos y su impacto económico de la institución.
- Proponer la implementación de procesos que optimicen el manejo de información tributaria dentro de la institución, tanto para la matriz, sus extensiones y convenios, para generar información fiable y relevante que se presentará a los entes de control y autoridades pertinentes dentro de la institución para la toma de decisiones.

CAPÍTULO VI

LA PROPUESTA

6.1. Datos informativos

Título

Mejora y desarrollo de procesos tributarios – contables que permitan el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Universidad Regional Autónoma de los Andes, UNIANDES.

Institución Ejecutora

Universidad Regional Autónoma de los Andes, UNIANDES; Matriz, extensiones y convenios.

Beneficiarios

Los beneficiarios de la propuesta será en primera instancia los propietarios de la institución, ya que al existir procesos contables-tributarios eficientes podrán cumplir sus obligaciones tributarias con eficiencia con lo cual afecta directamente a la economía y al desarrollo organizacional, también tenemos como beneficiarios, al personal administrativo, financiero y operativo, ya que el mejorar e implementar procesos contables – tributarios les permitirá contar con información real y válida para la ejecución y emisión de informes, la institución podrá mantener y mejorar su reconocimiento como institución acreditada en todos los aspectos y proyectara una imagen de competitividad administrativa, financiera e institucional.

Provincia: Tungurahua

Ciudad: Ambato

Dirección: Km 5 ½ Vía a Baños, Barrio Cristal, Cantón Ambato, Provincia Tungurahua.

Tiempo estimado para la ejecución: Se establecerá en el segundo trimestre del año 2015.

Equipo Responsable

El equipo responsable de la propuesta será el personal del Departamento Financiero la matriz, extensiones y convenios de la institución, además el personal administrativo involucrado que de acuerdo a sus funciones afecta directamente en le ejecución de los procesos contables –tributarios para generar información tributaria.

6.2. Antecedentes de la propuesta

Los contribuyentes dentro de sus actividades en muchos casos no toman en cuenta las disposiciones que rigen en el ámbito tributario, ya sea por desconocimiento o por el simple hecho de evadir sus obligaciones tributarias, lo que provoca que la Administración Tributaria en cumplimiento de su potestad sancionadora proceda a la imposición de sanciones pecuniarias y otras acciones que estén dentro de su alcance para que el contribuyente cumpla con sus obligaciones a corto o largo plazo.

Las instituciones que cuentan con procesos contables – tributarios eficientes, manejan su información tributaria de manera intacta sea para los entes de control como para la administración interna, con esto las

instituciones cumplen con todas sus obligaciones tributarias sin verse afectados por sanciones que dependiendo del nivel de recursos económicos que maneje, pueden significar un impacto económico negativo para las mismas. Alarcón Mauro, et al. (2012) menciona:

Que es importante recalcar que cuando un contribuyente no cumple con sus obligaciones tributarias, le está negando a la comunidad el beneficio de obtener mejoras en seguridad social, salud, educación, infraestructura, entre otros programas priorizados por el Estado. Por lo tanto, surge la necesidad de poner énfasis en el modelo de gestión de riesgos tributarios.

Por lo tanto, asegurar un adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias es un compromiso de la sociedad en general. Los ciudadanos tienen una gran responsabilidad en prevenir la evasión. Si este fenómeno no es censurado por la sociedad, la evasión se vuelve generalizada y no se conseguirá el objetivo de asegurar la equidad y redistribución de la riqueza.

En Ecuador, la configuración legal de un régimen de precios de transferencias a partir de la Ley de Equidad Tributaria, el registro oficial de una lista de países considerados como paraísos fiscales y/o regímenes preferentes, entre otras acciones normativas, muestra el interés por implementar un control en la obligación tributaria de los contribuyentes, ante la creciente transaccionalidad corriente y financiera que experimenta el aparato económico nacional con el exterior.

6.3 Justificación

La presente propuesta ayudará a la empresa a demostrar que tendría eficiencia en cuanto al cumplimiento de las obligaciones tributarias de acuerdo a las leyes, normas y reglamentos vigentes, aplicando procesos

tributarios internos eficientes que se aplicarían de forma obligatoria para el personal involucrado y el sistema financiero a aplicarse.

El impacto de la propuesta está enfocado a la disminución parcial y total de las sanciones que se han impuesto y se impondrían a la institución, además de hacer efectivos sus derechos tributarios que los tiene según ley, y que al momento, no se ha visto beneficiada de los mismos, por la información incorrecta generada en administraciones anteriores.

Los funcionarios de la institución podrán tener una base de información veraz y oportuna en relación a impuestos para la toma de decisiones, sea para el cumplimiento, pago, control e impacto de los mismos sobre la economía de la institución.

6.4 Objetivos

General

Desarrollar procesos tributarios–contables que permitan el cumplimiento de las obligaciones tributarias, en la Universidad Regional Autónoma de los Andes, UNIANDES.

Específicos

1. Determinar las fases para los procesos tributarios - contables en relación a la generación de información financiera.
2. Identificar las obligaciones tributarias que afectan a la institución, para evitar la imposición de sanciones.
3. Implementar procesos tributarios – contables, para obtener información tributaria oportuna y confiable basado en la eficiencia de los mismos.

6.5 Análisis de factibilidad

La factibilidad, se ha establecido mediante los siguientes parámetros:

6.5.1 Política

Políticamente es posible la ejecución del proyecto, por cuanto para su aplicación se contara con el apoyo del personal que conforma el departamento financiero previa autorización de la aprobación del propietario y funcionarios involucrados en el proceso, procurando siempre cumplir con políticas, normas, reglamentos y leyes que rijan dentro de la institución.

6.5.2 Socio-Cultural

Es aplicable, ya que al contar la institución con procesos tributarios eficientes nuestros proveedores y clientes no se verán afectados por documentos o comprobantes tributarios con falencias; por otro lado al cumplir la institución con sus obligaciones tributarias cumpliendo todas las normas, leyes y reglamentos vigentes estará también en la obligación de pagar sus impuestos, lo cual beneficia a los ciudadanos en relación al desarrollo del país.

6.5.3 Tecnológico

Se puede ejecutar, ya que tenemos acceso total para el sistema financiero aplicado en la actualidad en la institución, en el cual contamos con herramientas dinámicas que se pueden adaptar a los procesos a mejorar e implantar en lo relacionado a tributación y en si contabilidad general; por otro lado contamos con el apoyo de los propietarios del sistema informático, en relación a cambios internos a ser aplicados siempre y cuando cumpla con lineamientos establecidos para el manejo del mismo.

6.5.4 Organizacional

Al contar con procesos tributarios eficientes, los mismos apoyarán al mejoramiento del departamento financiero en cuanto al aprovechamiento de recursos, afectando positivamente al bienestar de propietarios, funcionarios y empleados de la institución.

6.5.5 Equidad

Nuestra constitución como Ley Suprema contempla la equidad en todos los aspectos que involucran el convivir de los ciudadanos en sociedad, por lo cual este proyecto será dirigido a todo el personal sin excepción alguna, relacionado con la ejecución de los procesos tributarios mejorados e implantados, así como a los contribuyentes en general que estén en relación con la institución.

6.5.6 Ambiental

El proyecto a ejecutarse no causará impacto ambiental alguno, por lo que no se requiere estudios, permisos o regirse a normas ambientales de ninguna índole.

6.5.7 Económico - Financiero

Esta propuesta es económica y financieramente viable, ya que con la aplicación de los procesos tributarios podrán cumplir con sus obligaciones tributarias con eficiencia, lo cual disminuirá gastos en cuanto a multas, intereses y glosas, además que con el pago de sus impuestos según lo establecido en la ley, la institución no se verá afectada con sanciones significativas, al contrario, podrá hacer efectivo sus derechos tributarios, como la devolución de impuestos.

6.5.8 Legal

El desarrollo de la propuesta está amparado en normas, leyes, reglamentos y disposiciones vigentes que puedan afectar a la misma, por lo cual es completamente factible para su ejecución dentro de la institución.

6.6 Fundamentación

PROCESOS TRIBUTARIOS – CONTABLES

Los procesos tributarios - contables, se los considera como un conjunto de fases en los cuales se basa la generación de información tributaria, la misma que se utilizan para cumplir con obligaciones tributarias y financieras según disponen las normas, reglamentos y leyes vigentes.

Proceso contable es un conjunto de fases para obtener y comprobar información financiera. El proceso contable surge en contabilidad para reconocer una serie de funciones o actividades, como objetivo de la misma Contabilidad, esto es, la generación de información financiera.

Fases del proceso contable

1. **Sistematización:** Establece el Sistema de información financiera con el que cuenta la institución.
2. **Valuación:** Se cuantifican en unidades monetarias los recursos y obligaciones que obtiene una institución cuando genera transacciones financieras.
3. **Procesamiento:** Se elaboran los estados financieros, generadas por las transacciones de la entidad económica.
4. **Evaluación:** Se califica el efecto de las transacciones generadas por la entidad en relación a su situación económica.
5. **Información:** Es la emisión de la información financiera obtenida por la contabilidad. (Elizondo, 2006)

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Obligación Tributaria

En relación a la obligaciones tributarias Meza (2013) comenta que los ecuatorianos y extranjeros que viven en el Ecuador tenemos obligaciones tributarias con el Estado que debemos cumplir para vivir en una sociedad justa, equitativa y donde la riqueza generada se distribuya de mejor manera para el desarrollo de nuestro país.

El Art. 15 del Código Tributario expresa que: “obligación tributaria es el vínculo jurídico personal, existente entre el Estado o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes o responsables de aquellos, en virtud del cual debe satisfacerse una prestación en dinero, especies o servicios apreciables en dinero, al verificarse el hecho generador previsto por la Ley”.

Para Hensel, citado por Giuliani Fonrouge la obligación tributaria, consiste en:

Un vínculo obligacional en virtud del cual el Estado tiene el derecho de exigir la prestación jurídica llamada impuesto, cuyo origen radica en la realización del presupuesto de hecho previsto por la ley, de modo tal que ésta vendría a constituir el soplo vital de esa obligación de dar que es la obligación tributaria.

Refiriéndome a la obligación tributaria, puedo expresar que es un vínculo jurídico en virtud del cual un sujeto pasivo (deudor), está obligado a dar a otro sujeto que actúa ejerciendo el poder tributario (acreedor, Estado o fisco), ciertas prestaciones jurídicas a título de tributo, de conformidad o impuestas por la Ley al confirmarse el hecho generador.

Elementos Constitutivos de la Obligación

Los elementos indispensables para que exista o concurra una obligación tributaria son los siguientes:

- **La Ley.-** El Art. 11 del Código Tributario suscribe que:

Las leyes tributarias, sus reglamentos y las circulares de carácter general, regirán en todo el territorio nacional, en sus aguas y espacio aéreo jurisdiccional o en una parte de ellos, desde el día siguiente al de su publicación en el Registro Oficial, salvo que establezcan fechas especiales de vigencia posteriores a esa publicación. El Art. 6 del Código Civil Ecuatoriano manifiesta que la ley entrará en vigencia a partir de su promulgación en el Registro Oficial y por ende será obligatorio y se entenderá conocida de todos desde entonces. Por lo tanto, la ley es la facultad de establecer, modificar o extinguir tributos, por lo que dicho elemento es exclusivo del Estado, en consecuencia no hay tributo sin ley.

- **Hecho Generador.-** Dentro del Art. 16 del Código Tributario expresa que se entiende por hecho generador al presupuesto establecido por la ley para configurar cada tributo.

En caso específico el Art. 61 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno nos habla del hecho generador en el **IVA**, “se causa en el momento que se realiza el acto o se celebra el contrato que tenga por objeto transferir el dominio de los bienes o la prestación de los servicios, hecho por el cual se debe emitir obligatoriamente la respectiva factura, nota o boleta de venta.”

- **Sujeto Activo.-** El Art. 23 del Código Tributario pronuncia que sujeto activo es “el ente público acreedor del tributo”.

Es el ente acreedor o consignatario del tributo, puede ser el Estado (administrado por el SRI), Municipios, Consejos Provinciales, o cualquier ente merecedor del tributo.

- **Sujeto Pasivo.-** El Art. 24 del Código Tributario profiere: “es sujeto pasivo la persona natural o jurídica que, según la Ley, está obligada al cumplimiento de la prestación tributaria, sea como contribuyente o como responsable”.

Es la persona natural o jurídica que esta compelida o constreñida al cumplimiento de las prestaciones tributarias, sean como contribuyente o como responsable de la obligación tributaria.

Las Obligaciones tributarias irán regidas por un ente regulador en cada país, según SERVICIO DE RENTAS INTERNAS (2012):

Obtener el RUC

El Registro Único de Contribuyentes, conocido por sus siglas como RUC, corresponde a la identificación de los contribuyentes que realizan una actividad económica lícita, por lo tanto, todas las sociedades, nacionales o extranjeras, que inicien una actividad económica o dispongan de bienes o derechos por los que tengan que tributar, tienen la obligación de acercarse inmediatamente a las oficinas del SRI para obtener su número de RUC, presentando los requisitos para cada caso.

El RUC contiene una estructura que es validada por los sistemas del SRI y de otras entidades que utilizan este número para diferentes procesos.

Presentar Declaraciones

Las Sociedades deben presentar las siguientes declaraciones de impuestos a través del Internet en el Sistema de Declaraciones o en ventanillas del Sistema Financiero. Estas deberán efectuarse en forma consolidada independientemente del número de sucursales, agencias o establecimientos que posea:

- Declaración de Impuesto al valor agregado (IVA): Se debe realizar mensualmente, en el Formulario 104, inclusive cuando en uno o varios períodos no se haya registrado venta de bienes o prestación de servicios, no se hayan producido adquisiciones o no se hayan efectuado retenciones en la fuente por dicho impuesto. En una sola declaración por periodo se establece el IVA sea como agente de Retención o de Percepción.
- Declaración del Impuesto a la Renta: La declaración del Impuesto a la Renta se debe realizar cada año en el Formulario 101, consignando los valores correspondientes en los campos relativos al Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados y conciliación tributaria.
- Declaración de Retenciones en la Fuente del I. R., se debe realizar mensualmente en el Formulario 103, aun cuando no se hubiesen efectuado retenciones durante uno o varios períodos mensuales. Las sociedades son agentes de retención, razón por la cual se encuentran obligadas a llevar registros contables por las retenciones en la fuente realizadas y de los pagos por tales retenciones, adicionalmente debe mantener un archivo cronológico de los comprobantes de retención emitidos y de las respectivas declaraciones.
- Anexo de Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta por otros conceptos (REOC). Es un reporte mensual de información relativa de compras y retenciones en la fuente, y deberá ser presentado a mes subsiguiente.
- Anexo Transaccional Simplificado (ATS). Es un reporte mensual de la información relativa a compras, ventas, exportaciones, comprobantes anulados y retenciones en general, y deberá ser presentado a mes subsiguiente. Presentarán obligatoriamente este anexo las sociedades catalogadas como especiales o que tengan

una autorización de auto impresión de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios.

La presentación del anexo ATS reemplaza la obligación del anexo REOC.

- Anexo de Impuesto a la Renta en Relación de Dependencia (RDEP). Corresponde a la información relativa a las retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta realizadas a sus empleados bajo relación de dependencia por concepto de sus remuneraciones en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre.

Deberá ser presentado una vez al año en el mes de febrero.

Sanciones

Son aplicables a las infracciones, según el caso, las penas siguientes:

- a) Multa;
- b) Clausura del establecimiento o negocio;
- c) Suspensión de actividades;
- d) Decomiso;
- e) Incautación definitiva;
- f) Suspensión o cancelación de inscripciones en los registros públicos;
- g) Suspensión o cancelación de patentes y autorizaciones;
- h) Suspensión o destitución del desempeño de cargos públicos;
- i) Prisión; y,
- j) Reclusión menor ordinaria.

De la solución o pago

Por qué debe hacerse el pago.- El pago de los tributos debe ser efectuado por los contribuyentes o por los responsables.

Por quién puede hacerse el pago.- Podrá pagar por el deudor de la obligación tributaria o por el responsable, cualquier persona a nombre de éstos, sin perjuicio de su derecho de reembolso, en los términos del artículo 26 de este Código.

A quién debe hacerse el pago.- El pago debe hacerse al acreedor del tributo y por éste al funcionario, empleado o agente, a quien la ley o el reglamento faculden su recaudación, retención o percepción.

Cuándo debe hacerse el pago.- La obligación tributaria deberá satisfacerse en el tiempo que señale la ley tributaria respectiva o su reglamento, y a falta de tal señalamiento, en la fecha en que hubiere nacido la obligación. Podrá también cumplirse en las fechas que se fijen en los convenios de pago que se celebren de acuerdo con la ley. **(CÓDIGO TRIBUTARIO)**

6.7. Modelo operativo

El modelo operativo de la propuesta se dará de la siguiente manera:

1. Análisis de obligaciones y beneficios tributarios.
2. Fases de procesos tributarios – contables:
 - Conocimientos de la institución
 - Plan de procesos para el cumplimiento de obligaciones tributarias
 - Manual de procesos tributarios - contables
 - Funciones asignadas
 - Diagrama de Flujo
 - Establecimiento de normas y políticas a aplicarse; Instructivo (Ejemplo)

Análisis de obligaciones tributarias y sanciones a evitar.

Tabla N° 9. Montos a pagar por multas, intereses y glosas generadas y proyectadas.

AÑO	MULTAS	INTERÉS	Impuesto a la Renta	TOTAL
ANTERIORES		4'000.000,00	4'000.000,00	8'000.000,00
2012	375,00	30.437,18	333.103,48	363.915,66
2013	156,25	20.753,95	300.533,48	321.443,68
2014	93,75	18.572,17	613.882,78	632.548,70
Total general	625,00	69.763,30	5247519.75	1.317.908,05

Fuente: Investigación de campo.

Elaborado por: William Chipantasi

De acuerdo al cuadro analítico tenemos los siguientes puntos a tomar en cuenta:

- Como podemos ver cada año la institución está pagando entre USD 20.000,00 y 35.000,00; esto, tan solo por multas e intereses.
- Existen intereses acumulados de años anteriores que aproximadamente según información de la Contadora de la Institución es de USD 4'000.000,00; generados y distribuidos del año 2008 al 2011 respectivamente, con relación al impago de aproximadamente de USD 4'000.000,00 de impuesto a la Renta,
- Con la nueva de ley de Remisión, el Servicio de Rentas internas busco la negociación con la institución, para el pago del impuesto a la renta y condonar por completo los intereses pendientes des el año 2008, pero se sigue en la negociación pues de existir el pago, esto afectaría radicalmente a la economía de la institución.
- El valor a pagar por impuesto a la renta, aun cuando la entidad es sin fines de lucro, se dan por el incumplimiento de las obligaciones tributarias, leyes y normas tributarias para la generación y

presentación de información contable y tributaria; citando como factores las siguientes glosas:

- Declaración de gastos deducibles, sin que los mismos tengan sus correspondiente soportes;
- Declaración de gastos deducibles, sin cumplir el hecho económico;
- Declaración de gastos deducibles, teniendo como respaldo, comprobantes de venta duplicados;
- Declaración de gastos deducibles, de los cuales no se aportó al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social;
- Declaración de gastos deducibles, de los cuales se realizó el pago sin cumplir con el requisito de bancarización.
- Diferencia establecida entre las ventas declaradas y los ingresos generados a favor de la Institución, o a la vez tan solo no fueron declarados por no tener los soportes necesarios.

Análisis del beneficio de devolución del Impuesto al valor agregado.

Tabla N° 10. Impuesto al Valor Agregado no cobrado (Crédito Tributario)

Crédito Tributario	
2011	68115,34
2012	680037,506
2013	549455,444
2014	869263,481
TOTAL	2166871,77

Fuente: Investigación de campo.
Elaborado por: William Chipantasi

La institución según la normativa vigente, por ser una institución sin fines de lucro, tiene derecho a la devolución total del impuesto al valor

Agregado, lo cual representa un ingreso muy importante, ya que el valor asciende a USD 2'166.871.77, distribuido del año 2011 al 2014, lo cual no se ha efectivizado por los siguientes factores:

- Inconsistencias representativas en las declaraciones mensuales del impuesto al valor Agregado, y por ende la declaración de Retenciones en la Fuente de Renta.
- No se presentan desde el año 2012, ningún anexo transaccional mensual.
- Se está modificando, eliminando y registrando correctamente la información existente en el sistema financiero actual, del cual se pretende generar la información tributaria a ser presentada.

De acuerdo a los puntos descritos anteriormente en base al movimiento de información tributaria, la implementación y aplicación de procesos tributarios relacionados con contabilidad permitirá a la institución no ser sancionado con montos significativos, los cuales, afectan a la economía de la institución, además la misma podría hacer efectivo su derecho a la devolución del Impuesto al Valor Agregado, y por ende podrá contar con información fiable y relevante para un análisis financiero en relación a impuestos lo cual será de respaldo en la toma de decisiones de la Dirección financiera y Autoridades competentes.

FASES DE PROCESOS TRIBUTARIOS – CONTABLES

Conocimiento de la institución

La institución “Universidad Regional Autónoma de los Andes” está bajo la dirección de la Dra. Corona Gómez, con RUC # 189014921500, siendo así una entidad sin fines de lucro, la misma que dentro de su actividad como prestadora de servicios educativos oferta los siguientes productos:

- Educación para profesionales de tercer nivel, Pregrado.
- Educación para profesionales de cuarto nivel, Postgrado.

Sus proveedores son: Editorial Mendieta S.A.; Luis Villarroel; Comercial Kywi; Radio centro; entre otras relacionadas con publicidad, construcción, elaboración de suministros de oficina, venta de muebles y enseres y otros que representan el desarrollo normal de las actividades de la institución, siendo muy importante mencionar a sus docentes que brindan en la institución el principal producto como es la educación.

Sus actividades las ejecuta en once ciudades del Ecuador, siendo así que cuanta con su matriz, siete extensiones y tres convenios institucionales.

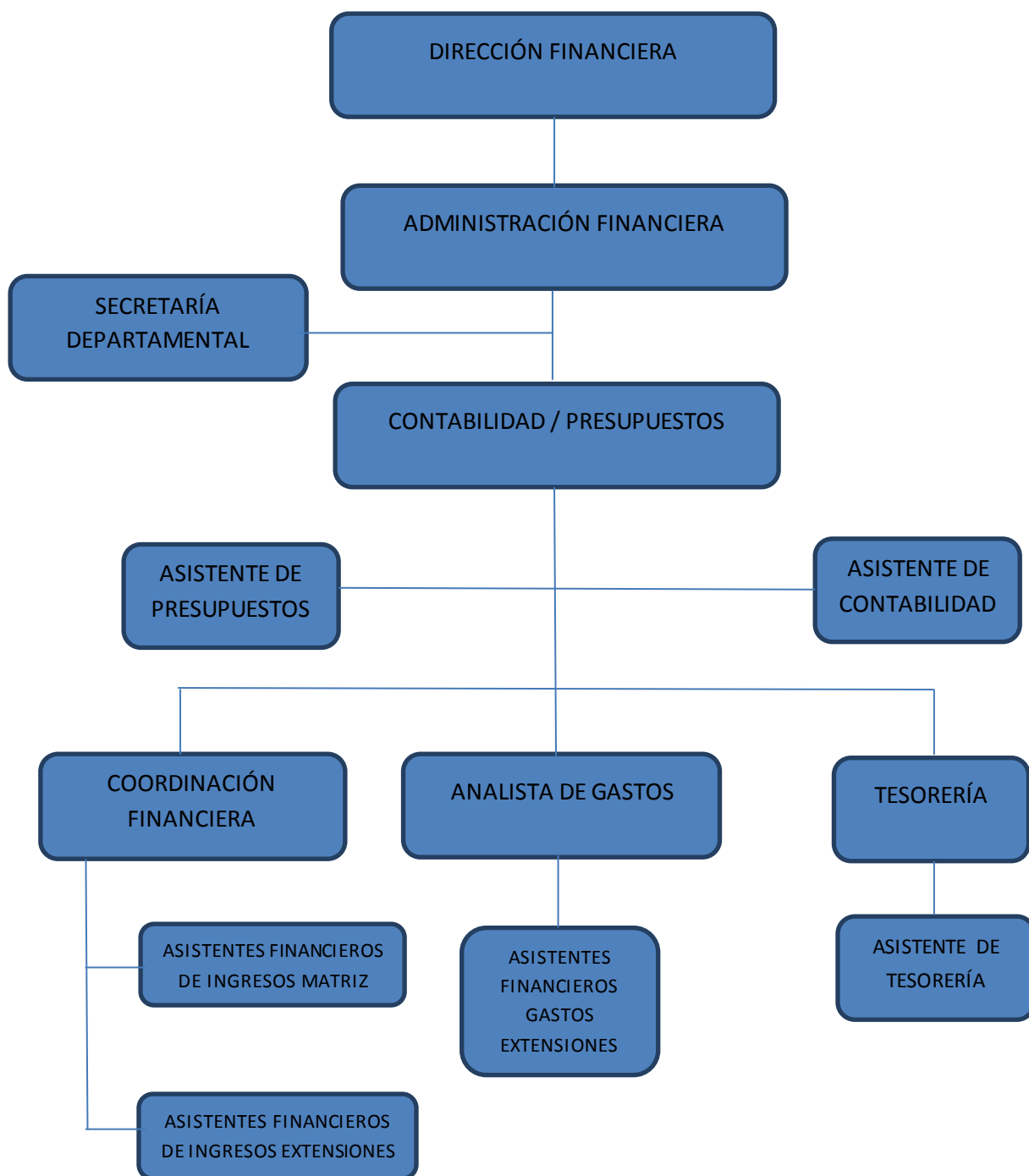
El periodo contable de la institución es por cada año comercial, que va desde el 1 de Enero al 31 de Diciembre.

La Autorización en la toma de decisiones de la institución se centralizan en la matriz, por lo cual en la misma reposa su Rectora y Vicerrector general, la institución cuenta con un Director en cada una de sus extensiones, un coordinador en cada uno de los convenios, siendo así que la máxima autoridad de la institución en general es su Rectora.

Procesamiento de datos

El procesamiento de datos, tanto para registro como para generación de información de lo realizara en el sistema informático ASEMATICA que cuenta con módulos tanto para ingresos, egresos, tesorería, y contabilidad.

**ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO
ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL**



Fuente: Departamento Financiero UNIANDES
Elaborado por: Administración financiera (2014)

Plan de procesos para el cumplimiento de obligaciones tributarias por funciones.

Cuadro 18. Plan de procesos para el cumplimiento de obligaciones tributarias en Contabilidad

Función	Registro de Información	Generación de Información	Entrega de información	Obligaciones tributarias
Contabilidad	<ul style="list-style-type: none"> • Se realiza al monto de asignar el visto bueno contable de las transacciones generadas en Ingresos, Egresos y Tesorería y asistente financieros en los casos que corresponda dentro del departamento Financiero. • Se ejecuta al monto de realizar ingresos de información financiera, contable y tributaria dentro de los diferentes módulos del sistema Financiero. 	<ul style="list-style-type: none"> • La información se genera dentro del sistema financiero, la misma que se exporta para modificarla en forma más no en fondo. • Se cada transacción genera un asiento contable, el mismo que tendrá su correspondiente respaldo, en el mismo que debe constar: extensión, beneficiario, número de comprobante de transacción, detalle, fecha, y datos de comprobantes de respaldo. • Existe dos usuarios específicos, uno para la Contador y para el asistente del mismo, por lo cual se generaran comprobantes de registros contables tan solo con los dos usuarios. 	<ul style="list-style-type: none"> • Consolida y unifica la información registrada por los usuarios autorizados. • Una vez analizada y revisada la información correspondiente a contabilidad se entrega a las autoridades y entes de control que corresponda. • Entregará además estado financiero, los cuales cumplirán con normas, reglamento y leyes que rigen para la elaboración de los mismos, y los cuales serán primordiales para la toma de decisiones. 	<ul style="list-style-type: none"> • Declaración mensual del Impuesto al valor Agregado. Se presenta hasta el día 10 del mes siguiente. • Presentación de Anexo transaccional de forma mensual, teniendo como plazo máximo un mes después del mes en curso para presentar el mismo. • Declaración de retenciones realizadas en el mes en curso, Se presenta hasta el día 10 del mes siguiente. • Declaración de retención de impuestos de empleados bajo relación de dependencia. • Anexo de Accionistas, Partícipes, Socios, Miembros de Directorio y Administradores Se presenta hasta el día 10 de Febrero del año siguiente al año en curso. • Declaración Anual del Impuesto a la renta. Se presenta hasta el día 10 de Abril del año siguiente al año en curso.

Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: William Chipantasi (2015)

Cuadro 19. Plan de procesos para el cumplimiento de obligaciones tributarias en Ingresos.

Función	Registro de Información	Generación de Información	Entrega de información	Obligaciones tributarias
<p>Ingresos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El registro se genera al momento de la facturación en ventas, en cada una de las ventanillas de Matriz, extensiones y convenios en un sistema financiero unificado para todos los empleados. • La facturación se realizara con normalidad hasta cada fin de mes, por lo cual cada usuario tendrá tres días para enviar la información a matriz, donde se centraliza la revisión de la información registrada. 	<ul style="list-style-type: none"> • Cada empleado tendrá su correspondiente usuario dentro del sistema financiero, por lo cual el Coordinador financiero solicitara el cierre de caja a cada uno de los usuarios. • Cada usuario al ejecutar dicho cierre, genera información tributaria - contable que cuadre entre el físico y lo registrado en el sistema. 	<ul style="list-style-type: none"> • El coordinador Financiero revisara los cierres de caja de cada uno de los usuarios, verificando que cumpla con normas, reglamento y leyes vigentes aplicables en la parte tributaria. • Consolida y unifica la información registrada por cada uno de los usuarios. • Una vez analizada y revisada la información la entregara a contabilidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Declaración mensual del Impuesto al valor Agregado. Se presenta hasta el día 10 del mes siguiente. • Presentación de Anexo transaccional de forma mensual, teniendo como plazo máximo un mes después del mes en curso para presentar el mismo

Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: William Chipantasi (2015)

Cuadro 20. Plan de procesos para el cumplimiento de obligaciones tributarias en Egresos.

Función	Registro de Información	Generación de Información	Entrega de información	Obligaciones tributarias
<p>Egresos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El registro se genera al momento del ingreso de comprobantes de venta, en relación a las compras realizadas por la institución. • Las compras se registran en la Matriz, extensiones y convenios de la institución. • El Analista de Gastos solicitara a cada uno de los usuarios que el registro de documentos de compras se ejecute máximo hasta el día 20 del mes en curso, por lo cual cada uno de los usuarios deben enviar la información hasta máximo el días 25 de cada mes, sin excepción alguna. • En el caso de compras que se efectúen pasado el día 20 del mes en curso, el asistente financiero está en la obligación de solicitarse factures por la compra con fecha 01 del siguiente mes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Cada asistente financiero tendrá su correspondiente usuario dentro del sistema financiero, por lo cual, cada uno entregara los comprobantes de venta con su respectivo registro contable dentro del sistema financiero, el mismo que debe cuadrar entre los documentos físicos y el documento generado. 	<ul style="list-style-type: none"> • En el caso de las extensiones, la revisión de los comprobantes de venta con su respectivo registro contable se realizara en la matriz de la institución; y en la Matriz la revisión la realiza Contabilidad, verificando que cumpla con normas, reglamento y leyes vigentes aplicables en la parte tributaria • La analista de gastos Consolida y unifica la información registrada por cada uno de los usuarios. • Una vez analizada y revisa la información la entregara a contabilidad, mediante un informe que conste: las compras realizadas con base 0% y 12 %, y el detalle de cada una de las retenciones ejecutadas en el mes en curso. 	<ul style="list-style-type: none"> • Declaración mensual del Impuesto al valor Agregado. Se presenta hasta el día 10 del mes siguiente. • Presentación de Anexo transaccional de forma mensual, teniendo como plazo máximo un mes después del mes en curso para presentar el mismo. • Declaración de retenciones realizadas en el mes en curso, Se presenta hasta el día 10 del mes siguiente.

Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: William Chipantasi (2015)

Cuadro 21. Plan de procesos para el cumplimiento de obligaciones tributarias en Tesorería

Función	Registro de Información	Generación de Información	Entrega de información	Obligaciones tributarias
<p>Tesorería</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El registro se genera al momento de realizar pagos por compra de bienes y servicios, sea en efectivo, cheque y transferencias bancarias. • Los pagos se ejecutan únicamente Matriz sea en cheque o transferencia bancaria. • Se generan registros al momento del ingreso de facturas de docentes por el servicio de educación. • Para lo que corresponde a efectivo, cada una de las extensiones y convenios cuentan con un Fondo de Fijo de Caja Chica. • La autorización de pagos la realiza, la Contadora, Dirección Financiera o Vicerrectorado. • Se cumple con los horarios específicos descritos en el Instructivo correspondiente para pago a proveedores, docentes y personal administrativo. 	<ul style="list-style-type: none"> • La tesorera generara un comprobante de egreso por cada una de las transacciones en relación a pagos. • Existe dos usuarios específicos, uno para la tesorera y para el asistente de la misma, por lo cual se generaran comprobantes de egreso de pagos tan solo con los dos usuarios. • Entrega comprobantes de retención a proveedores y docentes, en los plazos establecidos por la ley, lo cual notifica la conformidad de los clientes con los documentos recibidos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Consolida y unifica la información registrada por los usuarios autorizados. • Una vez analizada y revisada la información correspondiente a pagos la entregara a contabilidad. • En lo que corresponde a pago de docentes, entrega el comprobante de venta, junto con la correspondiente retención y u rol de pagos adjunto con el que se compara el cuadro de la retención y el pago ejecutado. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación de Anexo transaccional de forma mensual, teniendo como plazo máximo un mes después del mes en curso para presentar el mismo. • Declaración de retenciones realizadas en el mes en curso, Se presenta hasta el día 10 del mes siguiente.

Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: William Chipantasi (2015)

INDICACIONES GENERALES PARA APLICACIÓN DE PROCESOS TRIBUTARIOS.

- Cada uno de los procesos en relación a impuestos se lo realiza tomando en cuenta políticas, normas, reglamentos y leyes, tanto internas como externas tendiendo como puntos específicos lo siguiente:
 - Revisar minuciosamente cada comprobantes de venta y retención receptados y entregados por las transacciones diarias de la institución tanto en fondo y forma, cumpliendo con los lineamientos establecido en el reglamento emitido para el manejo de comprobantes de venta y retención por el Servicio de rentas Internas.
 - Revisar que existan la correspondiente autorización de las autoridades pertinentes para ejecutar los procesos que afecten al comprobante de venta y retención.
 - Verificar el correcto funcionamiento del sistema financiero.
 - Tener precaución en la digitación de número y letras en el ingreso de datos.
 - Tener en cuenta las fechas de vencimiento para cada una de las obligaciones tributarias.
 - Tomar en cuenta porcentajes de retención del impuesto a la renta vigentes.
 - Asignar correctamente los códigos asignados por el ente regulador para las correspondientes retenciones del Impuesto a la Renta e Impuesto al valor Agregado.
 - Coordinar correctamente la acumulación de información para contar con la totalidad de la misma.
 - Revisar periódicamente los medios que generen información disponible que sirvan como base de datos, para estar actualizado en cuanto a normas, leyes y políticas tributarias.

OBJETIVOS Y FUNCIONES POR NIVEL

CONTABILIDAD

Objetivo

Atender oportunamente los requerimientos de información financiera, análisis tributarios y financieros que le sean solicitados por la Dirección Financiera y demás autoridades de la Institución.

Funciones y Responsabilidades

1. Dirigir y controlar la gestión tributaria integral de la Institución;
2. Asesorar permanentemente en aspectos contables, financieros y tributarios;
3. Elaborar y supervisar informes contables y financieros;
4. Presentar los Estados Financieros a la Dirección y a los Organismos de Control en los plazos previstos de acuerdo a la Normativa Vigente;
5. Realizar análisis financiero;
6. Sugerir mejoras sobre la aplicación de políticas contables;
7. Controlar y vigilar el registro correcto de las transacciones efectuadas.

ASISTENTE DE CONTABILIDAD

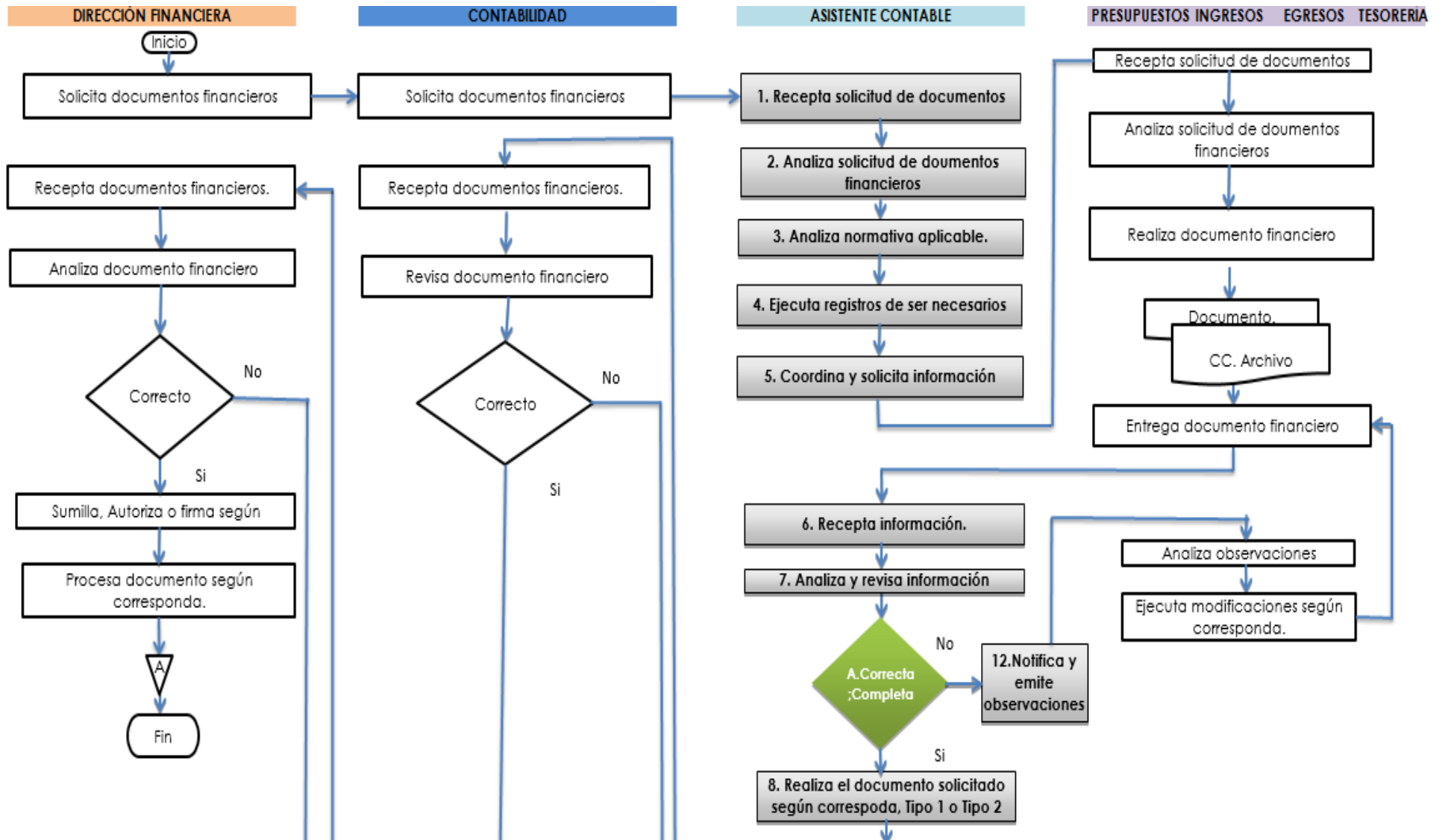
Objetivo

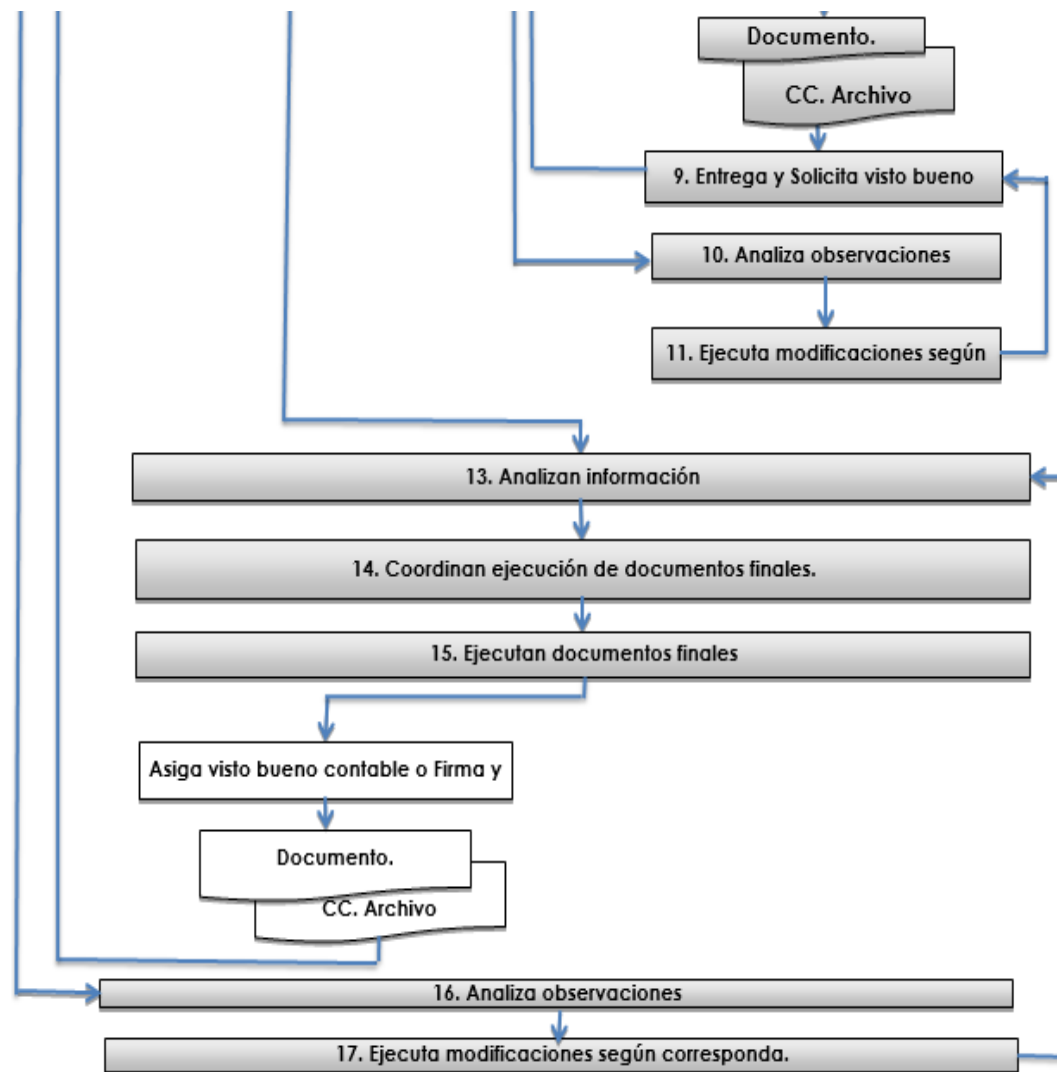
Mantener actualizados los libros auxiliares de contabilidad, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias y colaborar en la realización de balances.

Funciones y Responsabilidades

1. Colaborar en la elaboración y revisión de documentos contables sobre el movimiento económico diario;
2. Colaborar en la definición del plan de cuentas institucional de acuerdo con los planes de inversión, operación y normativa vigente;
3. Verificar la legalidad y autenticidad de los diferentes comprobantes y facturas emitidas o recibidas en el departamento;
4. Revisar que todos los comprobantes contables, lleven las firmas correspondientes y el respectivo respaldo contable;
5. Estudiar, evaluar y recomendar los cambios que sean necesarios en el sistema contable;
6. Contabilizar documentos generados en los diferentes módulos del Sistema Informático.
7. Brindar soporte en materia de retenciones de impuestos y clasificación contable a todas las extensiones;
8. Sugerir mejoras sobre la aplicación de políticas contables.

Flujograma N° 1. Ejecución de reportes e informes financieros





Fuente: Investigación propia
 Elaborado por: William Chipantasi (2015)

INGRESOS

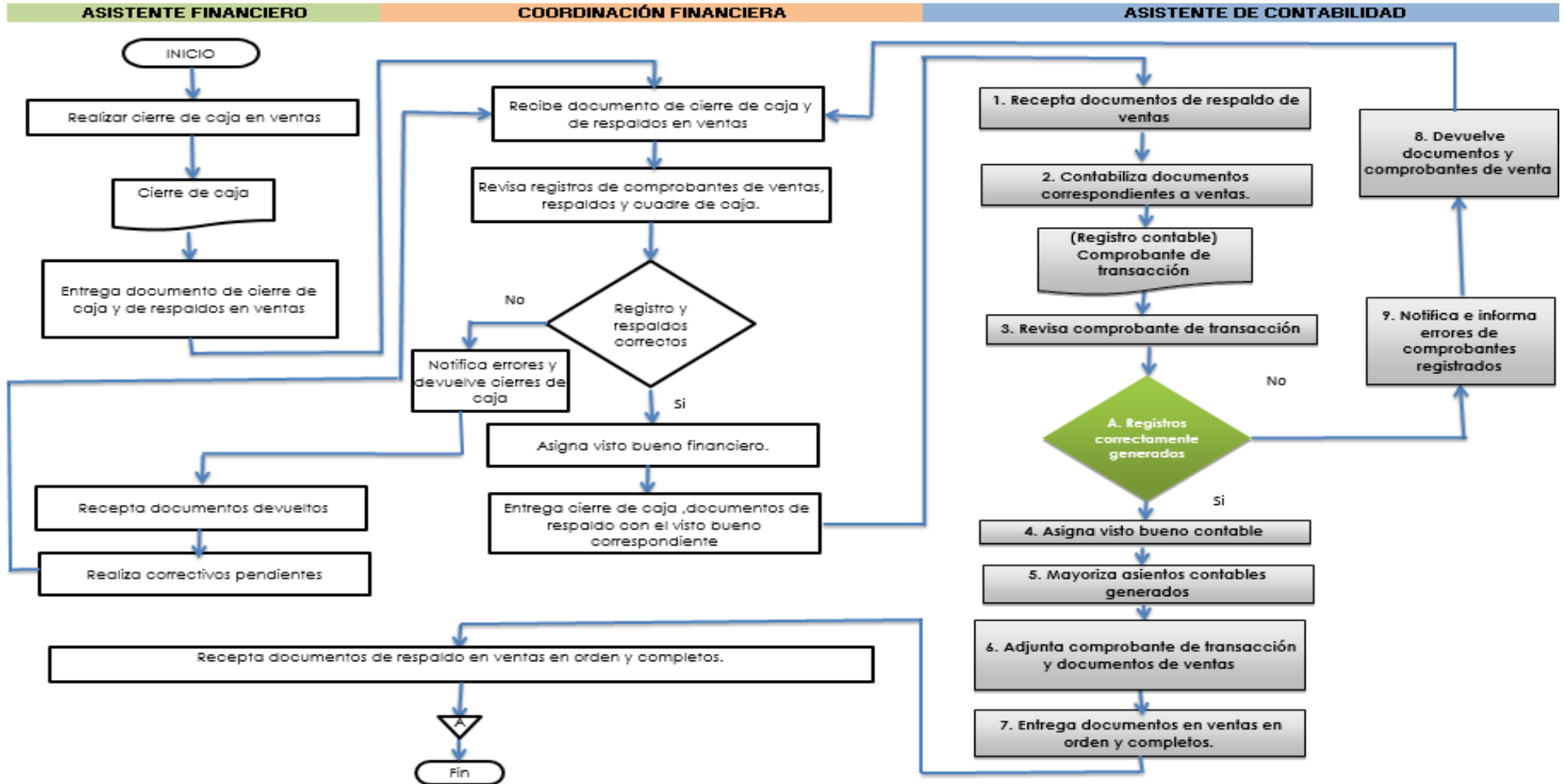
Objetivo

Brindar soporte a la Dirección Financiera respecto de las actividades en cuestión de ingresos, enmarcado en la normativa vigente y enfocada en términos de eficiencia y calidad.

Funciones y Responsabilidades

1. Revisar reportes de recaudación, facturación y depósitos, en base a los documentos reportados por los diferentes Asistentes Financieros tanto de Matriz como de extensiones;
2. Verificar la contabilización diaria de los movimientos de bancos;
3. Reportar de manera periódica el estado de Cartera Vencida a las áreas relacionadas;
4. Verificar saldos y realizar conciliaciones bancarias de manera mensual;
5. Realizar análisis financiero;
6. Examinar y verificar el cumplimiento de la Ley y las normas institucionales en las áreas administrativas, económicas y financieras;
7. Coordinar y registrar los retiros de los estudiantes en el aspecto financiero con las áreas relacionadas;
8. Proporcionar diariamente a la Dirección Financiera información sobre la disponibilidad bancaria.
9. Contribuir en la gestión de contabilidad/presupuestos en actividades de planificación, supervisión y monitoreo;
10. Verificar la correcta transferencia de los créditos recibidos, sea éste total o parcial, tributarios o de cualquier otro origen;
11. Contabilizar las notas de crédito por cheques protestados, servicios de chequeras.
12. Brindar soporte en lo relacionado a registro de movimientos en cuestión de ingresos a todas las extensiones.

Flujograma N° 2 Coordinar, revisar y brindar soporte respecto de las actividades en cuestión de ingresos y normativa contable tributaria.



Fuente: Investigación de campo
 Elaborado por: William Chipantasi (2015)

EGRESOS

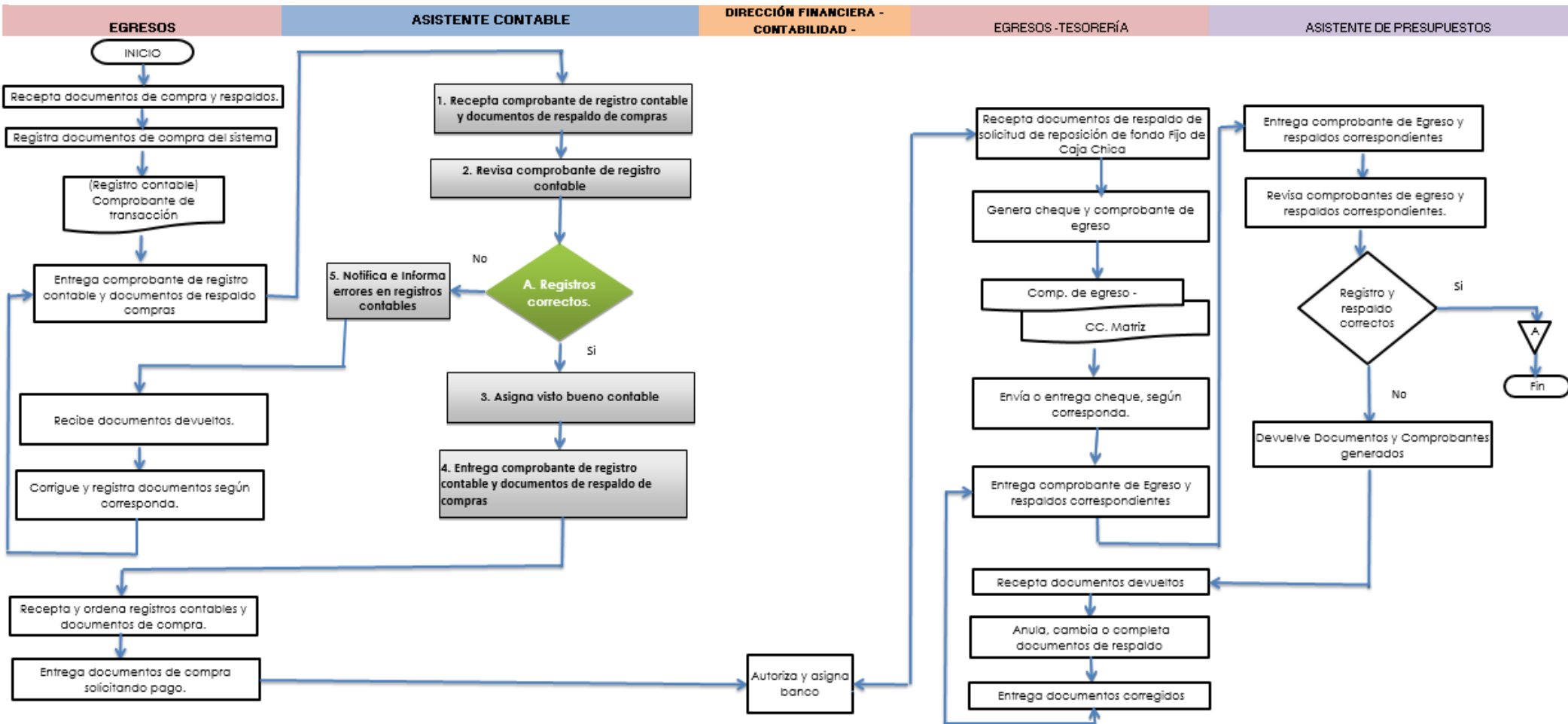
Objetivo

Gestionar la documentación necesaria para que los pagos se elaboren oportunamente y contribuir en la gestión de contabilidad en actividades de supervisión y monitoreo.

Funciones y Responsabilidades

1. Verificar la validez de los comprobantes de venta de acuerdo al Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios;
2. Elaborar los respectivos comprobantes de retención;
3. Emitir mensualmente el reporte de las compras y retenciones para respaldar la declaración de impuestos;
4. Gestionar la documentación necesaria para que los pagos se elaboren oportunamente;
5. Liquidación de anticipos entregados una vez recibidas las correspondientes facturas;
6. Ingresar las compras de bienes y servicios de la matriz;
7. Brindar soporte en materia de retenciones de impuestos y clasificación contable de compras a todas las extensiones.

Flujograma N° 3. Coordinar, revisar y brindar soporte respecto de las actividades en cuestión de egresos y normativa contable tributaria.



Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: William Chipantasi (2015)

Tesorería

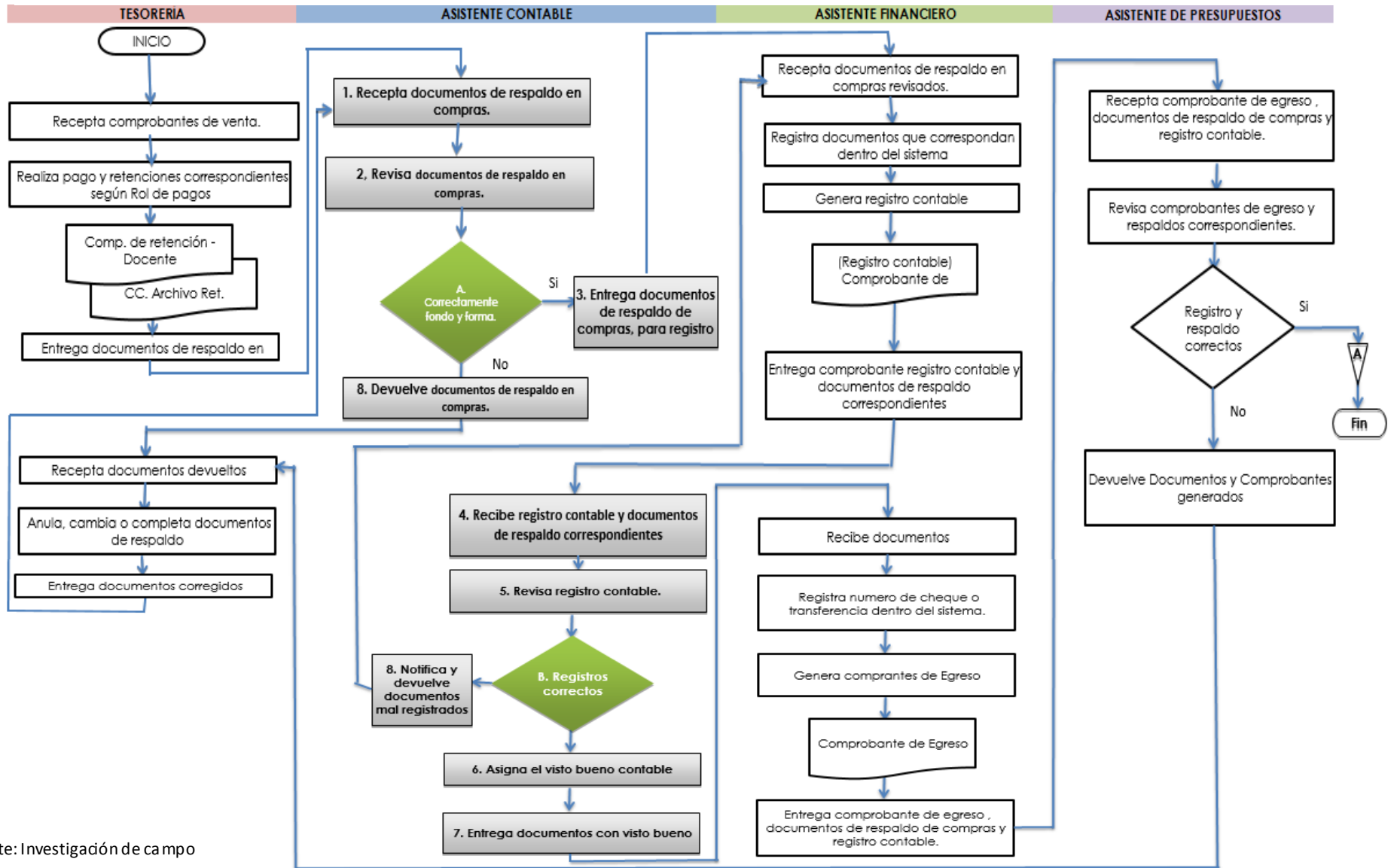
Objetivo

Control previo al pago de nómina, gestión oportuna de pagos a los proveedores y obligaciones institucionales.

Funciones y Responsabilidades

1. Emitir cheques y/o solicitud de débitos bancarios por pagos a proveedores; docentes, servicios básicos, etc. de las entidades bancarias que disponga la institución;
2. Cancelar a proveedores de bienes y servicios y a docentes de acuerdo con la política de pago a proveedores establecida;
3. Efectivizar los pagos de conformidad con las órdenes que recibiere de la autoridad competente, realizando el control concurrente debido.

Flujograma N° 4. Coordinar, revisar y brindar soporte respecto de las actividades en cuestión de egresos y normativa contable tributaria.



Fuente: Investigación de campo
Elaborado por: William Chipantasi (2015)

Propuesta de Instructivo o políticas administrativas, contables, tributarias y financieras, en base a los procesos implantados para la ejecución de actividades de acuerdo a una función específica.

Administración de Fondo Fijo de Caja chica

Objetivo

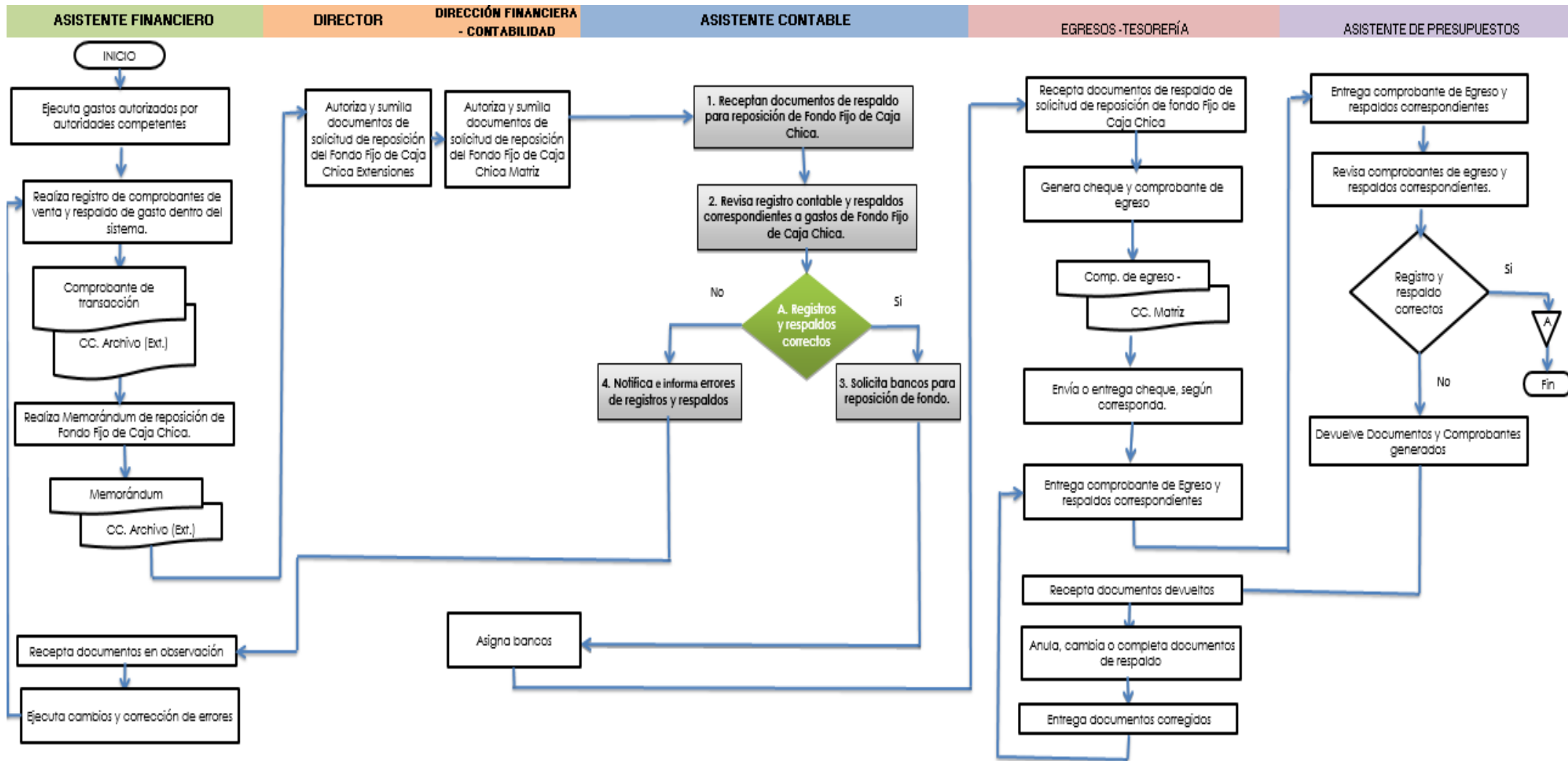
Administrar el fondo fijo de caja chica, coordinando la ejecución de gastos, de manera que cumpla con los lineamientos establecidos en los reglamentos institucionales.

Funciones y Responsabilidades

1. Coordinar los gastos autorizados con pago en efectivo
2. Justificar de manera correcta los gastos realizados
3. Realizar los correspondientes cierres de caja mensuales
4. Coordinar la reposición del fondo de caja chica.

DIAGRAMA DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, CONTABLES Y TRIBUTARIOS.

Flujograma N° 5. Coordinación y administración de Fondo Fijo de Caja Chica Matriz y extensiones.



INSTRUCTIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO FIJO DE CAJA CHICA

ÍNDICE Y CONTENIDO

CAPÍTULO 1 De la creación del fondo fijo de caja chica.....	2
Artículo 1 Objetivo.....	2
Artículo 2 Ámbito.....	2
Artículo 3 Fondos fijos.....	2
Artículo 4 Responsable del manejo del fondo fijo de caja chica.....	2
Artículo 5 Cambio de administrador	3
CAPÍTULO 2 De la administración del fondo fijo de caja chica.....	3
Artículo 6 Tipos de pagos.....	3
Artículo 7 Límites.....	3
Artículo 8 Procedimientos.....	4
Artículo 9 Trámite de reposición.....	5
CAPÍTULO 3 Del control contable.....	6
Artículo 10 Control.....	6
Artículo 11 Envío de correcciones.....	6
Artículo 12 Reposición.....	6
CAPÍTULO 4 Prohibiciones y Excepciones.....	6
Artículo 13 Liquidación de Caja Chica.....	6
Artículo 14 Prohibiciones.....	6
Artículo 15 Excepciones.....	7
Artículo 16 Responsabilidad.....	7
Artículo 17 Arqueos sorpresivos.....	7
Artículo 18 Incumplimiento.....	7
ANEXO No. 1 Acta de entrega de la administración.....	8
ANEXO No. 2 Requisitos de los comprobantes de venta.....	11
ANEXO No. 3 Solicitud de reposición de caja chica.....	12
ANEXO No. 4 Acta de Arqueo de caja.....	13

INSTRUCTIVO DE CAJA CHICA

CAPÍTULO 1

De la creación del fondo fijo de caja chica

Artículo 1.- Objetivo.- El fondo fijo de caja chica tiene como finalidad cubrir gastos en efectivo de valor reducido, obligaciones no previsibles, urgentes y que no sean factibles de satisfacer mediante el sistema de pagos vigente en la institución.

Artículo 2.- Ámbito.- Las disposiciones del presente reglamento interno se aplican a todas las dependencias de la Universidad Regional Autónoma de Los Andes a nivel nacional, siendo esta la matriz y extensiones y en convenios que se utiliza y maneja estos fondos.

Artículo 3.- Fondos fijos.- Se establecen los siguientes fondos fijos de caja chica:

Matriz/Extensión	ADMINISTRADOR	Valor (dólares)
Ambato	Asistente Financiera (o)	3000,00
Santo Domingo	Asistente Financiera (o)	1500,00
Ibarra	Asistente Financiera (o)	1200,00
Tulcán	Asistente Financiera (o)	800,00
Babahoyo	Asistente Financiera (o)	600,00
Puyo	Asistente Financiera (o)	500,00
Riobamba	Asistente Financiera (o)	300,00
Quevedo	Asistente Financiera (o)	250,00

Artículo 4.- Responsable del manejo del fondo fijo de caja chica.- Él o la Director/a de Extensión designará al responsable del manejo del fondo fijo de caja chica.

Artículo 5.- Cambio de administrador.- En caso de vacaciones, enfermedad, comisión o ausencia del responsable del manejo del Fondo

Fijo de Caja Chica él o la Director/a de Extensión y para el caso de matriz la Dirección Financiera, encargarán su administración en forma escrita a otro servidor de la misma área con al menos ocho días de anticipación.

Se deberá suscribir entre la persona que deja temporalmente y la nueva persona delegada la respectiva Acta de Entrega de la Administración del Fondo Fijo de Caja Chica al recibir la delegación y también al entregarla, las cuales deberán tener la correspondiente sumilla de Revisado por parte de los Directores de las Extensiones y para el caso de Matriz por parte de Dirección Financiera. **(ANEXO No. 1)**.

CAPÍTULO 2

De la administración del fondo fijo de caja chica

Artículo 6.- Tipos de pagos.- Los fondos de caja chica se utilizarán para atender los siguientes pagos debidamente justificados:

- Impuestos, tasas y contribuciones;
- Transporte y movilización;
- Correos y/o encomiendas;
- Refrigerios;
- Insumos de aseo;
- Suministros;
- Servicios básicos;
- Combustible;
- Viáticos;
- Gastos de ferretería;
- Servicios de mantenimiento, entre otros.

Artículo 7.- Límites.-Cada uno de los desembolsos realizados con el fondo fijo de caja chica no podrá exceder de los siguientes límites:

Matriz/Extensión	Valor (dólares)
Ambato	100,00 100,00
Santo Domingo	
Ibarra	100,00
Tulcán	80,00
Babahoyo	60,00 60,00
Puyo	50,00
Riobamba	
Quevedo	40,00 25,00

Artículo 8.- Procedimientos.-El Asistente Financiero administrador del fondo fijo de Caja Chica, aplicará los siguientes controles antes de ejecutar el pago:

- a. Control de rubros y límites.- El Asistente Financiero administrador del fondo de Caja Chica verificará que los rubros y límites de los gastos sean los establecidos en los artículos 6 y 7 del presente instructivo.
- b. La elaboración del vale se debe realizar antes de la entrega del dinero puesto que el mismo es el respaldo del desembolso del dinero que luego se justificará con los comprobantes de venta de respaldo por la compra de bienes o servicios.
- c. Control previo.- El pagador verificará el cumplimiento de los siguientes requisitos de los comprobantes de venta:
 - Denominación del documento;
 - Razón Social del vendedor;
 - Razón Social del destinatario;
 - Registro único de contribuyentes (RUC);
 - Autorización del SRI del proveedor y de la imprenta;
 - Caducidad del documento;
 - Fecha de emisión;
 - Concepto del bien o servicio transferido;
 - Detalle de cantidad, valor unitario, valor total y total de la factura; y,
 - Firmas del emisor y cliente.

El **ANEXO No. 2**, muestra los requisitos de manera gráfica.

- d. Control de validez de los comprobantes de venta.- El pagador ingresará en la página web del SRI y verificará que los comprobantes de venta recibidos sean válidos, (es obligatoria la verificación, pero no es necesaria la impresión y envío del documento de verificación en el SRI)
- e. Ingreso de vales de caja, facturas, notas de venta y/o liquidaciones de compras de bienes y servicios e impresión del respectivo comprobante de egreso.

Artículo 9.- Trámite de reposición.-El Asistente Financiero administrador del fondo de Caja Chica remitirá al Departamento Financiero Matriz la solicitud de reposición del fondo fijo de caja chica, una vez que se haya consumido el 70% del mismo.

Como regla general, se realizará una reposición cada fin de mes sin importar el porcentaje consumido, con el fin de consignar la información de impuestos. Esta reposición deberá remitirse máximo hasta el día 03 del mes siguiente que corresponda, por lo cual el deberá programar los gastos hasta esta fecha.

El Asistente Financiero administrador del fondo de Caja Chica enviará adjunto a la solicitud de reposición del fondo fijo de caja chica (**ANEXO No. 3**), los siguientes documentos:

- Comprobante de transacción del registro de caja en el sistema, el mismo que debe estar debidamente firmado por el Asistente Financiero Administrador del Fondo Fijo de Caja Chica y sumillado por el Director General de cada extensión o jefe inmediato en el caso de la Matriz Ambato.
- Comprobantes de egreso debidamente legalizados por el administrador del fondo y beneficiario;
- Comprobantes de venta original (factura, nota de venta o liquidación de compra);
- Copia pre impresa del comprobante de retención; y,
- Demás documentos de soporte tales como oficios, solicitudes, memorándum, etc.

El fondo será repuesto dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud, para lo cual se deberá realizar el seguimiento del trámite hasta confirmar la recepción en la matriz y reposición del fondo en la extensión correspondiente.

CAPÍTULO 3

Del control contable

Artículo 10.- Control.- El control será efectuado por el Departamento Financiero Matriz (CONTABILIDAD) antes de proceder a la reposición del fondo fijo.

Artículo 11.- Envío de correcciones.- En el caso de que existan registros erróneos se procederá a la notificación para su corrección, en el caso de documentos no válidos e incompletos se procederá a la devolución de los mismos ya sea para el cambio o la anulación completa, por consiguiente la reposición no se la realizará mientras el Asistente Financiero Administrador del Fondo Fijo de Caja Chica no realice los correctivos correspondientes, por lo mismo tendrán un día después de notificado y recibido los documentos devueltos para corregir lo mencionado anteriormente.

Artículo 12.- Reposición.- Se realizará mediante cheque a nombre del Asistente Financiero administrador del fondo de Caja Chica y será remitido vía Courier dentro del plazo establecido en el Artículo 9.

Artículo 13.-Liquidación de Caja Chica.- Contabilidad realizará el análisis del uso del Fondo Fijo de Caja Chica y determinará de manera sustentada, la necesidad de liquidar el Fondo Fijo de Caja Chica de la Matriz o de las extensiones.

CAPÍTULO 4

Prohibiciones, Excepciones y Responsabilidad.

Artículo 14.- Prohibiciones.-Queda prohibida de manera expresa la utilización de los fondos provenientes de recaudación para emplearlos como caja chica, pues se recuerda a los administradores que la recaudación debe ser depositada de manera intacta e inmediata en las cuentas bancarias que correspondan tanto en la Matriz como en las extensiones de la Universidad Regional Autónoma de los Andes.

El fondo de caja chica no podrá ser utilizado para anticipo de sueldos ni para cambio de cheques.

Artículo 15.- Excepciones.- Se considerará como excepción aquellos gastos autorizados por escrito, directamente por el Rectorado, Vicerrectorado y Dirección Financiera, incluso sobre los límites establecidos.

Artículo 16.- Responsabilidad.- Será responsabilidad y cubrirá con sus propios recursos el Asistente Financiero administrador del Fondo Fijo de Caja Chica que autorice egresos:

- a) De manera incorrecta sin observar el presente reglamento;

- b) Con documentos que no cumplan con los requisitos contemplados en el presente reglamento;
- c) Por diferencia, omisión u olvido de retenciones.
- d) Pérdida de uno, varios o la totalidad de los documentos originales de respaldo de los egresos realizados
- e) Cuando estos valores no sean cubiertos por el Administrador del Fondo Fijo de Caja Chica, la Dirección Financiera informará por escrito a Recursos Humanos para que estos valores sean descontados de los haberes del funcionario.

Artículo 17.- Arqueos sorpresivos.- Para asegurar el uso adecuado de los recursos del Fondo fijo de caja chica, se realizarán arqueos de forma periódica y sorpresiva. El resultado del arqueo se registrará en un Acta, en la que se incluirán las novedades u observaciones detectadas y sugerencias para lograr el adecuado manejo del Fondo fijo de caja chica. Los arqueos del Fondo Fijo de Caja Chica se lo realizará de requerirse desde Matriz Ambato, el mismo responsable solicitará la información que considere necesaria para validar la información enviada y a su vez podrá requerir al personal de las extensiones para proceder a validar los datos, previa autorización de Dirección Financiera de Matriz Ambato. **(Anexo 4)**

Artículo 18.-Incumplimiento.- El incumplimiento de las disposiciones de este Instructivo, será considerado como falta grave; y consecuentemente se aplicará la sanción correspondiente.

Ambato, a 20 de Noviembre de 2014.

Ing. Sharon Álvarez
DIRECTORA FINANCIERA

Dra. Corona Gómez
RECTORA

ANEXO No. 1
(Modelo)

ACTA DE ENTREGA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO FIJO DE CAJA CHICA

En Ambato, a los 8 días del mes de Octubre de 2014, comparecen el Ing. Darío López y la Ing. Diana Barona, a fin de suscribir la presente acta

para entrega de la Administración del Fondo Fijo de Caja Chica, contenida dentro de los siguientes términos:

PRIMERO.- Con fecha 01 de septiembre del 2012 la Ing. Diana Barona recibió un Fondo Fijo de Caja Chica comprometiéndose a administrar dicho fondo según lo establecido dentro del instructivo para el manejo del mismo, dicha actividad la realizó hasta el día 08 de octubre del 2014 fecha en la cual hace la entrega de la administración del Fondo fijo de caja Chica por cuestiones de (Nota explicativa; Debe seleccionar eventualidades, satisfacer exigencias circunstanciales como reemplazo de personal que se encuentre ausente por vacaciones, licencia, enfermedad, maternidad y situaciones similares o para atender una mayor demanda de producción o servicios según corresponda).

SEGUNDO.- Con estos antecedentes la Ing. Diana Barona procede a informar los siguientes detalles de la entrega de la Administración del Fondo Fijo de Caja Chica:

1. LUGAR Y

FECHA: _____

2. DEPENDENCIA: _____

3. DATOS DEL MANEJO DEL FONDO FIJO DE CAJA CHICA:

Situación de los trabajos encomendados (incluir trabajos pendientes, si los tuviera):

Relación de expedientes y/o documentos a su cargo:

Relación de útiles de escritorio (de ser el caso):

Relación de mobiliario, enseres y equipos de oficina:

4. DATOS DEL TRABAJADOR O FUNCIONARIO QUE RECIBE EL CARGO:

Nombres y apellidos:

Cargo:

5. OBSERVACIONES

Del trabajador que entrega el cargo:

Del trabajador que recibe el cargo:

TERCERO.-La suscrita Directora Financiera da su aprobación al informe precedente y, a continuación la Ex Administradora del Fondo Fijo de Caja Chica procede a entregar los documentos que respaldan el informe al nuevo Administrador del Fondo Fijo de Caja Chica el mismo que una vez de recibir los mismos se da por íntegramente satisfecho en todo y cada uno de los documentos recibidos.

CUARTO.-Para constancia de todo lo actuado, los comparecientes, luego de ratificarse en el contenido íntegro de este documento, lo firman por triplicado con el infrascrito nuevo Administrador del fondo Fijo de Caja Chica.

Ing. Darío López
ADMINISTRADOR
CAJA CHICA

Ing. Diana Barona
EX ADMINISTRADOR
CAJA CHICA

ANEXO No. 2.- Requisitos de los comprobantes de venta (PRE IMPRESOS Y LLENADO)

<p>Razón Social emisor.....</p> <p>RUC emisor.....</p> <p>Dirección de la matriz y establecimiento emisor (cuando corresponda).....</p> <p>Identificación adquirente.....</p> <p>Dirección adquirente.....</p> <p>RUC adquirente.....</p> <p>Descripción del bien o servicio.....</p> <p>Firma adquirente.....</p> <p>Datos de la imprenta.....</p> <p>Fecha de caducidad.....</p>	<p>Pilacuan España Juan Carlos</p> <p>RUC: 0401226956001</p> <p>Dirección: José María Urbina y General Plaza Telf: 06 2962 223 / Tulcán - Ecuador</p> <p>CLIENTE: <i>Universidad Regional Autónoma de los Andes</i></p> <p>DIRECCIÓN: <i>cta Prozo de Tague</i></p> <p>RUC: <i>1890419215001</i> FECHA: <i>21 03 2014</i></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">CANT.</th> <th style="width: 60%;">DETALLE</th> <th style="width: 15%;">V. UNITARIO</th> <th style="width: 15%;">VALOR TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td><i>Servicios Profesorados de Educación básica claves presencial pago del mes Noviembre 2013</i></td> <td style="text-align: right;">828.00</td> <td style="text-align: right;">828.00</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;"><i>Cheque N° 1112 Banco Guayaquil emitido 15 Ene 2014</i></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2">SUB-TOTAL S</td> <td style="text-align: right;">828.00</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2">IVA 0% S</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2">IVA 12% S</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2">TOTAL S</td> <td></td> <td style="text-align: right;">828.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>ORIGINAL - Adquirente COPIA - Emisor</p>	CANT.	DETALLE	V. UNITARIO	VALOR TOTAL	1	<i>Servicios Profesorados de Educación básica claves presencial pago del mes Noviembre 2013</i>	828.00	828.00	<i>Cheque N° 1112 Banco Guayaquil emitido 15 Ene 2014</i>				SUB-TOTAL S		828.00		IVA 0% S				IVA 12% S				TOTAL S			828.00	<p>Denominación.....</p> <p>Numeración.....</p> <p>Número de autorización (Otorgado por el SRI).....</p> <p>Fecha de emisión.....</p> <p>Precio Unitario.....</p> <p>Valor gravado 12%.....</p> <p>Valor gravado 0%.....</p> <p>Valor del IVA.....</p> <p>Valor Total.....</p> <p>Destinatarios.....</p>
CANT.	DETALLE	V. UNITARIO	VALOR TOTAL																											
1	<i>Servicios Profesorados de Educación básica claves presencial pago del mes Noviembre 2013</i>	828.00	828.00																											
<i>Cheque N° 1112 Banco Guayaquil emitido 15 Ene 2014</i>																														
SUB-TOTAL S		828.00																												
IVA 0% S																														
IVA 12% S																														
TOTAL S			828.00																											

- El llenado debe estar con un solo color de esfero o forma (a máquina o manual).
- La razón social en nuestro caso es: Universidad Regional Autónoma de Los Andes

ANEXO No. 3.- Solicitud de reposición de caja chica

MEMORANDO No. ER-PRE-001-2014 (Ejemplo)

PARA: Nombre

CONTABILIDAD

DE: Nombre

ADMINISTRADOR DE CAJA CHICA EXTENSIÓN RIOBAMBA (Ejemplo)

ASUNTO: SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE CAJA CHICA No. 1
(Ejemplo)

FECHA: Julio 03, 2014 (Ejemplo)

Adjunto al presente se servirá encontrar el comprobante de gastos realizados con caja chica, comprobantes de egreso debidamente legalizados, comprobantes de venta originales; y, copia de comprobantes de retención.

Realizamos la presente solicitud en aplicación del Artículo 9 del Instructivo de caja chica, en vista de que hemos consumido el 59% (ejemplo) de este fondo como detallamos a continuación:

Fondo asignado	US\$ 300,00	100%
Egresos realizados	US\$ 176,25	59%
Saldo al 03 de julio del 2014 (fecha de la solicitud)	US\$ 123,75	41%

Por lo indicado, solicito comedidamente disponer a quien corresponda, la reposición de nuestro fondo fijo de caja chica en los plazos establecidos en el instructivo de este fondo.

Atentamente,

Nombre (Llenar)

SIGLAS/.

ANEXO No. 4.- Arqueo de Caja Chica (Ejemplo)

ARQUEO DE CAJA CHICA			
FECHA	8 de octubre de 2014	HORA	6:00:00
MONTO ASIGNADO	500,00		
RESPONSABLE DEL FONDO	Ing. Darío López		
RESPONSABLE ARQUEO	Ing. William Chipantasi		

EFECTIVO			
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR	TOTAL
10	Billetes dólares	20,00	200,00
10	Billetes dólares	10,00	100,00
15	Monedas centavos	0,25	3,75
SUBTOTAL EFECTIVO			303,75

COMPROBANTES DE VENTA			
FACTURA - LIQ. COMP. - N/V	BENEFICIARIO	CONCEPTO	VALOR
001001-15	Carlos Villacis	Serv. y material gestión	95,00
001001-4569	Javier Freire	Compra materiales	75,22
001002-45	Cesar Acosta	Compra materiales	76,00
RC (RECIBO)	Cesar Acosta	Envío	0,61
SUBTOTAL COMPROBANTES DE VENTA			246,83

COMPROBANTES DE RETENCIÓN			
COMP. RET. N°	BENEFICIARIO	CONCEPTO	VALOR
001001-12542	lpac - Ferreteria	Compra materiales	21,25
001001-12543	Chimg - Ferreteria	Compra materiales	20,00
SUBTOTAL RETENCIONES			50,58

RESUMEN	
(+) EFECTIVO	303,75
(+) COMPROBANTES DE VENTA	246,83
(-) RETENCIONES	50,58
(=)TOTAL SUSTENTOS	500,00
(-)FONDO	500,00
DIFERENCIA	-

.....
 Ing. Darío López
ADMINISTRADOR DE FONDO FIJO
CAJA CHICA

.....
 Ing. William Chipantasi
RESPONSABLE DE ARQUEO
CAJA CHICA

Fuente: Investigación propia
 Elaborado por: William Chipantasi (2015)

Cuadro 22. Modelo operativo

OBJETIVO	ESTRATEGIAS	ACTIVIDADES	RECURSOS	RESPONSABLES
Mejora e implementación procesos tributarios – contables para el cumplimiento de obligaciones tributarias	Establecimiento de Organigrama estructural.	Estructurar organigrama de acuerdo a la necesidad del departamento financiero, tomando en cuenta el personal disponible y de ser el caso a contratar.	Materiales Humanos Tecnológicos	Investigador - Personal del departamento financiero
	Establecimiento de funciones	Asignar funciones de acuerdo a las actividades que ejecutara cada uno de los empleados.	Materiales Humanos Tecnológicos	Investigador - Personal del departamento financiero
	Estructurar diagrama de Flujo.	Diseñar diagramas de flujo, de acuerdo a las actividades a ejecutarse por cada uno de los empleados	Materiales Humanos Tecnológicos	Investigador - Personal del departamento financiero
	Modificar o realizar instructivos.	Identificar falencias en instructivos ya establecidos, o crearlos de ser el caso.	Materiales Humanos Tecnológicos	Investigador - Personal del departamento financiero

Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: William Chipantasi (2015)

6.8 Administración

La administración de la propuesta esta direccionada a generar eficiencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias, teniendo en cuenta.

- **Autoridad.-** se genera eficiencia en el control del personal, en relación a la aplicación de procesos establecidos para registro y emisión de información tributaria confiable y veraz.
- **Control.-** estará orientada para que sea de base fundamental en la toma de decisiones, con información veraz, precisa y oportuna.
- **Integración.-** se establece bajo la aplicación de enlace de la contabilidad general, el manejo de impuestos y análisis financiero, con la finalidad de evitar sanciones con el cumplimiento de obligaciones tributarias.

6.9 Evaluación

La evaluación de la propuesta se ejecutara mediante los elementos a continuación detallados:

- **Evaluación antes**

Se evidencia el problema existente en la institución,

- **Proceso de evaluación**

Se observó la aplicación de los procesos tributarios – contables mejorados e implementados en todas las aéreas relacionadas, tanto al con el personal como en el sistema informático aplicado.

- **Evaluación final**

Se determina mediante informes finales de cumplimiento de obligaciones Tributarias y manejo de información tributaria.

Previsión de la evaluación

El contador evaluara las sanciones generadas para verificar el cumplimiento tributario de acuerdo a los procesos tributarios – contables ejecutados en la institución, esto se realizara mediante la recolección de información de forma periódica además de registros e informes generados por el personal del departamento financiero.

BIBLIOGRAFÍA

- ELIZONDO, A. (2003). Proceso Contable-Contabilidad Fundamental. México, D.F. –México.
- CARRASCO, M. (2012). Una Nueva Política Fiscal para el Buen Vivir. Quito-Ecuador (Pág. 413).
- HERRERA, Luis et al. (2004). Tutoría de la Investigación Científica. Gráficas Corona. 4 ta. Edición. Ambato – Ecuador. (Pág. 228).
- HERNÁNDEZ Roberto, y otros, (2001). Metodología de la Investigación (Pág. 689)
- HERNÁNDEZ, P. (1999). (2 da Ed.). Manual de organización de Archivos de gestión. Granada – España (Pág. 215).
- Manual de Trabajos de Grado de Especialización y Maestría y Tesis Doctorales. (2003). Caracas - Venezuela
- NARVÁEZ, V. D. (2009). Metodología de la investigación científica y bioestadística. Santiago de Chile-Chile.
- SAMPIERI, H., COLLADO, F., et al. (2003) Metodología de la Investigación. México, D.F. –México.
- Velásquez Mayo N. (2009). Consecuencias de la aplicación de una política IVA cobrado, IVA pagado desde la óptica de la Empresa Federación de Comunidades y organizaciones del Cantón Salcedo Provincia de Cotopaxi “FECOS” y el Estado Ecuatoriano Año 2008. (Tesis de Doctorado en Contabilidad y Auditoría). Universidad Técnica Particular de Loja, Latacunga-Ecuador.
- Centro Interamericano de Administraciones Tributarias CIAT., Curso Especializado en Administraciones Tributarias, lección 7: Los Procesos de la Administración Tributaria. Los Procesos Sustantivos: La Fiscalización (2009).
- CENTRO DE ESTUDIOS FISCALES (SERVICIO DE RENTAS INTERNAS)
- CÓDIGO TRIBUTARIO (Codificación No. 2005-09)
- Constitución de la República del Ecuador.

- Diccionario de la lengua española
- LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO
- REGLAMENTO PARA APLICACIÓN LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, LORTI.

INTERNET

- CAMARGO HERNÁNDEZ, David Francisco, (2005) “Evasión Fiscal: un problema a resolver” (Pág. 163). Recuperado de: <http://www.eumed.net/libros-gratis/2005/dfch-eva/>
- RIVERA, René. La investigación científica. (2008). Recuperado de: <http://www.mailxmail.com/curso-investigacion-documental/definicion-caracterizacion>
- TAMAYO, M. El proceso de la Investigación Científica. (2003). (4 ta. Ed.). (Pág. 435). México, D.F. –México. Recuperado de: http://www.imt.mx/images/files/SPC/Convocatorias/Formatos/Bibliografia/MARIO_TAMAYO_PROCESO_INVEST_CIENTIFICA.pdf
- TRIGUEROS, M., PELÁEZ, F., & VECORENA, J. (2012) “Estimación del Incumplimiento Tributario en América Latina:” (Pág. 54). Recuperado de: http://www.taxcompact.net/documents/ITC_2013-05_Estimacion-del-Incumplimiento-Tributario.pdf

ANEXOS

ANEXO 1

Registro Único de Contribuyente – RUC



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1890149215001
RAZON SOCIAL: UNIVERSIDAD REGIONAL AUTONOMA DE LOS ANDES
NOMBRE COMERCIAL: UNIANDES
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: GOMEZ ARMIJOS CORONA EMPERATRIZ
CONTADOR: MENA MELENDES PATRICIA DEL PILAR

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	20/02/1997	FEC. CONSTITUCION:	20/02/1997
FEC. INSCRIPCION:	20/05/1998	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	22/11/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ENSEÑANZA SUPERIOR EN GENERAL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: TOTORAS Barrio: CRISTAL Calle: PRINCIPAL Número: 5/N
 URBINO. VIA A BAÑOS ARIENDO. 8 112 PUNTO DE VENTA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS. A LINELA LAGRAS DEL PASO LA LITERAL 1188000
 032748182 Telefono Trabajo: 032748088 Telefono Trabajo: 032748088 Fax: 032748182 Telefono Trabajo: 032899000 Web:
 WWW.UNIANDESONLINE.EDU.EC

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 009	ABIERTOS:	8
JURISDICCION:	REGIONAL CENTRO E TUNGURAHUA	CERRADOS:	1


 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos consignados en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se
 derivan (Art. 37 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Materia: TUBORIAS Lugar de emisión: QUITO Fecha y hora: 22/11/2013

SRI.gob.ec

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1890149215001
RAZON SOCIAL: UNIVERSIDAD REGIONAL AUTONOMA DE LOS ANDES

No. ESTABLECIMIENTO: 005 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL:** FEC. INICIO ACT. 15/01/1998

NOMBRE COMERCIAL: UNIANDES **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

ENSEÑANZA SUPERIOR EN GENERAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOS RIOS Cantón: BABAHOYO Parroquia: BABAHOYO Ciudadela: EL PIREO Calle: AV. JORGE VILLEGAS Número: 54N Referencia: JUNTO AL COMPLEJO DEPORTIVO EL CASTILLO Edificio: INSTITUTO TECNICO MONTERREY Teléfono Trabajo: 052732281

No. ESTABLECIMIENTO: 006 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL:** FEC. INICIO ACT. 16/02/1994

NOMBRE COMERCIAL: UNIANDES **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

ENSEÑANZA SUPERIOR EN GENERAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTO DOMINGO DE LOS TRACHELAS Cantón: SANTO DOMINGO Parroquia: SANTO DOMINGO Ciudadela: CHIGUILPE Barrio: CHIGUILPE Calle: AV. LA LORENA Número: 70 Referencia: A DCS CUADRAS DEL BY PASS QUITO QUEVEDO Kilómetros: 3 1/2 Teléfono Trabajo: 022754508

No. ESTABLECIMIENTO: 007 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL:** FEC. INICIO ACT. 11/02/1999

NOMBRE COMERCIAL: UNIANDES **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

ENSEÑANZA SUPERIOR EN GENERAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: IMBABURA Cantón: IBARRA Parroquia: SAGRARIO Calle: JUAN JOSE FLORES Número: 02-08 Referencia: ATRAS DEL COLEGIO OVIEDO Teléfono Trabajo: 052511883 Fax: 052511883 Email: jeannetteurute@hotmail.com



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE




SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se derivan (Art. 27 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: LPCP515408 Lugar de emisión: AMBATO MOLIVAR 1500 Fecha y hora: 22/11/2015



ANEXO 2
Cuestionario



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA
CONTABILIDAD Y AUDITORIA

Nombre:.....

Objetivo: Conocer el procedimiento y conocimiento sobre el manejo de los comprobantes de venta y la información financieras con respecto a los tributos de la UNIANDES.

Indicaciones

Lea detenidamente las preguntas antes de contestarlas.
No se aceptan tachones ni borrones.

PREGUNTA	SI	NO
1. ¿Considera usted que la institución posee un sistema que le permita tener una adecuada aplicación de procesos tributarios?		
2. ¿Cree usted que la mejora de políticas y procesos tributarios – contables influirían de manera considerable en el cumplimiento tributario?		
3. ¿Poseen un manual de políticas que brinde confiabilidad para el manejo y control de documentos e información tributaria?		
4. ¿Se realizan evaluaciones periódicas al sistema informático utilizado en la Departamento Financiero?		
5. ¿Considera Ud. que es necesario el desarrollo de nuevos de procesos tributarios – contables para implantar en el Departamento Financiero?		
6. ¿Los documentos de información tributaria se presentan a tiempo según los plazos preestablecidos por el ente regulador?		
7. ¿Se aplica leyes y reglamentos actualizados?		
8. ¿Cree Ud. que el monto irreal en la declaración de impuestos y anexos afecta en la información financiera presentada para la administración tanto externa como interna?		
9. ¿Considera Ud., que el derecho a la devolución de impuestos con que se beneficia la institución, tienen relevancia en el impacto económico de la misma?		
10. ¿Se ha visto la institución en la necesidad de pagar multas o enfrentarse sanciones por ineficiencia en las declaraciones o incumplimiento en el ámbito tributario?		
11. ¿Cree Ud. que la aplicación de procesos tributarios enlazados a contabilidad, ayudarían a mejorar la situación actual de la institución en relación al cumplimiento de obligaciones tanto tributarias como contables de manera correcta?		
12. ¿Considera necesario cursos de capacitación periódicos sobre leyes y normas establecidas para el desarrollo de sus actividades?		

Gracias por su colaboración.

ANEXO 3
Estados Financieros UNIANDES



UNIVERSIDAD REGIONAL AUTÓNOMA DE LOS ANDES

"La Universidad de las alturas"

AMBATO - ECUADOR



UNIVERSIDAD REGIONAL AUTÓNOMA DE LOS ANDES
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Por el período terminado el 31 de Diciembre de 2014
(En dólares)

1	ACTIVO			14.701.522,29
11	ACTIVO CORRIENTE		8.345.052,53	
111	EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES			
11104	BANCOS INSTITUCIONALES	2.074.890,24		
112	ACTIVOS FINANCIEROS		3.915.244,04	
11202	CUENTAS POR COBRAR			
11203	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR A CLIENTES NO RELACIONADOS	262931,34		
11204	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR A CLIENTES RELACIONADOS	788296		
11205	OTRAS CUENTAS POR COBRAR NO RELACIONADOS	184054,96		
11207	PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES	543194,01		
11208	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	-57365,78		
113	INVENTARIOS		215.983,01	
11301	INVENTARIO DE MATERIALES Y SUMINISTROS	215983,01		
114	SERVICIOS Y OTROS PAGOS ANTICIPADOS		177.130,20	
11401	ANTICIPOS A PROVEEDORES	177130,2		
115	ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES		1.961.783,02	
11501	CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA IVA	1961783,02		
12	ACTIVO NO CORRIENTE		6.356.469,76	
121	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO NETOS			
12101	INMUEBLES	4723794,04		
12102	TERRENOS	0		
12103	MUEBLES Y ENSERES	1007326,85		
12104	MAQUINARIA, EQUIPO E INSTALACIONES	2006016,33		
12105	EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y SOFTWARE	1337771,53		
12106	VEHÍCULOS Y EQUIPOS DE TRANSPORTE	475159		
12107	OTROS ACTIVOS FIJOS	7551,44		
12108	OBRAS EN CONSTRUCCIÓN	143936,29		
12151	DEPRECIACIÓN ACUMULADA INMUEBLES	-1195748,09		
12153	DEPRECIACIÓN ACUMULADA MUEBLES Y ENSERES	-176893,85		
12154	DEPRECIACIÓN ACUMULADA MAQUINARIA, EQUIPO E INSTALACIONES	-650568,88		
12155	DEPRECIACIÓN ACUMULADA EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y SOFTWARE	-899246,99		
12156	DEPRECIACIÓN ACUMULADA VEHÍCULOS Y EQUIPOS DE TRANSPORTE	-422131,7		
12157	DEPRECIACIÓN ACUMULADA OTROS ACTIVOS FIJOS	-496,21		
2	PASIVO			(2.030.744,43)
21	PASIVO CORRIENTE		(1.020.744,43)	
211	OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS		(70.000,00)	
21101	INSTITUCIONES BANCARIAS NACIONALES	-70000		
212	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR		(705.679,55)	
21201	PROVEEDORES NO RELACIONADOS	-705679,55		
213	OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES		(245.064,88)	
21301	CON LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	-90448,45		
21302	CON EL IESS	-154616,43		
22	PASIVO NO CORRIENTE		(1.010.000,00)	
222	OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS		(1.010.000,00)	
22201	INSTITUCIONES BANCARIAS NACIONALES	-1010000		
3	PATRIMONIO NETO			(12.670.777,86)
31	RESERVAS			(12.670.777,86)
312	RESULTADOS ACUMULADOS		(9.880.401,57)	
31202	OTRAS RESERVAS	-9880401,57		
313	RESULTADOS DEL EJERCICIO		(2.790.376,29)	
31301	EXCEDENTE DEL EJERCICIO	(2.790.376,29)		
	TOTAL PASIVO + PATRIMONIO			(14.701.522,29)

Ing. Sharon Álvarez
 Directora Financiera

Ing. Patricia Mora
 Contadora General



UNIVERSIDAD REGIONAL AUTÓNOMA DE LOS ANDES

"La Universidad de las alturas"

AMBATÓ - ECUADOR



UNIVERSIDAD REGIONAL AUTÓNOMA DE LOS ANDES
ESTADO DE RESULTADOS
Por el período terminado el 31 de Diciembre de 2014
(En dólares)

4	INGRESOS			22.490.842,29
41	INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS		21.390.842,29	
411	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		21.390.842,29	
41101	MATRÍCULAS Y COLEGIATURAS	21.390.842,29		
42	INGRESOS NO OPERACIONALES			1.100.000,00
421	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		1.100.000,00	
41101	INGRESOS POR CRÉDITOS FINANCIEROS	1.100.000,00		
5	GASTOS			19.700.444,00
51	GASTOS OPERACIONALES		13.713.080,61	19700444
511	GASTOS DE VENTAS		13.713.080,61	
51101	SUELDOS	4231349,09		
51102	HORAS EXTRAS	283331,96		
51104	APORTE IESS	426682,5		
51105	FONDOS DE RESERVA	321717,55		
51106	DÉCIMO TERCER SUELDO	349630,18		
51107	DÉCIMO CUARTO SUELDO	112932,17		
51108	VACACIONES	5493,93		
51109	DESAHUCIO	3722,19		
51110	UNIFORMES	2134,64		
51113	HONORARIOS, COMISIONES Y DIETAS A DOCENTES	1610775,95		
51114	HONORARIOS A EXTRANJEROS POR SERVICIOS OCASIONALES	1352,17		
51115	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	1106793,32		
51116	ARRÉNDAMIENTOS	1239090,73		
51118	PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD	536933,66		
51119	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	65026,85		
51120	SEGUROS Y REASEGUROS	98825,56		
51121	TRANSPORTE	47532,15		
51122	GASTOS DE GESTIÓN	98270,59		
51123	GASTOS DE VIAJE, HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN	76465,72		
51124	SERVICIOS BÁSICOS	6281,75		
51125	NOTARIOS Y REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD O MERCANTILES	4628,74		
51128	BONO	225		
51129	SUMINISTROS	25180,37		
51130	SEGURIDAD	849882,14		
51131	EDICIÓN E IMPRESIÓN DE ESPECIES VALORADAS	3500		
51132	INFORMÁTICOS Y SOFTWARE	36784,63		
51135	CAPACITACION	142164,55		
51137	BECAS	2000		
51138	ARREGLOS FLORALES	57,39		
51139	LIMPIEZA	290538,45		
51140	SERVICIO DE CORREO Y ENCOMENDA	13896,38		
51141	SERVICIO DE COPIADO , ANILLADO	69991,91		
51142	SERVICIO DE REPETIDORA	1040		
51143	SUMINISTROS MEDICOS	16660,03		
51144	SERVICIOS DE INTERNET	490476,32		
51145	SERVICIOS DE CABLE EN TV.	4446,71		
51146	SERVICIOS DE TELEFONÍA CELULAR	183052,15		
51147	PUBLICACIÓN DE LIBROS Y REVISTAS INDEXADAS	17139		
51150	OTROS BIENES Y SERVICIOS	29131,27		
51153	AFILIACIONES	3680		
51155	BIBLIOTECA	329296,65		
51156	TELECOMUNICACIONES	5371,31		
51157	SERVICIO DE AGUA POTABLE	56906,82		
51158	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	192149,21		
51159	SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA	175823,14		
51162	ALQUILER DE EQUIPO CAMINERO Y MOVIL	135153,02		
51163	INDEMNIZACIÓN POR DESPIDO INTENPESIVO	654		
51165	PRIMER FESTIVAL DE VINOS LOS ANDES	2846,61		
51166	SEÑALÉTICA	6062,15		



UNIVERSIDAD REGIONAL AUTÓNOMA DE LOS ANDES

"La Universidad de las alturas"

AMBATO - ECUADOR

512	GASTOS ADMINISTRATIVOS		5.449.070,31
51201	SUELDOS	2820367,26	
51202	HORAS EXTRAS	188887,97	
51205	FONDOS DE RESERVA	214478,36	
51206	DÉCIMO TERCER SUeldo	233086,78	
51207	DÉCIMO CUARTO SUeldo	75288,11	
51208	VACACIONES	1692,42	
51209	DESAMUECIO	1012,15	
51210	UNIFORMES	92538,42	
51213	HONORARIOS, COMISIONES Y DIETAS	1035818,91	
51215	MANUTENIMIENTO Y REPARACIONES	30237,89	
51216	ARRENDAMIENTOS	39289,17	
51218	PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD	8307	
51219	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2273,41	
51221	TRANSPORTE	14895,1	
51222	GASTOS DE GESTIÓN	167236,93	
51223	GASTOS DE VIAJE, HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN	53657,58	
51224	SERVICIOS BÁSICOS	65,6	
51225	NOTARIOS Y REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD O MERCANTILES	261,5	
51229	SUMINISTROS Y MATERIALES DE OFICINA	22167,18	
51230	LIMPIEZA	3105,44	
51231	SERVICIO DE INTERNET	197920,78	
51232	SERVICIO DE CABLE PARA TV,	3821,29	
51233	SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR	123999,9	
51241	SERVICIO DE COPIADO, ANILLADO	12741,94	
51250	OTROS BIENES Y SERVICIOS	2750,63	
51251	MULTAS INTERESES Y GLOSAS	51732	
51253	IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	722,2	
51257	SERVICIO DE AGUA POTABLE	27029,56	
51258	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	32496,8	
51259	SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA	151658,51	
51261	GASTOS NO DEDUCIBLES	56194,25	
51263	SEÑALÉTICA	1326,29	
51264	INDENIZACIÓN POR DESPIDO INTENPESTIVO	2008,98	
513	GASTOS FINANCIEROS		103624,25
51301	INTERESES	8833,35	
51302	COMISIONES	89532,8	
51303	OTROS SERVICIOS FINANCIEROS	5258,1	
514	PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN		22179,19
51401	MATRIZ AMBATO	21604,96	
51402	PUYO	235,13	
51405	IBARRA	339,1	
515	PROYECTOS DE VINCULACIÓN		5375,11
51501	MATRIZ AMBATO	401,75	
51502	PUYO	832,86	
51503	QUEVEDO	3595,5	
51505	IBARRA	345	
516	PLAN DE MEJORAS		187136,53
51601	AMBATO	6432,29	
51602	PUYO	3252,46	
51603	QUEVEDO	11591,83	
51604	SANTO DOMINGO	94576,02	
51605	IBARRA	35260,29	
51606	TULCÁN	4208,47	
51607	RIOBAMBA	4703,35	
51608	BARAHYO	27111,82	

RESULTADOS DEL EJERCICIO
EXCEDENTE DEL EJERCICIO

Ing. Sharon Alvarez
Directora Financiera



2.790.376,29

Ing. Patricia Mena
Comptadora General

1	ACTIVO				12.866.194,40
11	ACTIVO CORRIENTE			7.055.108,95	
111	EFFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES		740.846,39		
11104	BANCOS INSTITUCIONALES	740.846,39			
112	ACTIVOS FINANCIEROS		4.900.440,02		
11202	CUENTAS POR COBRAR	392.931,34			
11203	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR A CLIENTES NO RE	788.296,00			
11204	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR A CLIENTES RELAC	448.645,16			
11205	OTRAS CUENTAS POR COBRAR NO RELACIONADOS	543.194,01			
11206	OTRAS CUENTAS POR COBRAR RELACIONADOS	-			
11207	PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES	(54.517,60)			
11208	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	<u>2.781.891,11</u>			
113	INVENTARIOS			130.346,72	
11301	INVENTARIO DE MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>130.346,72</u>			
11302	COMPRAS EN TRÁNSITO	-			
114	SERVICIOS Y OTROS PAGOS ANTICIPADOS				
11401	ANTICIPOS A PROVEEDORES	-			
11402	SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADO	-			
11403	LICENCIAS Y SOFTWARE INFORMÁTICOS	-			
11404	CONTRIBUCIONES A ORGANISMOS DE CONTROL	-			
115	ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES			1.283.475,82	
11501	CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA IVA	<u>1.283.475,82</u>			
116	ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA Y C				
117	OTROS ACTIVOS CORRIENTES	-			
11701	OTROS ACTIVOS	-			
12	ACTIVO NO CORRIENTE			5.811.085,45	
121	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO NETOS		5.811.085,45		
12101	INMUEBLES	4.543.794,04			
12102	TERRENOS	-			
12103	MUEBLES Y ENSERES	911.564,07			
12104	MAQUINARIA, EQUIPO E INSTALACIONES	1.925.546,50			
12105	EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y SOFTWARE	1.260.414,63			
12106	VEHÍCULOS Y EQUIPOS DE TRANSPORTE	475.159,00			
12107	OTROS ACTIVOS FIJOS	1.090,58			
12109	BIBLIOTECAS	-			
12151	DEPRECIACIÓN ACUMULADA INMUEBLES	(1.195.748,09)			
12153	DEPRECIACIÓN ACUMULADA MUEBLES Y ENSERES	(170.581,85)			
12154	DEPRECIACIÓN ACUMULADA MAQUINARIA, EQUIPO E INST.	(646.640,22)			
12155	DEPRECIACIÓN ACUMULADA EQUIPO DE COMPUTACIÓN	(887.046,97)			
12156	DEPRECIACIÓN ACUMULADA VEHÍCULOS Y EQUIPOS DE TR	(406.293,07)			
12157	DEPRECIACIÓN ACUMULADA OTROS ACTIVOS FIJOS	(173,17)			
2	PASIVO				(1.619.731,55)
21	PASIVO CORRIENTE			(1.419.768,50)	
211	OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS		(570.000,00)		
21101	INSTITUCIONES BANCARIAS NACIONALES	(570.000,00)			
212	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR		(524.700,62)		
21201	PROVEEDORES NO RELACIONADOS	-			
21202	CUENTAS POR PAGAR	-			
21201	PROVEEDORES NO RELACIONADOS	(524.700,62)			
213	OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES		(325.064,88)		
21301	CON LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	(70.448,45)			
21302	CON EL IESS	(254.616,43)			
214	CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS CON RELACIONADAS				
21401	PROVEEDORES RELACIONADOS	-			
215	PORCIÓN CORRIENTE DE PROVISIONES POR BENEFICIOS A B				
21501	JUBILACIÓN PATRONAL	-			
21502	OTROS BENEFICIOS A LARGO PLAZO PARA LOS EMPLEADO	-			
216	OTROS PASIVOS CORRIENTES				
21601	FONDOS DE GARANTÍA	-			
21602	OTROS PASIVOS	-			
22	PASIVO NO CORRIENTE			(199.966,05)	
222	OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS		(199.966,05)		
22201	INSTITUCIONES BANCARIAS NACIONALES	<u>(199.966,05)</u>			
223	PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS				
22301	JUBILACIÓN PATRONAL	-			
22302	OTROS BENEFICIOS NO CORRIENTES PARA LOS EMPLEADOS	-			
3	PATRIMONIO NETO				(11.246.462,85)
31	RESERVAS			(11.246.462,85)	
311	OTROS RESULTADOS INTEGRALES				
31101	SUPERÁVIT POR VALUACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS DISI	-			
31102	SUPERÁVIT POR REVALUACIÓN DE PROPIEDAD, PLANTA Y E	-			
31103	OTROS SUPERÁVIT POR REVALUACIÓN	-			
312	RESULTADOS ACUMULADOS		(9.880.401,57)		
31202	OTRAS RESERVAS	<u>(9.880.401,57)</u>			
313	RESULTADOS DEL EJERCICIO		(1.366.061,28)		
31301	EXCEDENTE DEL EJERCICIO	<u>(1.366.061,28)</u>			
31302	PERDIDA NETA DEL EJERCICIO	-			
31305	RESERVA POR VALUACIÓN	-			
	TOTAL PASIVO + PATRIMONIO				(12.866.194,40)

Ing. Sharon Álvarez
Directora Financiera

Ing. Patricia Mena
Contadora General

4	INGRESOS			10.483.400,99
41	INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS		10.483.400,99	
411	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		10.483.400,99	
41101	MATRÍCULAS Y COLEGIATURAS	19.072.308,83		
41102	BECAS	(1.633.755,00)		
41107	ESPECIES Y VALORES	41.494,00		
41123	DESCUENIOS	(170.021,76)		
5	GASTOS			17.117.419,71
51	GASTOS OPERACIONALES		12.003.677,57	17.117.419,71
511	GASTOS DE VENTAS		12.003.677,57	
51101	SUBSIDIOS	4.570.491,86		
51104	APORTE PATRONAL AL IESS	555.314,76		
51105	FONDOS DE RESERVA	436.211,91		
51106	DÉCIMO TERCER SUELDO	34.601,66		
51107	DÉCIMO CUARTO SUELDO	10.186,35		
51108	VACACIONES	6.917,08		
51109	DESAHUCIO	24.816,27		
51110	UNIFORMES	444,80		
51112	JUBILACIÓN PATRONAL	307,20		
51113	HONORARIOS, COMISIONES Y DIETAS A DOCENTES	1.365.202,63		
51114	HONORARIOS A EXTRANJEROS POR SERVICIOS OCASIONALES	2.042,10		
51115	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	733.809,07		
51116	ARRENDAMIENTOS	753.705,57		
51118	PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD	326.872,09		
51119	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	77.180,09		
51120	SEGUROS Y REASEGUROS	112.328,46		
51121	TRANSPORTE	59.380,32		
51122	GASTOS DE GESTIÓN	74.412,55		
51123	GASTOS DE VIAJE, HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN	97.685,70		
51124	SERVICIOS BÁSICOS	10.633,18		
51125	NOTARIOS Y REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD O MERCANTILES	2.564,31		
51126	DEPRECIACIONES	1.026.137,82		
51129	SUMINISTROS	24.239,05		
51130	SEGURIDAD	876.184,87		
51131	EDICIÓN E IMPRESIÓN DE ESPECIES VALORADAS	12.836,48		
51132	INFORMÁTICOS Y SOFTWARE	23.385,51		
51135	CAPACITACIÓN	46.682,00		
51138	ARREGLOS FLORALES	8.862,38		
51139	LIMPIEZA	80.245,22		
51140	SERVICIO DE CORREO Y ENCOMIENDA	10.677,83		
51141	SERVICIO DE COPIADO, ANILLADO	21.995,25		
51142	SERVICIO DE REPELidora	1.560,00		
51143	SUMINISTROS MÉDICOS	4.793,02		
51144	SERVICIOS DE INTERNET	133.033,64		
51145	SERVICIOS DE CABLE EN TV.	165,90		
51146	SERVICIOS DE TELEFONÍA CELULAR	7.501,86		
51150	OTROS BIENES Y SERVICIOS	55.593,05		
51151	MULTAS INTERESES Y GLOSAS	93.144,37		
51153	AFILIACIONES	560,00		
51155	LIBROS	78.881,82		
51157	SERVICIO DE AGUA POTABLE	35.103,51		
51158	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	104.657,64		
51159	SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA	28.635,28		
51162	ALQUILER DE EQUIPO CAMINERO Y MOVIL	68.413,11		
51163	INDEMNIZACIÓN POR DESPIDO INTEMPESTIVO	3.480,00		
512	GASTOS ADMINISTRATIVOS		4.968.775,17	
51201	SUELOS	3.449.096,96		
51202	HORAS EXTRAS	1.345,10		
51204	APORTE PATRONAL AL IESS	419.065,28		
51205	FONDOS DE RESERVA	248,00		
51206	DÉCIMO TERCER SUELDO	7.144,55		
51207	DÉCIMO CUARTO SUELDO	3.220,77		
51208	VACACIONES	2.497,91		
51209	DESAHUCIO	4.284,14		
51210	UNIFORMES	8.378,78		
51213	HONORARIOS, COMISIONES Y DIETAS A DOCENTES	761.544,35		
51215	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	5.530,30		

51214	ARRENDAMIENTOS	2,457,12	
51218	PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD	3,900,00	
51219	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1,490,18	
51220	SEGUROS Y REASEGUROS	63,09	
51221	TRANSPORTE	10,284,53	
51222	GASTOS DE GESTIÓN	46,775,26	
51223	GASTOS DE VIAJE, HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN	11,864,10	
51225	NOTARIOS Y REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD O MERCANTILES	181,96	
51229	SUMINISTROS Y MATERIALES DE OFICINA	17,659,69	
51230	LIQUEFA	285,92	
51232	SERVICIO DE CABLE PARA TV.	2,114,80	
51233	SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR	57,436,63	
51235	CAPACITACION	560,00	
51241	SERVICIO DE COPIADO , ANILADO	647,90	
51250	OTROS BIENES Y SERVICIOS	505,69	
51251	MULTAS INTERESES Y GLOSAS	720,90	
51253	IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	4,195,60	
51259	SERVICIO DE TELEFONÍA FUA	128,345,76	
51261	GASTOS NO DEDUCIBLES	15,838,95	
51263	SEÑALÉTICA	669,00	
513	GASTOS FINANCIEROS		39.079,14
51301	INTERESES	568,25	
51302	COMISIONES	37,539,87	
51303	OTROS SERVICIOS FINANCIEROS	671,02	
514	PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN		17.080,44
51401	MATRIZ AMBATO	17,080,44	
516	PROYECTOS DE VIABILIZACIÓN		483,98
51605	IBARRA	483,98	
516	PLAN DE MEJORAS		88.133,41
51601	AMBATO	206,65	
51602	PUYO	13,366,08	
51603	GUEVEDO	6,813,09	
51604	SANTO DOMINGO	14,706,04	
51605	IBARRA	10,568,76	
51606	TULCÁN	9,421,48	
51607	RIOBAMBA	32,993,48	
51608	BABAHOYO	8,347,87	
RESULTADOS DEL EJERCICIO			1.366.061,20
EXCEDENTE DEL EJERCICIO			1.366.061,20


 Ing. Sharon Álvarez
 Directora Financiera


 Ing. Patricia Mena
 Contadora General



ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
 Por el periodo terminado el 31 de diciembre del 2012
 (En dólares)

				12.302.356,43
1	ACTIVO			
11	ACTIVO CORRIENTE		69.731,13	6.027.351,78
111	EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES			
11104010101	BANCO INTERNACIONAL CUENTA CORRIENTE 500002742-2	14.072,19		
11104010102	BANCO GUAYAGUIL CUENTA CORRIENTE 709955-0	3.126,45		
11104010103	BANCO PICHINCHA CUENTA CORRIENTE 31461279-04	376,00		
11104010104	BANCO PROMERICA CUENTA CORRIENTE 01-00128001-8	5.070,67		
11104010105	BANCO DEL AUSTRO CUENTA CORRIENTE 1800877-7	55.271,10		
11104010106	BANCO DEL PACIFICO CUENTA CORRIENTE 513177-4	(1.662,48)		
11104010107	BANCO DE LA PRODUCCION CUENTA 02-08000895-6	(17.291,51)		
11104010112	BANCO DEL AUSTRO CUENTA CORRIENTE 18018535	5.191,18		
11104010113	BANCO DEL PACIFICO CUENTA CORRIENTE 7306717	2.558,62		
11104010114	BANCO PICHINCHA CUENTA CORRIENTE 3145740204	1.564,36		
11104010115	BANCO PICHINCHA CUENTA CORRIENTE 2100015785	1.454,55		
112	ACTIVOS FINANCIEROS		5.225.169,02	
11202	CUENTAS POR COBRAR	5.274.254,68		
11207	PROVISION CUENTAS INCOBRABLES	(49.085,66)		
115	ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES		732.451,63	
11501	CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA IVA	732.451,63		
12	ACTIVO NO CORRIENTE			6.275.004,65
121	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO NETOS		6.275.004,65	
12101	INMUEBLES	4.528.611,60		
12103	MUEBLES Y ENSERES	707.095,75		
12104	MAQUINARIA, EQUIPO E INSTALACIONES	2.455.544,78		
12105	EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y SOFTWARE	264.277,46		
12106	VEHÍCULOS Y EQUIPOS DE TRANSPORTE	423.420,26		
12107	OTROS ACTIVOS FIJOS	436.402,48		
12151	DEPRECIACIÓN ACUMULADA INMUEBLES	(1.331.413,17)		
12153	DEPRECIACIÓN ACUMULADA MUEBLES Y ENSERES	(66.152,92)		
12154	DEPRECIACIÓN ACUMULADA MAQUINARIA, EQUIPO E INSTALACIONES	(444.775,86)		
12155	DEPRECIACIÓN ACUMULADA EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y SOFTWARE	(419.131,44)		
12156	DEPRECIACIÓN ACUMULADA VEHÍCULOS Y EQUIPOS DE TRANSPORTE	(278.874,28)		
2	PASIVO			(2.421.954,86)
21	PASIVO CORRIENTE		(85.000,00)	(954.662,93)
211	OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS			
21101	INSTITUCIONES BANCARIAS NACIONALES	(85.000,00)		
212	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR		(1.697,68)	
21201	PROVEEDORES NO RELACIONADOS	(1.697,68)		
213	OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES		(867.965,25)	
21301	CON LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	(78.723,19)		
21302	CON EL IESS	(66.610,25)		
21303	POR BENEFICIOS DE LEY A EMPLEADOS	(722.631,81)		
22	PASIVO NO CORRIENTE			(1.467.291,93)
222	OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS		(1.467.291,93)	
22201	INSTITUCIONES BANCARIAS NACIONALES	(1.467.291,93)		
3	PATRIMONIO NETO			(9.880.401,57)
31	RESERVAS		(9.880.401,57)	
312	RESULTADOS ACUMULADOS			
31202	OTRAS RESERVAS	(9.880.401,57)		
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO			(12.302.356,43)

Ing. Sharon Álvarez
 Directora Financiera

Dr. Juan Carlos Calderón
 Contador General
 Reg. Nac. 30970
 SUCCESS CONSULTORA



UNIVERSIDAD REGIONAL AUTÓNOMA DE LOS ANDES
ESTADO DE RESULTADOS
Por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2012
(En dólares)

4 INGRESOS			(16.111.147,38)
41	INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS		(16.111.147,38)
411	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	(16.066.605,57)	
41101	MATRICULAS	(887.549,99)	
41102	Menos: BECAS EN MATRÍCULAS	81.492,64	
41103	INSCRIPCIONES	(141.000,00)	
41104	COLEGIATURA	(15.021.434,54)	
41105	Menos: BECAS EN COLEGIATURA	1.496.528,14	
41106	Menos: DESCUENTO POR PRONTO PAGO EN COLEGIATURA	14.594,07	
41107	ESPECIES VALORADAS Y DERECHOS	(220.845,50)	
41108	MATRÍCULAS EXTRAORDINARIAS	(8.412,20)	
41109	INTERNADO	(145.578,22)	
41110	EXTERNADO	(136.978,55)	
41111	ASESORÍA DE TRABAJO DE TITULACIÓN Y GRADO	(6.796,00)	
41112	CONVALIDACIÓN	(21.915,00)	
41113	RECUPERACIÓN ACADÉMICA	(64.155,00)	
41114	ARRASTRES	(141.203,45)	
41115	PRERREQUISITOS	(23.383,96)	
41116	PRE DEFENSA	(778.748,12)	
41117	HOMOLOGACIÓN	(5.748,40)	
41118	RECUPERACIÓN	(600,00)	
41119	UBICACIÓN DE INGLÉS	(1.108,00)	
41120	BECA DE ARRASTRE	288,02	
41121	BECA MEDICINA (EXTERNADO)	467,00	
41122	COLEGIATURA ENFERMERÍA	(57.130,00)	
41123	DESCUENTO EN MATRICULAS	2.598,69	
41124	DESCUENTO EN MATRICULAS EXTRAORDINARIAS	1,99	
41125	DESCUENTO EN ARRASTRE	7,11	
41126	DESCUENTO EN EXTERNADO	2,70	
41127	DESCUENTO EN TÍTULOS	1,00	
412	OTROS INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	(44.541,81)	
41201	OTROS INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	(44.541,81)	
5	GASTOS		14.662.871,37
51	GASTOS OPERACIONALES		14.662.871,37
511	GASTOS DE VENTAS	10.950.226,60	
51101	SUELDOS	3.701.444,91	
51102	HORAS EXTRAS	3.000,64	
51104	APORTE PATRONAL AL IESS	457.118,44	
51105	FONDOS DE RESERVA	132.537,12	
51106	DÉCIMO TERCER SUeldo	314.210,47	
51107	DÉCIMO CUARTO SUeldo	101.587,75	
51113	HONORARIOS, COMISIONES Y DIETAS A DOCENTES	2.185.278,59	
51114	HONORARIOS A EXTRANJEROS POR SERVICIOS OCASIONALES	1.005,08	
51115	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	981.993,57	
51116	ARRENDAMIENTOS	468.061,54	
51118	PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD	442.999,22	
51119	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	83.321,52	
51120	SEGUROS Y REASEGUROS	134.095,87	
51121	TRANSPORTE	105.330,73	
51122	GASTOS DE GESTIÓN (Agasajo a acclonistas, trabajadores y clientes)	151.008,66	
51123	GASTOS DE VIAJE, HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN	134.614,58	
51125	NOTARIOS Y REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD O MERCANTILES	2.719,80	
51127	AMORTIZACIONES	242,88	
51129	SUMINISTROS	49.460,74	
51130	SEGURIDAD	787.526,44	
51132	LICENCIAS PARA SOFTWARE	17.290,54	
51134	CONVENIOS	306,56	
51135	CAPACITACIÓN	274,80	
51138	ARREGLOS FLORALES	16.034,76	
51139	LIMPIEZA	84.923,68	
51140	SERVICIO DE CORREO Y ENCOMIENDA	16.794,49	
51141	SERVICIO DE COPIADO, ANILLADO	29.721,72	
51142	SERVICIO DE REPETIDORA	1.430,00	
51143	SUMINISTROS MÉDICOS	6.589,33	
51144	SERVICIO DE INTERNET	148.390,61	
51145	SERVICIO DE TV CABLE	2.056,03	
51146	SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR	75.610,79	
51147	AGUA	15.445,99	
51148	LUZ	22.409,32	
51149	TELÉFONO	76.800,03	

UNIVERSIDAD REGIONAL AUTÓNOMA DE LOS ANDES
ESTADO DE RESULTADOS
 Por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2012
 (En dólares)

51150	OTROS BIENES Y SERVICIOS	34.604,88	
51151	MULTAS INTERESES Y GLOSAS	29.000,52	
51154	SUSCRIPCIONES	9.600,00	
51155	LIBROS, REVISTAS Y SUSCRIPCIONES	124.560,99	
51156	TELECOMUNICACIONES	<u>823,00</u>	
512	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		3.647.874,77
51201	SUELDOS	2.066.523,67	
51202	HORAS EXTRAS	203.990,48	
51204	APORTE PATRONAL AL IESS	276.684,81	
51205	FONDOS DE RESERVA	48.835,25	
51206	DÉCIMO TERCER SUELDO	189.826,49	
51207	DÉCIMO CUARTO SUELDO	75.571,44	
51210	UNIFORMES	62.143,81	
51212	JUBILACIÓN PATRONAL	253,12	
51213	HONORARIOS, COMISIONES Y DIETAS A DOCENTES	7.998,96	
51214	HONORARIOS A EXTRANJEROS POR SERVICIOS OCASIONALES	196,51	
51215	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	1.722,24	
51221	TRANSPORTE	1.179,46	
51222	GASTOS DE GESTIÓN (Agasajo a accionistas, trabajadores y clientes)	15.061,30	
51223	GASTOS DE VIAJE, HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN	881,95	
51224	SERVICIOS BÁSICOS		
51225	NOTARIOS Y REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD O MERCANTILES	100,00	
51226	DEPRECIACIONES	362.854,80	
51229	SUMINISTROS Y MATERIALES DE OFICINA	48.948,44	
51230	LIMPIEZA	46.284,18	
51235	CAPACITACIÓN	4.987,00	
51244	SERVICIO DE INTERNET	98.927,07	
51245	SERVICIO DE TV CABLE	1.370,69	
51246	SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR	50.465,49	
51247	AGUA	10.297,70	
51248	LUZ	14.939,55	
51249	TELÉFONO	51.200,02	
51250	OTROS BIENES Y SERVICIOS	5.057,45	
51251	MULTAS INTERESES Y GLOSAS	3,00	
51253	IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	720,69	
51256	TELECOMUNICACIONES	549,20	
51261	GASTOS NO DEDUCIBLES	<u>300,00</u>	
513	GASTOS FINANCIEROS		64.770,01
51301	INTERESES	114,94	
51302	COMISIONES	<u>64.655,07</u>	
	RESULTADO DEL EJERCICIO		(1.448.276,01)

Ing. Sharon Alvarez
 Directora Financiera

Dr. Juan Carlos Calderón
 Contador General
 Reg. Nac. 30970
 SUCCESS CONSULTORA



Anexo 4

Hoja final de informe de determinación tributaria, Año 2011

*Servicio de Rentas Internas
Dirección Regional Centro Uno
Acta Borrador de Determinación Tributaria No. RCT-ASO/ADBC/14-00001*

Por lo tanto, en aplicación a la norma anteriormente citada, el valor correspondiente al 20% de recargo sobre la diferencia a pagar determinada por concepto de impuesto a la renta del ejercicio fiscal 2011, asciende a USD 182.700,19 como se muestra a continuación:

CUADRO No. 71 Cálculo del Recargo

DESCRIPCIÓN	VALOR USD.	REFERENCIA
SALDO IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR	913.500,95	Cuadro No. 69
RECARGO 20%	182.700,19	

8. VALORES A PAGAR

Mediante la presente acta borrador de determinación tributaria se establecen los siguientes valores a pagar:

- Saldo a pagar por concepto de impuesto a la renta por USD 913.500,95 más los intereses generados desde la fecha de exigibilidad, 11 de abril de 2012, hasta la fecha de pago de las obligaciones determinadas, de conformidad con el artículo 21 del Código Tributario.
- Recargo por obligación determinada por el sujeto activo por el valor de USD 182.700,19

9. DISPOSICIONES GENERALES

Para efectos de la presente Acta Borrador de Determinación, deberán tomarse en cuenta las siguientes disposiciones generales:

1. La presente acta borrador de determinación tributaria, por Impuesto a la Renta correspondiente al ejercicio fiscal 2011, será revisada conjuntamente entre la Administración Tributaria y la Universidad Regional Autónoma de los Andes UNIANDES, de conformidad con lo establecido en el artículo 262 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, en el día y hora que serán señalados oportunamente.
2. Un ejemplar de la presente Acta Borrador, se entregará a la señora Corona Emperatriz Gómez Armijos, representante legal de la Universidad Regional Autónoma de los Andes, o a la persona que estuviere debidamente acreditada para el efecto, en las oficinas del Departamento de Auditoría Tributaria de la Dirección Regional Centro Uno del Servicio de Rentas Internas, el día de la revisión conjunta indicada en el numeral precedente.
3. De conformidad a lo establecido en el artículo 262 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, en el caso de que el sujeto pasivo tuviere reparos a la presente Acta Borrador de Determinación Tributaria, dispondrá del plazo de veinte días contabilizados a partir del día siguiente a la revisión del acta borrador, para fundamentarlos.

Comuníquese.-

Dado en Ambato, 7 de marzo de 2014


Dra. Ana María Parra
**FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL
PROCESO DE DETERMINACIÓN**